



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Cambiemos el Estado: primeras políticas de comunicación del macrismo, las bases de una nueva etapa cultural

Autores (en el caso de tesis y directores):

Lucas Mariano Zalduendo

Mariana Baranchuk, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2018

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Carrera de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Cambiamos el Estado

Primeras políticas de comunicación del macrismo: las bases para una nueva etapa cultural

TESINA DE GRADO - Octubre 2017

Autor

Lucas Mariano Zalduendo
lucaszalduendo@gmail.com

Tutora

Mariana Baranchuk

Carrera de Ciencias de la Comunicación Facultad de Ciencias
Sociales Universidad de Buenos Aires



**CAMBIEMOS el Estado. Primeras políticas de
comunicación del Macrismo: las bases para una
nueva etapa cultural.**

Tesina de grado

Lucas Mariano Zalduendo

Tutora
Mariana Baranchuk

Octubre 2017

Índice

1. Introducción	5
1.1 Hipótesis	7
1.2 Metodología	7
2. Marco Teórico. <i>No hay política sin comunicación.</i>	9
2.1 Comunicación y hegemonía	10
2.2 El derecho humano a la comunicación	12
2.3 El rol del Estado	15
2.4 Políticas públicas de comunicación como herramienta de derecho	18
3. Un poco de historia para entender el presente.	21
3.1 “El silencio es salud”. La comunicación en la dictadura.	21
3.2 Las políticas de comunicación en los 90. Privatización y concentración mediática.	23
3.3 El camino hacia la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el protagonismo del pueblo	27
4. Cambiemos	31
4.1 Los primeros pasos de la revolución de la alegría	32
4.2 Cambiemos el Estado: Ceocracia y libre mercado	38
4.3 La mirada de Cambiemos sobre el sector de la comunicación cuando fue oposición y gobierno de la Ciudad de Bs As	42
5. Primeras políticas de comunicación del Macrismo. <i>La comunicación como mercancía</i>	45
5.1 El fin de la Ley de Medios.	47
5.1.1 Decreto 267	48
5.1.2 Desprotección de los medios comunitarios	52
5.1.3 Sacarle la voz a las audiencias	55
5.1.4 Hacia una ley de convergencia	58
5.2 Fútbol para Pocos	62
5.3 Vaciamiento de la TDA	68
5.4 “Volver al mundo” es salir de Telesur	71
6. Las bases para una nueva etapa cultural	75
6.1 La construcción del relato.	77
6.2 Libertad de expresión para las corporaciones.	79
6.3 No hay democracia política sin comunicación democrática.	81
7. Conclusiones	85
7.1 Defender el derecho a la comunicación.	88
7.2 Las políticas de comunicación y la disputa por el sentido.	89
8. Bibliografía	91
9. Anexo	95

"Nuestra justicia social no desea solamente una equitativa distribución de valores materiales, sino también una correspondiente y justa distribución de bienes espirituales y morales. Todo lo que es y puede ser un bien de la sociedad ha de llegar al pueblo. Por eso luchamos contra todos los privilegios, en cualquiera de sus formas: económicas, sociales o políticas, porque todo privilegio significa, en alguna forma, el injusto acaparamiento individual de valores que deben ser distribuidos equitativamente en beneficio del pueblo".

Juan Domingo Perón¹

¹ Revista Mundo Peronista, N° 23, Pág. 3, 15 de junio de 1952.

1. Introducción

Un nuevo ciclo político y cultural

El 10 de diciembre del 2015 se inició un nuevo ciclo político en Argentina, luego de que Mauricio Macri asumiera la presidencia. Por primera vez la derecha se impuso en las urnas, iniciando una nueva etapa en el país totalmente distinta a la década anterior. Estos primeros dos años de la gestión dejaron en claro la naturaleza de la nueva fuerza política y los objetivos que tenía por delante. Con esta impronta pusieron en funcionamiento un programa de gobierno que involucró a la política comunicacional.

La importancia en detenerse a analizar las medidas implementadas en materia de comunicación por los Estados radica en comprender cómo estas decisiones afectan el funcionamiento del sistema mediático y el derecho a la comunicación de las personas, reflejando la orientación que para cada gobierno deben cumplir los servicios informativos y culturales. Además, estudiar las políticas públicas de comunicación comprende también entender el juego político que se desarrolla en torno a la producción y a la implementación de las mismas, en donde diversos actores con distintos intereses intervienen para lograr un escenario que les sea favorable.

Las primeras medidas en materia de comunicación implementadas por el gobierno de Macri son de suma relevancia para la sociedad debido a que se modificó y se reemplazó el paradigma de la comunicación como derecho para imponer una mirada mercantil sobre el tema. No sólo se alteraron las reglas y la estructura del sistema mediático, sino que además se modificaron cuestiones más profundas como es la democracia y los derechos de las personas. El siguiente trabajo busca analizar las políticas ejercidas por el gobierno, sus efectos y las modificaciones que produjeron en el campo de la comunicación.

En primera instancia la tesina describe los conceptos teóricos del campo que están relacionados con el objeto de estudio y que estarán presentes durante todo el trabajo. Principalmente se hace el eje en las políticas de comunicación y en el rol del Estado, con el propósito de enmarcar el accionar del nuevo gobierno. Poner en discusión la mirada de distintos autores sobre cuál debe ser la posición que debe ocupar el Estado nos va a indicar con que postura el gobierno se siente más identificado, lo que nos permitirá comprender aún más la configuración ideológica de esta clase política. Por otro lado, es fundamental explicar

y ahondar sobre el concepto del derecho a la comunicación. Especialmente porque establece la posición ideológica y política desde la cual se habla. Profundizar sobre este concepto es crucial para dimensionar las formas de vulneración y afectación del derecho a la comunicación. Además, también reflexionaremos sobre el concepto de comunicación y hegemonía para comprender cómo las políticas implementadas acrecentaron un escenario de concentración de la palabra, funcional para la hegemonía del discurso del gobierno. El recorrido de la tesina sigue con una historización de cómo fueron las políticas de comunicación y cómo actuó el Estado en los últimos cuarenta años. Luego nos detendremos en un análisis sobre la configuración ideológica de la fuerza política que gobierna para vincularlas con las políticas que ejecutaron. Analizar la coyuntura y las decisiones generales que tomó el gobierno permite darle un marco al análisis de las primeras políticas de comunicación llevadas a cabo. Luego nos centraremos en cuatro ejes centrales de los cambios que introdujo Cambiemos: el fin de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), la privatización de la televisación del fútbol, el vaciamiento de la TDA y la decisión de que Argentina ya no sea más accionario del canal interestatal Telesur. Finalmente, terminaremos con los efectos que produjeron y que van a generar las medidas observadas.

En definitiva, el objetivo es analizar las principales políticas de comunicación que provocaron una mayor concentración mediática, despojaron a la sociedad civil de participación en los órganos de decisión, lesionaron la libertad de expresión y restringieron el derecho a informarse. Normas que contienen, como diría Álvaro García Linera (2010:17), una “dimensión ideal” (“*un régimen de creencias, de percepciones, es decir, es la parte ideal de la materialidad del Estado*”) que aporta a la construcción de ese imaginario social sobre el campo de la comunicación, que se funda en el paradigma de la comunicación como una mercancía y no como un derecho.

El fin que buscamos con esta tesina es problematizar un tema que afecta y altera al campo de la comunicación. Por ahora no hay demasiado material sobre el tema debido a la inmediatez de los hechos y la contemporaneidad del proceso político. Este trabajo busca ser un insumo más para analizar la coyuntura actual, brindar herramientas y actuar en defensa de la libertad de expresión. Parafraseando a Rodolfo Kusch, la tesina intenta generar un pensamiento reflexivo para actuar situado. Es decir, para que sirva como disparador de reflexiones, pensamientos, sentimientos para la acción y no para el regodeo de un pensar sin rumbo. Como dice Marx en una de la tesis sobre Feuerbach: “*Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo*”. (1845: 668)

1.1 Hipótesis

Para realizar nuestro análisis partimos de una hipótesis central: las primeras políticas de comunicación de Mauricio Macri instauraron una concepción mercantilista sobre la comunicación, fomentando la concentración mediática, lesionando la libertad de expresión y estableciendo al sector privado como actor principal en las políticas de gobierno. El decreto 267 que ataca al corazón de la LSCA, la nueva forma de administrar la televisación del fútbol, el desmantelamiento de la TDA y la decisión de que Argentina ya no sea más accionario del canal interestatal Telesur, determinaron las bases de cómo se va a manejar el sistema de medios, pero sobre todo establecieron una nueva “cultura comunicacional”, que comprende a la comunicación como una mercancía y no como un derecho fundamental.

Sin embargo, éstas son políticas y decisiones que expresan cómo la alianza Cambiemos gestiona el Estado en su conjunto, basado en el libre mercado y en la concentración del capital. Es decir, las decisiones se fundamentaron en la concepción liberal de un Estado que no tiene que intervenir, ya que el mercado es el mejor asignador de recursos y tiene capacidad de autorregulación. O, mejor dicho, la intervención del Estado en la economía a favor del sector privado, que será el que desempeñe las funciones tradicionalmente asumidas por el Estado.

Por último, estas políticas inscriptas bajo el paradigma mercantil de la comunicación lesionan el derecho a la comunicación y por ende ponen en riesgo a la democracia. Si entendemos a ésta como el espacio de debate público, de la existencia de la diversidad de pensamientos y en donde se dirimen las ideas, entonces la libertad de expresión se vuelve una herramienta sustancial y necesaria para el desarrollo de la sociedad.

1.2 Metodología

Se realizará un análisis comparativo de las políticas de comunicación del gobierno nacional de Mauricio Macri a partir de una matriz de análisis que permita ver la dirección de dichas políticas en relación, primordialmente, al eje comunicación democrática/comunicación mercantil. El análisis se centra en las políticas de comunicación implementadas desde su asunción a la presidencia (10 de diciembre del 2015) hasta el día en que se efectuó de forma definitiva la privatización del fútbol a través de la compra de los derechos de transmisión por parte de Fox y Turner (13 de marzo del 2017). Para esto nos serviremos de un corpus

conformado por textos, notas de actualidad y análisis de normativas: decretos, resoluciones y legislaciones ejecutadas durante este ciclo.

La base teórica sigue los aportes de autores que indagaron específicamente sobre el rol del Estado, las políticas públicas y el derecho humano a la comunicación. También se cruzará con aportes provenientes de documentos, convenciones y legislaciones internacionales que se pronunciaron sobre el tema, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros. Por ser un tema de la actualidad, las notas periodísticas y los artículos de opinión son un insumo significativo para entender los cambios que se estaban suscitando en el campo de la comunicación. Entre los decretos centrales que hacen a nuestro corpus se destacan: el 13, 267 y 1340, que torcieron el rumbo del sistema de medios y que edificaron un nuevo mapa comunicacional. Las diversas resoluciones emanadas por el Enacom también sirvieron de material considerable a la hora de entender el rumbo que estaba tomando la nueva autoridad de servicios de comunicación.

El material teórico, el corpus normativo, así como los datos extraídos del material periodístico será puesto en relación con las entrevistas realizadas en profundidad a algunos protagonistas, actores y profesionales de la comunicación.

2.Marco Teórico

No hay política sin comunicación

El siguiente capítulo constituye una aproximación a los conceptos teóricos presentes en la investigación. El trabajo se apoya sobre insumos teóricos, vistos en la carrera de Ciencias de la Comunicación, que reflejan el lugar desde el cual se habla. Por lo tanto, tomamos como eje central los conceptos elaborados por Margarita Graziano, una eminencia de la facultad de Ciencias Sociales, que manifestaba que el Estado tiene que actuar:

como garante y estimulador de la libertad de expresión y, al mismo tiempo, como activo vigilante para impedir cualquier manifestación que cercene su ejercicio o propicie su uso elitescos y privilegiado asentado en el poder económico, político o social (Graziano, 1988: 3).

Para ella, el objetivo de las políticas de comunicación, además de ser un conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los medios de difusión masiva, tenían que promover y defender el derecho ciudadano a la libre expresión del pensamiento, a informar y ser informado y a garantizar el acceso de los más amplios sectores a los servicios de comunicación.

El análisis está atravesado por cuatro ejes claves que orientan y dan herramientas para pensar esta nueva coyuntura político-cultural. En un principio es necesario poder definir qué es lo que se entiende por comunicación y cómo actúa como medio para la construcción de hegemonía. El segundo punto se detiene en el derecho a comunicar y en el fundamento jurídico que lo sustenta y que hace a la democracia:

el propósito de la libertad de expresión no es la autorrealización individual sino más bien la preservación de la democracia y del derecho de un pueblo, en tanto pueblo, a decidir qué tipo de vida quiere vivir. (Fiss: 1997: 68)

En consecuencia, el punto tres se pone a discusión sobre cuál debe ser el rol del Estado, mientras que en el último punto se define a las políticas públicas como herramientas indispensables para el pleno ejercicio de la libertad de expresión. En todos los ejes está latente la disputa política que se desata, en donde la comunicación es clave para que la postura de cada actor logre predominar. Así como no hay política sin comunicación, tampoco

hay comunicación sin política. El campo de la comunicación, el sistema de medios y las políticas públicas que se ejecutan en esta disciplina están atravesados por el juego político.

2.1 Comunicación y hegemonía

Entendemos la comunicación como un proceso social de producción y de intercambio de significados que organizan a las sociedades y que constituyen a la cultura. Asimismo, se trata de una necesidad humana, ya que es la base de toda interrelación que hace a la vida social y que configura las prácticas de una sociedad. Porque es a través de la comunicación que se generan sentidos, visiones de la realidad y conductas que orientan las acciones y las prácticas de los sujetos en el mundo:

Mediante la comunicación se construye una trama de sentidos que involucra a todos los actores, sujetos individuales y colectivos, en un proceso de construcción también colectivo que va generando claves de lectura comunes, sentidos que configuran modos de entender y de entenderse, modos interpretativos en el marco de una sociedad y de una cultura (Uranga 2007:5)

De esta forma, hablar de comunicación implica pensar al campo no sólo desde una mirada herramental y mediática, sino también como un proceso de interacción social que es parte constitutiva de la sociedad. Tal como lo manifiesta Martín-Barbero (2002:231):

Confundir la comunicación con las técnicas o los medios es tan deformador como pensar que ellos son exteriores y accesorios a la (verdad de la) comunicación, lo que equivaldría a desconocer la materialidad histórica de las mediaciones discursivas en que ella se produce.

La comunicación no se limita únicamente a la presencia de los medios, lo que tampoco implica desconocer el rol significativo que tienen hoy en día como configuradores privilegiados del sentido. Sin ignorar esta cuestión, a lo que se apunta es a resaltar el enfoque relacional y transversal de la comunicación que permite el contacto entre las comunidades, los gobiernos y los ciudadanos para la toma de decisiones sobre los rumbos de una Nación.

En este sentido, pensar la comunicación implica entrar en el plano de lo político, ya que comprende el intercambio y la negociación de formas simbólicas, fundamentales para generar consenso y liderazgo cultural en la sociedad. Nos referimos a lo que Gramsci denomina como “hegemonía”, que tiene que ver con la conquista del consenso y la generalización de la mirada de una clase que se impone sobre otras. De esta forma, retomamos la definición que hace Raymond Williams sobre este concepto:

La hegemonía constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores (fundamentales y constitutivos) que en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente. (1977: 131)

En este proceso, de constitución de las normas de convivencia de una sociedad y de construcción de la identidad de una comunidad que configuran la vida social, es fundamental la libre expresión y la comunicación de cada sujeto para definir marcos de acuerdo que fundamenten la estructura institucional de cada país. Una comunicación libre y plural es esencial para la democracia, que necesita de la activa participación de todo el pueblo. Al respecto, el artículo 2 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural expresa:

En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública. (2002: 4)

Por eso, es necesario que la amplia gama de valores sociales, políticos y culturales que existan se vean reflejados en los medios de comunicación permitiendo a los individuos tener acceso a una variedad de información para la toma de decisiones:

Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable, la pluralidad de medios, la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera sea la forma que pretenda adoptar (Opinión Consultiva 5/85 Corte IDH)

Además, cuando hacemos énfasis en la importancia sobre el concepto de diversidad nos referimos a una mayor cantidad de voces diferentes, porque el concepto de multiplicidad puede no ofrecer un variopinto de miradas y ser un mero reproductor de un mismo contenido.

El derecho a la comunicación radica en entender, tal como manifiesta la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que la condición de los *“bienes y servicios culturales por ser portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás”*.

2.2 El derecho humano a la comunicación

El derecho humano a la comunicación es un derecho fundamental, que como tal es inherente al ser humano y está ligado a la dignidad de las personas dentro del Estado y de la sociedad. Los derechos fundamentales surgen por necesidades indispensables de los individuos para que puedan desarrollar y alcanzar con plenitud su integridad de ser humano. Son derechos que se adquieren por el sólo hecho de ser persona, que están incluidos en las constituciones de cada país o en las formas organizativas jurídicas de los estados y que son consideradas esenciales en el sistema político:

son *derechos fundamentales* todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiéndose por *derecho subjetivo* cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por *status* la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicios de éstas (Ferrajoli, 2001: 19)

Se puede describir al derecho a la comunicación como la potestad que tiene uno para poder opinar y expresarse libremente, sin ser censurado o agraviado por ello, entendiéndose además que la comunicación es la necesidad básica que tiene el hombre para poder relacionarse con el resto. En Argentina, el derecho a la libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales que está incluido en la Constitución Nacional:

Art14 – Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar, de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa

Como todos los derechos fundamentales es un derecho que trasciende las fronteras y que está contemplado internacionalmente a través de tratados y legislaciones, monitoreados por cortes internacionales y organismos supranacionales que arbitran el accionar de los Estados para que los derechos humanos no sean vulnerados. Esta tarea de garantizar la comunicación como derecho requiere que las legislaciones nacionales adhieran a las declaraciones definidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la UNESCO para la promoción de la diversidad, el pluralismo y la libertad de expresión. En Argentina el artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional afirma estos tratados internacionales sobre derechos humanos y les

adjudica el estatus de jerarquía superior a las leyes nacionales. Es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos, suceso jurídico histórico fundacional, que en el artículo 19 contempla el derecho a la información y que brinda una definición al respecto:

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión

Otra norma jurídica internacional reconocida por la Constitución y aprobada en 1984 por la Ley 23.054 es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) o también conocido como Pacto San José de Costa Rica, que protege con fundamentos sólidos el derecho a la comunicación. El punto 1 del artículo 13 “Libertad de Pensamiento y de expresión” manifiesta que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por otro lado, siguiendo el análisis que hacen Loreti y Lozano (2014), el punto 3 de la CADH menciona el mecanismo de la censura indirecta que también es una forma de coartar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y que históricamente ha sido difícil de normalizar, ya que aparece de forma sutil y poco visible:

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Se puede agregar que la concentración mediática por parte de los privados y la distribución de pauta publicitaria por parte del Estado, como otras formas de censura indirecta que persisten hasta el día de hoy.

En esta sintonía, la posición que tienen el Grupo Clarín y La Nación a través de la empresa Papel Prensa S.A, la cual controla la producción de papel para diarios, es un claro ejemplo de censura indirecta hacia los otros diarios que compiten con ellos, debido a que aprovechan su posición dominante imponiendo el precio del papel, el cual es un insumo básico e indispensable para hacer un diario. Sin embargo, cabe destacar que la definición sobre el Derecho a Comunicar fue variando a lo largo de la historia. Es un ideal y una búsqueda que

se reactualiza en cada época, atravesando diversos factores culturales e innovaciones tecnológicas que vienen a complejizar la discusión. En 1980, en una reunión de expertos en Ottawa, se aprobó la siguiente definición:

Todo individuo tiene derecho a comunicar. La comunicación es un proceso social fundamental, que permite a los individuos y a las comunidades proceder a un intercambio de información y de opiniones. Es una necesidad humana básica y el fundamento mismo de toda organización social. Los sujetos del derecho a comunicar son los individuos y las comunidades que componen. (Fisher 1984:38)

Por otro lado, el concepto del derecho a la comunicación fue ampliado por el informe Mc Bride: “Un solo mundo, voces múltiples”, un documento histórico en materia de comunicación realizado por la UNESCO, enfatizando su rol indispensable en cualquier sociedad democrática. La investigación, fruto del trabajo de una comisión internacional integrada por personalidades como Gabriel García Márquez y Marshall McLuhan, tenía como objetivo verificar los desequilibrios en el flujo de la información y realizar una propuesta para resolverlos en caso de que existiesen (tal como denunciaban el grupo de los países no alineados), describió el derecho a la comunicación de la siguiente forma:

Las necesidades de una sociedad democrática en materia de comunicación deberían quedar satisfechas mediante la formulación de derechos específicos tales como el derecho a ser informado, el derecho a informar, el derecho a la protección de la vida privada y el derecho a participar en la comunicación pública, que encajan todos ellos en ese nuevo concepto que es el derecho a comunicar. (1980: 452)

Entendemos la libertad de expresión como una necesidad de toda una sociedad democrática y no sólo de un individuo, comprendiendo a la comunicación como un derecho colectivo. Es decir, no radica solamente en el derecho individual que tiene cada persona de manifestarse y dar a conocer sus opiniones, sino también la de toda una sociedad de poder recibir cualquier información y miradas ajenas sobre la realidad.

En Argentina, la Ley 26.522 vino a retomar toda esta historia y este capital teórico sobre el derecho a la comunicación, plasmándolo en acciones concretas y rompiendo con el paradigma mercantilista de la información que sugerían las anteriores leyes de radiodifusión. En ella se sostiene, a través del artículo N°2, que:

La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés pública, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

Pero además la ley establece los mecanismos para que lo teórico se configure en la realidad, a través del reconocimiento y del fomento de los medios sin fines de lucro, del incentivo de la producción audiovisual en todas partes del país, estableciendo límites a la concentración mediática y conformando entes autárquicos con participación de la sociedad civil, entre otros ejes que dispone la norma. En este sentido, la ley en sintonía con otras políticas de comunicación ejecutadas durante el gobierno kirchnerista abrieron el debate y volcaron una mirada sobre cuál es el rol que debe tener el Estado para lograr el pleno ejercicio del derecho a la comunicación en función de una sociedad democrática.

2.3 El rol del Estado

Las declaraciones sobre el derecho a la comunicación no son suficientes si no se establecen mecanismos que aseguren la efectividad y el pleno ejercicio de este derecho, y sin un Estado que asuma un rol de garante y promotor. Porque la libertad de expresión exige de acciones públicas que promuevan la pluralidad de voces y que garanticen la igualdad de oportunidades para la difusión de los diversos pensamientos. Pensar la función del Estado implica no sólo limitarlo como un simple administrador del espacio radioeléctrico, o como un mero protector de las posibles violaciones del derecho a comunicar. El Estado tiene que tener una actitud proactiva, fomentando constantemente el debate de ideas y generando las condiciones para que todas las voces puedan ser escuchadas, factor que es vital para la democracia. Pensar de esta manera el accionar del Estado implica al mismo tiempo derribar viejos mitos sobre su rol, repensándolo como una herramienta de transformación en búsqueda de la libertad y la igualdad.

Históricamente muchos intelectuales han puesto énfasis en la dimensión opresora del Estado, situándolo como censor y cumpliendo un rol de dominación hacia los individuos. Arrancando desde la teoría marxista, quienes describían al Estado capitalista como un aparato represivo que justamente a través de la fuerza mantenía la explotación capitalista sobre el proletariado: *“El Estado era un enemigo de la clase obrera, y si debía acudir momentáneamente a él cuando la revolución socialista, era con la finalidad de eliminarlo luego de manera definitiva”* (Follari, 2000:3) La mirada de estos teóricos consistían en tomar el Estado a través de la violencia para instaurar una sociedad sin clases, momento en el cual el Estado ya no tendrá razón de ser y por lo tanto se extinguiría. Sin embargo, desde la

perspectiva neoliberal también se promueve la liquidación del Estado al argumentar que nada debe entorpecer las leyes naturales del mercado:

El camino de un gobierno centralizado a una verdadera sociedad privada de libre empresa posee tres componentes. Primero y el más importante de todos, el Estado de derecho, el cual se extiende a la protección de la propiedad. Segundo, propiedad privada dispersa de los medios de producción. Tercero, libertad de entrar y salir de industrias, libre competencia, libre comercio. Estos son esencialmente los requerimientos básicos. (Friedman, 2002: 1)

Por otro lado, Max Weber también teorizó sobre el aparato estatal, haciendo total énfasis en el aspecto violento que posee: *“Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el `territorio` es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima”* (Weber, 2009: 83). Por el contrario, Bourdieu se detuvo en destacar la capacidad simbólica que puede ejercer el Estado: *“de producir y de imponer las categorías de pensamiento que aplicamos espontáneamente a cualquier cosa del mundo y al Estado mismo”* (Bourdieu, 1997:7). Sin embargo, el Estado es una estructura de poder, un instrumento y un espacio institucional donde se desenvuelve una lucha de clases con el objetivo de hegemonizar ese espacio para que sus intereses particulares se presenten como intereses del conjunto. En este sentido Vilas explicita:

La política y el Estado han dejado de ser vistos como obstáculos al progreso para volver a ser encarados como otras tantas herramientas que habrán de impulsar, en regímenes políticos democráticos, el diseño y ejecución de estrategias y políticas que se hacen cargo de las aspiraciones al bienestar de las mayorías nacionales y propician una participación más justa en los frutos de los esfuerzos comunes, es decir una mejor compatibilidad entre acumulación y distribución. (2011: 11)

Más allá de lo fructífero y lo rico del debate entre los diferentes autores, nos quedamos con la postura de la posibilidad de un Estado liberador, que se sintetiza en la definición que hace Owen Fiss:

Los debates del pasado asumían que el Estado era el enemigo natural de la libertad. Era el Estado el que estaba tratando de silenciar al individuo, al que había que poner límites. Hay una gran dosis de sabiduría en esta concepción, pero se trata de una verdad a medias. Ciertamente el Estado puede ser opresor, pero también puede constituir una fuente de libertad (Owen Fiss en Loreti y Lozano 2014: 54).

A lo que se refiere el autor, es que el Estado puede realizar prácticas que vayan en detrimento de la libertad de expresión o que fomenten y fortalezcan la democracia. Sin embargo, destacar el rol impulsor de derechos en esta época toma relevancia según Fiss por

“el impacto que las concentraciones privadas de poder tienen sobre nuestra libertad” (Op. Cit.). Hablamos de los grandes multimedios de comunicación, que por el poder que lograron obtener a lo largo de la historia, tienen la capacidad de avasallar derechos y libertades de los individuos. En este contexto, es donde se testimonia la relevancia que puede tomar el Estado como defensor de la libertad de expresión.

Que no intervenga significa que las reglas las establezcan los grandes consorcios mediáticos, cuyo objetivo se centra en perseguir el lucro propio y en obtener la máxima rentabilidad, dejando en un segundo plano el ejercicio del derecho humano a comunicar. Por otro lado, la prédica liberal que manifiesta que los Estados no tienen que entrometerse en el sistema mediático y que la libertad está dada por la libre competencia, oculta el atropello indirecto a la libertad de expresión que se manifiesta en la desigualdad del sistema mediático. Porque está claro que la libertad que pregona el mercado puede no prohibir taxativamente a uno expresarse, pero no se detiene en describir la situación limitada del sujeto que no posee los medios o el financiamiento que le permita hacerlo libremente, haciendo que su mensaje pueda no llegar al resto de la sociedad.

La desigualdad en la sociedad de la información refleja que por más que uno pueda hablar o expresarse, su mensaje puede no llegar al resto de las personas, a diferencia del mensaje de las corporaciones mediáticas que sí tiene alcance y tiene la característica de reproducirse constantemente dado que cuenta con la maquinaria para poder llevarlo a cabo. Por eso, es el Estado el que tiene la misión de realizar todos los esfuerzos posibles haciendo hincapié en la igualdad de oportunidades, que es el factor indispensable para asegurar la libertad de expresión:

Se trata de reconocer al Estado como instancia capaz de resguardar el interés colectivo en los procesos, prácticas y dinámicas comunicacionales, en comparación con los designios del mercado y sus engranajes de gestión, reproducción y comercialización (De Moraes, 2011: 45).

Es decir, el Estado es quien tiene que desarrollar y ofrecer todos los instrumentos posibles para fomentar la pluralidad de voces y no dejar únicamente en manos privadas las herramientas para informar a la ciudadanía.

En ese sentido, la elaboración y la ejecución de políticas públicas de comunicación es la vía para promover y garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

2.4 Políticas públicas de comunicación como herramienta de derecho

Las políticas estatales en América Latina son según Ozlak y O'Donnell: *“un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil”* (1984:10). A lo que se refieren los autores es que las políticas que desarrolla cada gobierno sobre una cuestión en especial demuestran y reflejan la mirada que se tiene sobre esa problemática y, además, que la omisión o la no intervención también es una política. Es decir, la política pública puede ser tanto una acción material como simbólica. Asimismo, la modalidad de las acciones que se lleven adelante sobre una problemática o el no tener un programa pensado para tratarla, también describe la perspectiva ideológica que tienen los que gestionan el Estado sobre la temática en cuestión.

La forma en cómo se elaboran las políticas evidencian la postura que tienen los gobiernos de turno sobre el rol del Estado, pero también sobre cómo hacer política. No es lo mismo una política pública que nace de una demanda de la sociedad y se elabora con los distintos actores del territorio específico, que una política que directamente se ejecuta sin la opinión ni la participación de los sujetos afectados. La mirada que concibe al Estado como un actor superior que resuelve solitariamente las demandas en nombre de un interés general, no percibe que dicho Estado es producto de la interacción entre diferentes sujetos y actores que tienen distintos intereses y distintas miradas sobre la realidad:

El Estado es el resultado de la interacción entre distintos actores e instituciones, cada uno de los cuales posee intereses, saberes y concepciones divergentes, todos ellos “co-productores” de las políticas públicas (Califano 2013:8)

No tener en cuenta a todos los involucrados no sólo es una decisión política, sino que además puede traer resultados inesperados o no cumplir con las demandas planteadas. Llevar adelante una política pública implica un juego de negociaciones y renegociaciones de aquellos cuyo acatamiento es indispensable para que la política sea efectiva:

Toda política pública repercute siempre en una variedad de ámbitos y grupos de población que es aconsejable sean tenidos en consideración, hasta donde sea posible, por quienes la formulan y la ejecutan. Normalmente esto implica la necesidad de embarcarse en negociaciones y construir acuerdos que inciden en el diseño original de la política pero que incrementan sus probabilidades de aceptación y por tanto de implementación (Vilas: 2011:111)

Por otro lado, cuando se habla de políticas públicas se piensa en un proceso más democrático de participación ciudadana en donde estos tienen un rol importante a la hora de la toma de decisiones, trabajando en conjunto con el Estado. De esta forma, hay que resaltar que lo público excede lo estrictamente estatal ya que representa el interés común de toda la sociedad, y esto implica que la ciudadanía asuma responsabilidades sin dejar de desconocer el rol dominante que tiene el Estado:

Lo público es más amplio y rebalsa ampliamente lo estatal, sin que esto signifique desconocer que las instituciones públicas por excelencia deben ser el Estado y las Leyes, precisamente porque la fortaleza de lo público proviene de su capacidad de sintetizar y representar los intereses contradictorios o no, de todos los sectores de la sociedad (José Toro en Uranga 2013:2)

En este sentido, la actividad de los medios de comunicación atañe el interés público ya que la información es esencial para el bienestar de la sociedad. Es decir, los medios de comunicación masiva cumplen un rol social y cultural transmitiendo la identidad nacional y la cultura popular, reflejando la diversidad regional, fomentando el pluralismo y generando la cohesión de todo un país con sus particularidades. Por vía de los medios de comunicación los ciudadanos se forman, se expresan y se “encuentran” con el resto de la sociedad para intervenir en el debate que hace al funcionamiento del sistema democrático. Por eso es indispensable que el Estado aplique políticas públicas de comunicación que logren que todos los ciudadanos tengan acceso a la información y puedan comunicarse, y que además establezca las condiciones para el funcionamiento de los mercados de medios que no afecten el bien común de la sociedad:

Artículo 11: Las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, clave de un desarrollo humano sostenible. Desde este punto de vista, se debe reafirmar la preeminencia de las políticas públicas, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil. (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural)

De esta forma, es esencial resaltar que las políticas públicas de comunicación tienen que servir a la sociedad como herramienta de derecho, restringiendo así los abusos de las grandes corporaciones mediáticas que tienden a elaborar estrategias para convertir los bienes públicos en privados. Por eso, la regulación es necesaria para garantizar el derecho fundamental a la libertad de expresión. En este sentido, las políticas públicas de comunicación las entendemos de la siguiente manera:

como un proceso dinámico de interacción entre diversos actores, institucionales y no institucionales, que persiguen variados intereses y recurren a mecanismos formales e informales para influir sobre la configuración de los sistemas de medios. No obstante, es el Estado el que define en última instancia la forma final de las políticas públicas, los mecanismos favorables a unos u otros intereses, y los instrumentos necesarios para su implementación y aplicación (Califano, 2015: 2)

Por su parte, Margarita Graziano (1988) enumera las directrices generales vitales para tener en cuenta a la hora de la realización de una política pública de comunicación. Entre ellas destaca varios puntos: tienen que promover y defender el derecho de la libertad de expresión, a informar y a ser informado, garantizar el acceso de los más amplios sectores de la población a los servicios de comunicación, fomentar la producción nacional revirtiendo el centralismo que domina el sistema de medios, regular y orientar la actividad publicitaria comercial, promover la participación de la población en la producción de los mensajes, etc.

Recién en los últimos tiempos la problemática de la comunicación y la regulación del sistema mediático han tomado un alcance significativo en la sociedad. A pesar de no ser un tema principal en la agenda, a lo largo de los últimos tiempos gracias al trabajo incansable de las universidades, los medios comunitarios, organizaciones sociales, periodistas y profesionales de la comunicación se logró repensar el sistema comunicativo.

Fue en la última década que se ejecutaron políticas públicas de comunicación en pos de fomentar la pluralidad de voces y el derecho a la comunicación, cristalizándose en políticas como la ley 26.522, la Televisión Digital Abierta (TDA), el programa Fútbol Para Todos y la participación en el canal TeleSUR, entre otros.

Pero esta forma de elaborar las políticas públicas de comunicación no siempre tuvieron una dinámica participativa de la sociedad, ni tampoco estuvieron orientadas a incluir y a fomentar el derecho a la comunicación: mientras que en la época de la dictadura las decisiones en torno a la comunicación estaban orientadas a la censura y al control, en la década de los 90 las políticas de comunicación (al igual que el resto de las políticas públicas) estuvieron orientadas al proceso de desregulación, privatización y extranjerización de los medios.

Hoy en día, el gobierno de Macri viene a desterrar las políticas públicas de comunicación del kirchnerismo, instaurando una nueva concepción sobre el sistema de medios en Argentina, pero a su vez repitiendo viejas costumbres de los anteriores períodos en donde la comunicación era entendida como una mercancía.

3. Un poco de historia para entender el presente

“Cambiamos futuro por pasado”
Maria Eugenia Vidal (25/10/2015)²

El carácter de las políticas públicas de comunicación en Argentina se fue modificando a lo largo de la historia según el contexto y según el gobierno que estaba en el poder. A la vez, el avance de las nuevas tecnologías y el aumento del consumo cultural en el último tiempo colocaron a las industrias culturales como un sector clave en la economía del país, siendo de suma importancia legislar en el tema por ser bienes públicos que poseen un impacto significativo en la sociedad.

Durante estos años, las grandes empresas mediáticas no sólo han sacado provecho de la renta económica que generaban, sino que además, entendieron que la tenencia de los medios de comunicación los había colocado en un lugar estratégico a la hora de la elaboración de mensajes y difusión de información. Por lo tanto, los distintos gobiernos le prestaron mucha atención al campo de la comunicación, buscando la forma de aliarse con estos grandes medios para lograr preservarse en el poder.

3.1 “El silencio es salud”. Los medios durante la dictadura.

“Hay que saber qué pasó durante la última dictadura para que los familiares sepan definitivamente qué es lo que pasó después de esa horrible tragedia, que fue esa guerra sucia”

Mauricio Macri (10/08/2017)³

Durante la Dictadura Cívico-Militar (1976-1983) se generó un dispositivo de control, de censura, de persecución, desaparición y asesinato a la población, que incluyó – evidentemente- a periodistas e intelectuales. El mismísimo 24 de marzo de 1976, a través del comunicado 19, dictaminado por la junta militar, quedó de manifiesto cuál sería la política en materia comunicacional:

² “Vidal: Cambiamos futuro por pasado”. En diario Página/12, Buenos Aires, 25 de octubre de 2015.
<https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-284669-2015-10-25.html>

³ “Las 7 frases de Macri en la entrevista a BuzzFeed”. En El Cronista, Buenos Aires, 10 de agosto de 2017.
<https://www.cronista.com/economiapolitica/Las-7-frases-de-Macri-en-la-entrevista-a-Buzzfeed-20160810-0113.html>

Será reprimido con reclusión de hasta diez años, el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.

Además, durante el golpe se instalaron “listas negras”, se intervino militarmente la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, se prohibieron revistas y periódicos, se persiguió, se secuestró, desapareció y/o asesinó a directores y redactores de distintos medios (Postolski y Marino, 2005).

También se estableció el “Servicio Gratuito de Lectura Previa”, en donde los diarios debían presentar de antemano lo que iban a publicar. Por otra parte, en 1980 se sancionó el decreto-ley de Radiodifusión 22.285 de rasgos autoritarios y centralistas, que estaba enfocada a mantener la Seguridad Nacional: *“Los servicios de radiodifusión deberán difundir la información y prestar la colaboración que les sea requerida, para satisfacer las necesidades de la Seguridad Nacional”*.

Es significativo resaltar el caso Papel Prensa, ocurrido durante esta época siniestra, en donde la junta militar obligó al grupo Graiver (dueña de la empresa de papel) a “ceder” las acciones al Estado. Es elocuente por dos motivos. Por un lado, porque el gobierno militar permite que actores privados como *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* monopolicen el negocio y se beneficien de la alta rentabilidad que generaba la empresa papelera, lo que refleja y anticipa que estos sectores mediáticos privados van a ir posicionándose como actores de poder a lo largo de los últimos 40 años de historia. Pero, por otro lado, es relevante destacarlo y traer el caso al presente, ya que durante el 2016 la causa de Papel Prensa tuvo un fallo de sobreseimiento en primera instancia que desligó a estos grupos mediáticos de haber cometido crímenes de lesa humanidad, sumándose así otro beneficio más de los tantos que tuvieron durante este período.

Además, estos grupos dominantes tuvieron un papel importante durante el gobierno de Alfonsín (1983-1989), presionando y haciendo lobby para que no saliera una nueva ley de radiodifusión que desterrara la de la dictadura. El famoso proyecto “CO:CO:DE”, que reflejaba un extenso estudio de planificación audiovisual a pedido del mismo presidente, terminó siendo un *“compendio de buenas intenciones, inaplicable en medio de un gobierno que amagó confrontar con los sectores dominantes en distintos planos, para luego negociar y ceder”* (Com 2005: 213).

3.2 Las políticas de comunicación en los 90. Privatización y concentración mediática

“Soy menemista a muerte”

Mauricio Macri (20/10/1991)⁴

Durante los gobiernos de Menem, las políticas de comunicación no quedaron al margen de la definición neoliberal que llevó adelante el gobierno y que respondió a los lineamientos que proponía el Consenso de Washington, que marcó la agenda política, no sólo de nuestro país sino de toda Latinoamérica. En este sentido, la desregulación, la privatización y la extranjerización fueron los ejes orientadores para todas las políticas públicas que organizaron el mapa político de la Argentina. La “Reforma del Estado” (Ley 23.696) y la “Emergencia económica” (Ley 23.697) fueron las leyes fundantes y organizadoras de este nuevo proceso que redefinió el rol del Estado, intensificando el paradigma neoliberal que iba a hegemonizar durante la década de los años ’90. Mientras que la Reforma del Estado permitió la privatización de una gran cantidad de empresas estatales delegando al mercado las responsabilidades de los servicios públicos, la Emergencia Económica declaró al país en estado de crisis permanente adjudicándole al presidente la potestad de disponer de facultades extraordinarias. Ambas leyes afectaron al sistema mediático:

Las políticas de comunicación no quedaron ajenas al impacto de reforma: se privatizaron medios de comunicación, se relajaron las normas anticoncentración y se estimuló la llegada del capital extranjero a los mercados de medios. (Badillo, Mastrini y Marenghi 2015:103).

Puntualmente la Reforma del Estado modificó puntos clave de la ley 22.285 (el número 43 y el 45), permitiendo la conformación de multimedios, eliminando las restricciones para que las empresas periodísticas puedan ser licenciatarias y abriendo el juego para que la prestación y la explotación de servicios de radiodifusión lo puedan brindar empresas o personas con otras actividades económicas, que pueden no estar vinculadas con la comunicación.

Por otro lado, es pertinente rescatar la conceptualización de “re-regulación” que hacen Mastrini y Mestman en contraposición a la mirada de que en los gobiernos neoliberales o de

⁴ “Soy menemista a muerte y otras definiciones inéditas de Macri en 1991”. En www.mendozapost.com, 11 de junio de 2017. <http://www.mendozapost.com/nota/64730-soy-menemista-a-muerte-y-otras-definiciones-ineditas-de-macri-en-1991/>

libre mercado el Estado se encuentra “en retirada”. En ese sentido, las políticas públicas de comunicación durante los gobiernos de Menem estuvieron orientadas a esta conceptualización:

Sostenemos que el uso del concepto de desregulación constituye una falacia construida a partir de presentar Estados en retirada, cuando por el contrario dichos Estados se encuentran en la primera línea de batalla, generando un volumen de dispositivos legales, en muchos casos mayor que los previos, destinadas a establecer reglas de juego acordes con los intereses de los grupos oligopólicos (Mastrini y Mestman 1996:82)

Más que pensar que el Estado está ausente, los gobiernos que se presuponen de libre mercado también intervienen y regulan, haciéndolo a favor del capital concentrado. En materia de comunicación las políticas públicas llevadas adelante por el gobierno crearon un marco compatible a favor de los intereses de los conglomerados mediáticos.

Durante este proceso político se puede diferenciar dos periodos: el primero de concentración y centralización de los medios en capitales nacionales y el segundo de transnacionalización del sistema de medios. El primero se fundamenta con la privatización y adjudicación de canal 11 a Atlántida (integrante del grupo Telefe) y de canal 13 a “Artear” (productora vinculada con Clarín, empresa periodística que antes no podía acceder a licencias). El segundo periodo, caracterizado por la entrada de capitales extranjeros, se traduce, primero en la aprobación del llamado Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que establecía que los capitales oriundos de los países firmantes serían tratados como nativos; y que luego se consolida con la reforma constitucional de 1994, permitiendo definitivamente el ingreso del capital financiero internacional al mercado de medios (Rossi, 2005).

Es así, que estas políticas de comunicación ejecutadas por el menemismo estructuraron el sistema de medios que consolidó a dos conglomerados mediáticos: el grupo Clarín y el tándem CEI Citicorp Holdings - Telefónica Internacional S.A. (TISA), transformándose en aliados estratégicos del gobierno a la hora de reforzar y respaldar a través de sus medios el discurso neoliberal y las reformas económicas llevadas adelante por el presidente:

La situación de duopolio multimediático a la que nos referimos se verifica por cuanto estas empresas controlan cuatro de los cinco canales abiertos de la Ciudad de Buenos Aires, el 95% de los abonados al sistema de televisión distribuida por cable, el diario de mayor circulación del país, las principales emisoras de radio AM y FM; tienen una presencia dominante en la prestación del servicio básico telefónico y en telefonía celular, en el acceso a Internet y en la elaboración de contenidos en español. Entre ambas se disputan el control por la formación de la opinión pública a partir de gran parte de la producción de los contenidos mediáticos (Albornoz, Hernández y Postolski, 2000:104)

En este sentido, los grandes conglomerados también pudieron expandirse a lo largo del territorio, haciéndolo en detrimento de los medios más chicos, que se vieron obligados a vender su estructura a estos multimedios. Es decir, al habilitarse las cadenas permanentes de transmisión, que permitía que se pueda emitir al mismo tiempo un contenido para todo el país, los conglomerados mediáticos llevaron adelante un programa de expansión y adquisición de medios en todo el territorio. De esta manera, muchos medios regionales tuvieron que cerrar o fueron adquiridos por los multimedios que los usaron como repetidoras de los contenidos que realizaban en los canales de cabecera. Muchas veces, esa adquisición se dio de manera extorsiva por parte de los grandes medios y con la complicidad del poder político:

CEI-Telefónica contó con el apoyo explícito del Gobierno. A comienzos de 1998, frente a la negativa de los operadores provinciales a vender sus canales, se dictaron los decretos 85 y 86 llamando a licitación para dos nuevos canales de televisión abierta en las ciudades de Rosario (1,3 millones de habitantes) y Córdoba (1,5 millones de habitantes). Los decretos afirmaban que "en concordancia con las políticas trazadas y ejecutadas por esta administración, resulta necesario ofrecer a particulares la frecuencia...". Esa intervención directa del Gobierno fue motivo suficiente para que las empresas provinciales se vieran obligadas a vender sus acciones en Telefé: una semana después de ser adquiridas las empresas por CEI-Telefónica, las "necesarias" licitaciones fueron suspendidas (Albornoz y Hernández 2005:267)

Esta nueva estructura además de concentrar los medios en pocas manos también homogeneizó la palabra al silenciar las diversas voces que existían a lo largo y ancho del país y al reproducir continuamente los contenidos que se emitían desde los canales centrales de cabecera que se encontraban en Buenos Aires. Las voces opositoras al discurso hegemónico se canalizaron a través de los medios alternativos, los cuales buscaron subsistir durante esa época de resistencia y denuncia. A pesar de la marginalidad y la ilegalidad, lograron fortalecerse en sus comunidades y en sus áreas de influencia para visibilizar las realidades que eran ocultadas por los grandes medios:

Estas radios truchas o al margen de la ley, surgidas a partir de 1986, generaron nuevas alternativas de programación local para poblaciones del interior del país que prácticamente carecían de opciones hasta el momento de su surgimiento, y se constituyeron como ámbitos de expresión en democracia por fuera de un marco legal y reglamentaciones restrictivas heredadas de la dictadura. (Rossi: 2005: 253)

Por otra parte, la televisación del fútbol también fue un negocio que aprovecharon los multimedios para lograr maximizar sus ganancias a costa de un espectáculo popular. Fue el grupo Clarín en conjunto con el grupo audiovisual Torneos y Competencias quienes negociaron con la AFA y adquirieron los derechos televisivos del fútbol para lograr ganancias extraordinarias a través de la lógica de “pagar para ver”. Los televidentes no sólo pagaban el cable para tener que ver el fútbol, sino que el negocio se ampliaba al tener que pagar un abono adicional para poder ver los partidos más relevantes. Por otro lado, poseer la exclusividad de la señal deportiva fue otra herramienta más que le sirvió a este grupo mediático para su estrategia de expansión a nivel nacional en el sistema de cable, a través de políticas de exclusión vertical. Es decir, a través de mecanismos como fijación de precios, negativa a vender o sobrepuestos desmedidos, el multimedio obligó que el resto de las cableoperadoras bajaran su rentabilidad, lo que finalmente los llevó, como mencionamos anteriormente, a tener que vender la empresa y en muchos casos, justamente hacia este grupo de poder. A su vez, Clarín repitió este procedimiento de exclusividad en la producción y comercialización de otros deportes populares como el boxeo, el básquet y el automovilismo, restringiendo el derecho a la ciudadanía de poder acceder a estos contenidos.

En definitiva, durante el menemismo el Estado actuó como administrador directo de los intereses del capital concentrado, presionando a través de las normativas y de las políticas que ejecutaron en materia de comunicación. El nuevo esquema permitió la conformación de multimedios, quienes ejercieron un amplio control de la información que les permitió tener un lugar de privilegio a la hora de construir la opinión pública y el sentido común en la sociedad. No sólo construyeron el clima favorable para que el menemismo pueda gobernar, sino que también armaron toda la estructura cultural que sostenía el discurso neoliberal caracterizado por el individualismo, el “sálvese quien pueda”, la crítica al Estado como ineficiente y la adulación al mercado. El resultado fue un sistema mediático signado por la lógica mercantil, concibiendo en todos sus niveles a la comunicación como una mercancía.

3.3 El camino hacia la Ley de SCA y el protagonismo del pueblo.

“La ley de medios fue un intento estúpido por controlar los medios de comunicación”

Mauricio Macri (18/09/2014)⁵

Los pasos de De La Rúa (1999-2001), y de Duhalde (2002-2003) por la presidencia, además de que ambos fueron breves, no realizaron grandes cambios en materia de comunicación. Mientras que durante el gobierno de la Alianza supuso la continuidad del liberalismo comunicativo sin poder regular y modificar el marco regulatorio de la dictadura que todavía seguía vigente (en gran parte debido al poder de acción que tenían los monopolios que se habían constituido durante el menemismo); en el gobierno justicialista de Duhalde, en un contexto de crisis económica, las acciones llevadas a cabo en políticas de comunicación fueron para salvaguardar la propiedad de estos grandes medios privados nacionales. La ley 25.750 (conocida como “ley Clarín”), que se gestó durante este gobierno y que término promulgando Néstor Kirchner, evitó que las grandes empresas mediáticas endeudadas fueran absorbidas por los acreedores externos al declararse a los medios nacionales como bienes culturales.

Desde la llegada del kirchnerismo al gobierno el sistema de medios en Argentina tuvo un rol central en la política, marcado por la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Mientras que en el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) la mayoría de las políticas de comunicación ejecutadas buscaron cierta complicidad con los grandes multimedios, durante los gobiernos de Cristina Fernández (2007-2015) se produce un quiebre en donde se impulsan políticas en pos de la democratización de la palabra, la pluralidad de voces y la desconcentración mediática. Es decir, durante el primer periodo kirchnerista, en un contexto signado por ampliar la base de sustentabilidad y de apoyo a un gobierno que había asumido con un 22% de votos, las políticas de comunicación fueron en dirección a concertar con los conglomerados mediáticos, a pesar de profundizar la concentración. Es el caso de la promulgación de la mencionada ley 25.750, que heredó del proceso anterior y que benefició al grupo Clarín para que los capitales extranjeros no se queden con la empresa. Sin embargo, las políticas que sí se gestaron durante el gobierno y que beneficiaron a los grandes medios fueron: el decreto ley 527/05 que extendió las licencias de radiodifusión a todos los medios

⁵ “Macri: la ley de medios fue un intento estúpido por controlar a la prensa”. En Clarín, 18 de septiembre de 2014. https://www.clarin.com/politicales/Mauricio_Macri-ley_de_medios-jornadas_de_TV_por_cable_0_H1VxMKKqw7x.html

por diez años y el decreto que permitió la fusión entre Cablevisión y Multicanal. Pese a estas políticas que fomentaron la concentración, durante este gobierno pueden percibirse algunos avances potencialmente democratizadores como la ley 26.053 que les permitió a las sociedades sin fines de lucro ser licenciatarios de radiodifusión, el lanzamiento de la señal Encuentro, la participación en el canal regional TeleSUR, la instalación de repetidoras del Canal Público en todo el país, y la adjudicación de la frecuencia AM 530 a la asociación Madres de Plaza de Mayo (Califano, 2005). Sin embargo, este rasgo democratizador va a consolidarse a partir del gobierno de Cristina Kirchner, donde se produce un quiebre en materia de comunicación a partir de que se impulsa la necesidad de contar con un marco regulatorio inclusivo en materia de servicios comunicacionales. La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) estableció un conjunto de directrices en concordancia con los principales tratados internacionales vinculados con la búsqueda de promover el pluralismo y la diversidad cultural al poner un tope a la concentración mediática, incentivar la producción nacional, garantizar el derecho a la comunicación como un derecho fundamental y al promover la participación de los medios sin fines de lucro. Por otro lado, la ley refleja un camino de cómo elaborar una política pública, caracterizada por el alto grado de participación y debate de la sociedad civil en la construcción del nuevo sistema regulatorio. Al respecto, el entonces relator de las Naciones Unidas en materia de Promoción y Protección de la Libertad de Expresión, Frank La Rue, expresó:

Yo creo que Argentina está sentando un precedente muy importante. No sólo en el contenido de la ley, porque el proyecto original que vi es lo más avanzado que hay en el mundo en ley de telecomunicaciones, sino además en el procedimiento que se siguió, el proceso de consulta a nivel popular. (Citado en Baranchuk 2011: 22)

Siguiendo a Baranchuk (2011), la ley fue el producto del trabajo de una diversidad de actores que bregaban por una comunicación democrática y por desterrar el decreto de la dictadura militar que seguía vigente. Sindicatos, universidades, organizaciones sociales, pueblos originarios, medios comunitarios, periodistas, profesionales de la comunicación son algunos actores de los tantos que lucharon en las distintas coyunturas para transformar el sistema de comunicación en Argentina. Y esa transformación total se efectuó con la ley 26.522, que además de modificar lo “técnico” modificó la concepción sobre la comunicación. Es así, que estableció al servicio como de interés público, dividió el espectro en tres tipos de operadores otorgándole un 33% a las organizaciones sin fines de lucro, creó una nueva autoridad de aplicación descentralizada y autárquica (AFSCA), creó un consejo federal de comunicación

audiovisual (Cofeca) con un directorio donde las organizaciones sociales tenían lugar en la toma de decisiones, creó la Defensoría del Público con el objetivo de representar al pueblo, etc. En fin, la ley más discutida en democracia vino a incluir a más actores a participar y sobre todo a fortalecer la democracia.

Otra política de comunicación significativa durante el gobierno de Cristina Fernández fue la creación del programa “Fútbol Para Todos”, que universalizó un contenido que hasta el momento sólo podían acceder unos pocos. De esta forma, el gobierno se hizo dueño de los derechos televisivos para poder transmitir el fútbol por los canales abiertos, con el objetivo de que los ciudadanos puedan verlo de manera gratuita. El programa dependió de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y permitió a la ciudadanía poder disfrutar del deporte más popular e identitario del país:

Este que estamos garantizando hoy es uno de ellos, es el derecho a la recreación, el derecho al deporte, el derecho a ser tratado como un ciudadano igual al que tiene mayor poder adquisitivo que el otro. Es parte de la democratización que nos debemos los argentinos. (Cristina Fernández 20/08/2009),⁶

Además, en el mismo año, el Estado impulsa una política de integración digital, a través del decreto 1148 que crea la Televisión Digital Abierta (TDA). Esta plataforma de televisión, acompañada por la instalación de Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) en diferentes puntos del país, permitió que gran parte de la población pueda recibir un servicio de calidad que le ofreciera un piso de información al que todo ciudadano tenga derecho a acceder. Tal como manifiesta el artículo 1 del decreto, la creación de la TDA nació con los objetivos de:

a) Promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información b) Facilitar la creación de una red universal de educación a distancia c) Estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la REPUBLICA ARGENTINA relacionadas con la información y comunicación d) Planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios. e) Optimizar el uso del espectro radioeléctrico f) Contribuir a la convergencia tecnológica g) Mejorar la calidad de audio, video y servicios h) Alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales i) Promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica.

También, a partir de esta época se suscitaron distintas políticas de comunicación que buscaban la democratización de la palabra, la federalización de los servicios de comunicación audiovisual y la inclusión de más actores en el sistema mediático. Son los ejemplos del Plan

⁶ Firma de acuerdo entre la AFA y el Sistema de Medios Públicos:
<http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/21315-blank-18243915>

Argentina Conectada, el plan Conectar Igualdad, la creación del satélite nacional Arsat, la plataforma de Contenidos Digitales Abiertos (CDA) y del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), el lanzamiento de los canales Paka-Paka y DeporTV, entre otras medidas.

Para implementar estas políticas públicas de comunicación, el kirchnerismo tuvo que enfrentarse con actores poderosos que ocupaban un lugar de privilegio, entre ellos, los grandes multimedios. El más poderoso de ellos, el Grupo Clarín, judicializó y obstruyó la plena vigencia de la Ley 26.522 al verse afectado en sus intereses. La disputa contra el multimedio acaparó la totalidad de los gobiernos de Cristina Fernández, que además de sufrir las operaciones mediáticas que le realizaba, no logró la adecuación ni la desconcentración del grupo mediático. Sí logró que se desprendiera de parte del holding, lo cual deterioró su rentabilidad. Sin embargo, el logro social más importante fue sacarle el velo a Clarín y su credibilidad incuestionada. Por su parte, el multimedio con Magnetto a la cabeza, demostró la capacidad de incidencia y de poder que tenía para mantenerse en pie en la arena política y, sobre todo, para que su aliado político, Mauricio Macri, ganara las elecciones del 2015.

Por lo tanto, la asunción del nuevo gobierno significó para Clarín la capacidad de seguir ampliando sus negocios sin interferencias.

La revolución de la alegría le había llegado a los grupos económicos concentrados.

4. Cambiemos

“Nosotros vamos a gobernar el año que viene porque cada vez más argentinos sienten desde su corazón que se necesita un cambio de verdad”

Macri (11/04/2014)⁷

Francisco López Segrera (2016) define como “nueva derecha” a los gobiernos de la región que en este último tiempo han derribado a los gobiernos progresistas “posneoliberales” (Sader: 2008). La describe en líneas generales por llevar adelante una redistribución del ingreso en detrimento de las clases populares y en beneficio del capital; porque integran al empresariado privado en la gestión de los bienes públicos con la excusa de garantizar una mayor eficiencia; por tender a desmontar los acuerdos de integración latinoamericana; por pregonar un clima de consenso y de diálogo que evite el conflicto; por apelar a símbolos propios de la pos-política; por mostrar una imagen “new age” de jóvenes empresarios prósperos con el objetivo de atraer a las nuevas generaciones que no vivieron los antecedentes del liberalismo económico; por fomentar una judicialización de la política y por tener una alianza con los medios de comunicación masivos, entre otras características.

Dentro de esta nueva derecha que emerge en la región se encuentra el caso de la alianza Cambiemos en Argentina, que logró en 2015 ganar el ballottage en las elecciones presidenciales con el 51% de los votos. Sin embargo, esta nueva camada que llegó al poder ya tiene el antecedente de haber gestionado por ocho años la ciudad de Buenos Aires, en donde se pueden ver similitudes con el accionar que tienen actualmente gobernando la Nación.

Comprender la esencia de Cambiemos, las políticas públicas que efectuaron hasta la fecha, sus pasos previos como oposición y como gestión en la Ciudad de Buenos Aires nos da un marco para entender específicamente la naturaleza de las primeras políticas de comunicación implementadas por el gobierno.

⁷ “Mauricio Macri advierte que el paro fue más una interna del peronismo”. En La Nación, Buenos Aires, 11 de abril del 2014. <http://www.lanacion.com.ar/1679968-mauricio-macri-advierte-que-el-paro-fue-mas-una-interna-del-peronismo>

4.1 Los primeros pasos de la revolución de la alegría

"Superamos lo más difícil de esta transición y el país está cambiando.

Argentina se está poniendo de pie."

Mauricio Macri (01/03/2017)⁸

Desterrar y estigmatizar lo hecho por el kirchnerismo fue el primer objetivo del macrismo para poder implantar el nuevo plan político-económico. La excusa de la “pesada herencia” fue el latiguillo usado no sólo al principio del gobierno, sino durante toda la primera etapa para poder justificar las políticas de ajuste que llevaron adelante.

Al poco tiempo de asumir la presidencia, Macri delineó la esencia que iba a tener el nuevo gobierno, implementando un shock de medidas que impactó principalmente en la economía del país. La devaluación de la moneda en un 40%, la apertura económica, la eliminación de las retenciones a las exportaciones, la desregulación del sector financiero, el pago a los denominados “fondos buitres”, el endeudamiento externo, el aumento desmedido de las tarifas de los servicios públicos como el transporte, la electricidad, la luz y el agua, sumado a los despidos masivos en el Estado y a la reducción del gasto público generó una redistribución regresiva tan pronunciada que impactó en el bolsillo de los trabajadores, mientras que benefició a los sectores más concentrados de la economía:

La transferencia de ingresos al sector exportador se realizó a costa de la caída del salario real de los trabajadores y consecuentemente de su poder de compra. Sumado a esto debe mencionarse que aproximadamente a mitad de año se produjo un aumento de tarifas de los servicios públicos de luz y gas, cercano al 600% en algunos casos. Estos aumentos de precios, que hoy alcanzan un 45% interanual, superaron ampliamente las paritarias laborales haciendo caer el salario real y consecuentemente el consumo privado (Celag 2016)

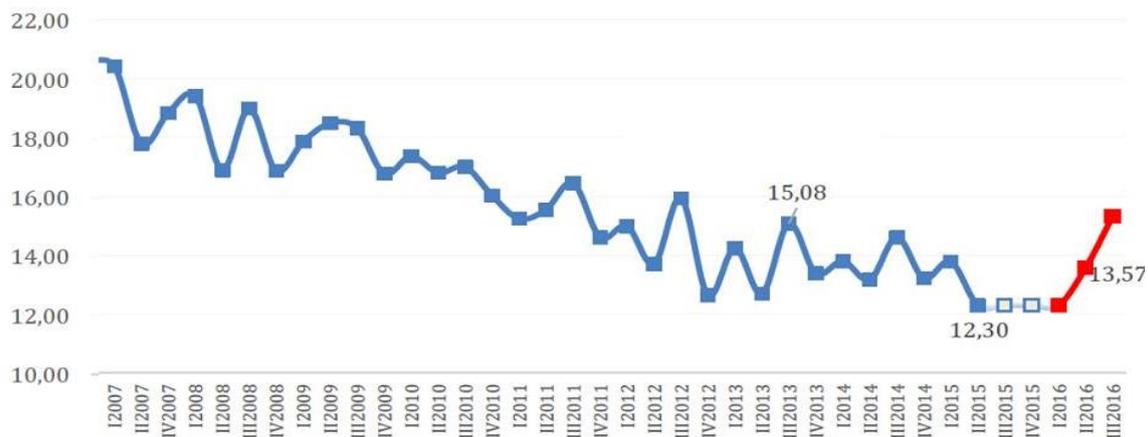
La consecuencia de las medidas hizo que en un año se incrementará notablemente la desigualdad en la población en donde, según el mismo INDEC, el 10% más rico de la población ganó 26 veces más que el 10% de menos recursos⁹. Según los datos del tercer trimestre del 2016 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) hubo un deterioro en la distribución del ingreso, en donde la mitad de los asalariados llegaron a ganar menos que el salario mínimo, vital y móvil. El siguiente cuadro ilustra cómo aumento la brecha entre los

⁸ Mauricio Macri en la apertura de las 135° sesiones ordinarias del Congreso ante la Asamblea Legislativa, Buenos Aires, 1 de marzo del 2017. <http://www.caserosada.gob.ar/slider-principal/38789-el-presidente-inauguro-el-135-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-de-la-nacion>

⁹ Informe INDEC, Primer trimestre 2017: http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprende/ingresos_1trim17.pdf

que más ganan y los que menos ganan, usando el coeficiente de Gini, que es el indicador para medir la desigualdad de ingresos, en donde el 0 representa la perfecta igualdad:

Gráfico 1: Evolución de la brecha entre el decil 1 y 10 de los hogares según escala de ingresos total familiar. período 2003 a 2016

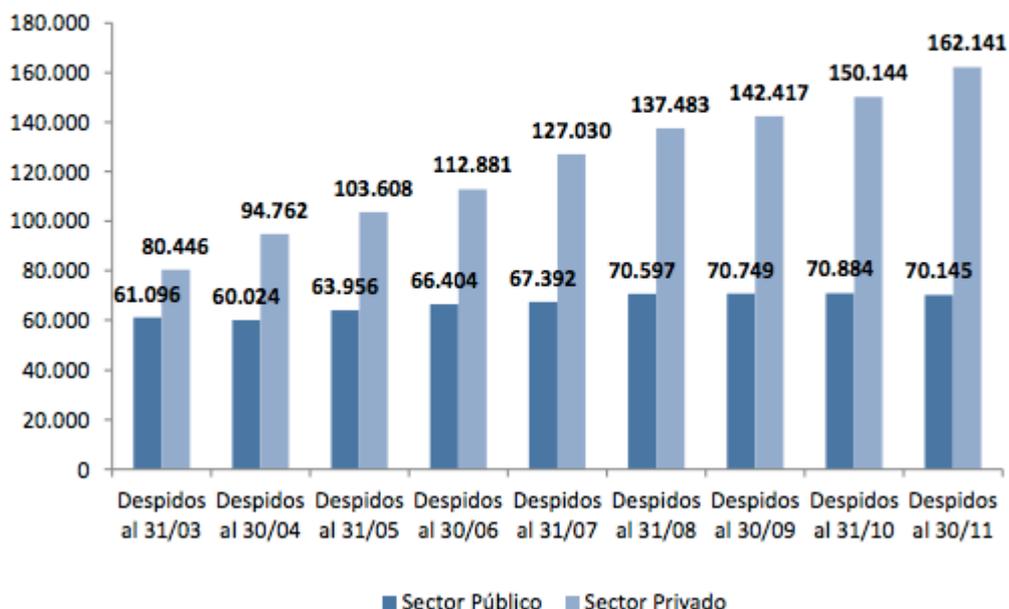


Fuente: elaboración propia de CEPA-INDEP en base a EPH-INDEC.

Pero además, el nuevo gobierno no sólo se encargó de modificar el rumbo económico del país y el paradigma redistributivo, que en menos de un año generó más pobreza y más desigualdad, sino que también, y sobre todo, buscó reformar la configuración del Estado. Ya desde un comienzo, el gobierno llevó adelante una profunda campaña de deslegitimación del papel social que hasta ahora cumplía el Estado, y que el Kirchnerismo había logrado gestar en sus doce años de gobierno a través de un cambio cultural que tomó sustento en la sociedad. La transformación del Estado por parte de la alianza Cambiemos arrancó con los miles de despidos estatales con el pretexto de la abundancia de la “grasa militante” (según, en ese entonces, para el ministro de Hacienda y Finanzas Rodolfo Prat-Gay) y de los “ñoquis” que había en el sector público. O en palabras del mismo presidente, que manifestó que el kirchnerismo “*usó al Estado para contratar a sus partidarios en vez de a la gente que fuera capaz de trabajar. Estamos avanzando hacia un Estado para gente que pueda resolver los problemas de la gente. No creemos en el Estado como bastión de la militancia*”¹⁰. Con este pretexto se inició un periodo de despidos masivos durante el primer tramo de gobierno. Según cifras del centro CEPA, se contabilizaron 232.286 despidos y suspensiones hasta el 20 de noviembre del 2016:

¹⁰ Lewkowicz, J. “Despidos, persecución y desmantelamiento para el cambio”. En Página/12, Buenos Aires, 25 de enero de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-291041-2016-01-25.html>

Gráfico N° 2: Evolución de despidos y suspensiones en los sectores público y privado entre marzo y noviembre de 2016



Lo más llamativo es que los despidos no sólo vinieron del sector estatal, sino que como muestra el cuadro, la cifra se duplica en el sector privado, reflejando la desaceleración que sufrió la economía y la pérdida de los puestos de trabajo que hubo en el primer año de gobierno. Lo que refleja la inconsistencia del argumento que se intentó construir, de que los que fueron echados eran sólo militantes del anterior gobierno. Por lo tanto, en el sector estatal los despidos vinieron acompañados del desmantelamiento y del desguace de áreas y programas sociales esenciales para el país. Es el caso de Fabricaciones Militares del Ministerio de Defensa, que de un día para el otro sufrió la desafectación de más de 100 trabajadores, dejando al organismo sin personal que pudiera realizar los trabajos que se venían haciendo y que son claves para el desarrollo del país, como la producción de radares para seguridad aérea y la confección de chalecos antibalas para las fuerzas de seguridad. En educación hubo 200 cesantías ejecutadas en agosto del 2016 por el entonces ministro de educación Esteban Bullrich, que paralizaron los programas educativos de inclusión que estaban vigentes, entre ellos, el programa de Orquestas Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. A esta cifra se le suma en el sector los más de 3000 despidos en diciembre del 2016, lo que generó distintas medidas de fuerza por parte de los afectados. Por otra parte, la ANSES incumplió con el Plan Conectar-Igualdad entregando 350 mil computadoras de las 600 mil que correspondían¹¹. Pero además, y fundamentalmente, se desarmaron los equipos

¹¹ Cufre, D. "A conectar igualdad se le cayó el sistema". En Página/12, Buenos Aires, 8 de diciembre del 2016. <https://www.pagina12.com.ar/7557-a-conectar-igualdad-se-le-cayo-el-sistema>

territoriales que sostenían el plan desde lo técnico y lo pedagógico, reduciendo al programa en un mero distribuidor de computadoras. También se despidieron a profesionales de Arsat, en donde se suspendió la creación de un tercer satélite argentino que forma parte del análisis que haremos en el siguiente capítulo. Como último ejemplo, de este proceso de reconversión del Estado que emprendió el gobierno, se puede mencionar el vaciamiento de programas y áreas de Derechos Humanos, como es el caso de Verdad y Justicia, que brinda apoyo a los juzgados en las causas por delitos de lesa humanidad. Además, se desarmaron áreas sensibles del Ministerio de Seguridad de la Nación, hecho que fue denunciado por las Abuelas de Plaza de Mayo:

Las Abuelas de Plaza de Mayo expresamos nuestra profunda preocupación y denunciamos el vaciamiento que la Ministra Patricia Bullrich está llevando adelante en áreas sensibles del Ministerio de Seguridad de la Nación, dedicadas al sostenimiento de las políticas de Derechos Humanos que venía sosteniendo el Estado Nacional. En particular, la desarticulación del Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), creado a instancias de las Abuelas de Plaza de Mayo para colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial, que permiten la identificación de nuestros nietos y nietas.¹² (Abuelas: 2016)

Por otra parte, lejos del supuesto diálogo del que se jactó tener el gobierno y del que los grandes medios resaltaron constantemente como lo más positivo de esta nueva etapa del país, la forma en cómo se ejecutaron los despidos tuvo un claro tinte autoritario que rememora épocas oscuras de nuestra historia. La confección de listas negras, la revisión de legajos, las investigaciones de cuentas personales en las redes sociales y la realización de entrevistas para indagar sobre la pertenencia partidaria de los trabajadores delinearon un modus operandi y un estilo abusivo de proceder por parte del nuevo gobierno. Una conducta que también se visibilizó en muchas de las acciones del gobierno: sortear el congreso, vetar leyes y evitar la participación de la ciudadanía. Principalmente porque el presidente Mauricio Macri ejecutó muchas de sus políticas a través de decretos de necesidad y urgencia, en el que logró modificar y recortar ciertas leyes que estaban vigentes. El caso ejemplar para este trabajo es el decreto 267, que modificó puntos sustanciales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y que más adelante trataremos en profundidad. Otro de los casos emblemáticos que generó mucho revuelo fue el nombramiento por decreto de los dos jueces de la corte suprema. A través del Decreto 83/2015, el presidente intentó designar a los juristas Rosatti y Rosenkrantz en el máximo tribunal, lo que causó resistencias y que obligó finalmente a que el

¹² “Denunciamos el vaciamiento de las áreas de DDHH en el Ministerio de Seguridad”, Buenos Aires, 6 de mayo del 2016. <https://www.abuelas.org.ar/noticia/denunciamos-el-vaciamiento-de-las-lreas-de-ddhh-en-el-ministerio-de-seguridad-394>

ejecutivo respete el debido procedimiento de audiencias y acuerdo legislativo que establece la Constitución. Por otro lado, a fines del 2016 el presidente vetó la ley de la expropiación del Bauen (un hotel gestionado desde hace 13 años por sus propios trabajadores) que había sido votada por el Congreso.

No obstante, el clima autoritario de esta nueva época se percibió con un hecho específico que predominó durante la primera etapa del Macrismo y que fue la detención de la dirigente política Milagro Sala, a causa de participar de un acampe realizado por su organización, la Tupac Amaru, en frente de la casa de gobierno de Jujuy para protestar por la pérdida de trabajo y la quita de subsidios a las distintas cooperativas de la provincia. Sin embargo, ante la fragilidad de la causa por la que la encarcelaron, a la militante social le sumaron diversas órdenes de detención con causas llenas de irregularidades que hizo que hasta la fecha siga detenida. La encarcelación de Milagro se enmarca en un eje que Segrera (2016) considera que caracteriza a la nueva derecha y que es la judicialización de la política. Esto es cuando las decisiones del poder judicial se vuelven centrales en el juego político y en el sistema democrático. De esta forma, el caso Milagro Sala generó el repudio de distintas organizaciones de derechos humanos y el cuestionamiento de organismos internacionales como la OEA, la CIDH, Amnistía Internacional y la Human Rights Watch, que pidieron su pronta liberación:

El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de Naciones Unidas decidió que "la detención de la señora Milagro Sala es arbitraria" y en consecuencia solicitó "al gobierno de la República Argentina liberarla de inmediato". El Grupo de Trabajo determinó que hubo un entramado de "acusaciones consecutivas" e inicio de causas judiciales para sostener su privación de libertad de manera indefinida en el tiempo. El Grupo concluyó que en este caso se está vulnerando la independencia judicial. (Amnistía Internacional Argentina- CELS- ANDHES: 2016)¹³

Además, el caso se enmarca en una profundización de la criminalización de la protesta social por parte del gobierno y en un uso desmedido de las fuerzas de seguridad. Al procesamiento de Milagro Sala, se le suma diversos casos de abuso de autoridad por parte del gobierno: los allanamientos del AFSCA y de la Biblioteca Nacional para que no ingresaran los empleados y las represiones a los trabajadores de Cresta Roja, a los manifestantes de La Plata por la protesta de 4000 trabajadores despedidos, a las mujeres que participaron en el 2016 del Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario y a los trabajadores del Ministerio de Educación, entre otros casos. El Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la

¹³ "Grupo de trabajo de Naciones Unidas pide la liberación inmediata de Milagro Sala". En Perfil, Buenos Aires, 28 de octubre de 2016. <http://www.perfil.com/policia/el-cels-pide-la-liberacion-inmediata-de-milagro-sala.phtml>

Argentina elaboró un informe del primer semestre del 2016, que refleja un incremento de las políticas represivas para con los reclamos laborales y en el que detalla la modalidad del accionar:

Mes	Sindicato	demanda	Modalidad	Provincia
Marzo	SOEME	Aumento salarial	Dispersión con gases y balas de goma	AMBA
Enero	Municipales	Reincorporación de despedidos	Dispersión violenta	AMBA
Marzo	Sindicatos docentes	Recomposición salarial	Dispersión con gases , palos y balas de goma	Santiago del Estero
Mayo	Sindicatos docentes	Recomposición salarial	Dispersión con gases y balas de goma	Santiago del Estero
Mayo	ATE	Derogación de ley antidespidos	Desalojo con camiones hidrantes y gases	Mendoza
Mayo	Mesa Unión sindical	Condiciones salariales	Dispersión con gases y balas de goma y uso de matafuegos	Santa Cruz
Febrero	ATE	Reincorporación de despedidos	Dispersión con palos	Santa Cruz
Enero	ATE (EPAS)	Reincorporación de despedidos	Balacera de goma desde dentro de la casa de gobierno	Neuquén
Mayo	Multisectorial	Emergencia previsional	Desalojo violento e incendio de acampe	Tierra del Fuego
Mayo	Docentes	Emergencia previsional	Golpes a manifestantes	Tierra del Fuego
Junio	Municipales	Deuda salarial	Desalojo violento	Sta. Cruz (Caleta Olivia)
Junio	MNER	Recuperar fuentes de trabajo	Desalojo, represión, detención de activistas	AMBA

A todo esto, se le suma el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, conocido como “protocolo antipiquetes”, que lanzó el gobierno, cercenando el derecho a la protesta social. El repudio generalizado que recibió el proyecto puso a la luz el carácter avasallante que tenía el protocolo, que a su vez limitaba el derecho de los trabajadores de prensa a reportar libremente cualquier manifestación, ya que uno de los apartados establecía la obligación de ubicar a los medios de comunicación en una zona determinada para que realicen su trabajo. A lo que concierne con el derecho a la comunicación y con el ejercicio a la libertad de prensa también se le suman sucesos graves de amedrentamientos y ataques significativos a medios, que justamente eran críticos al gobierno. El caso más emblemático fue el destrozo que sufrió la redacción de *Tiempo Argentino* por parte de una patota del ex dueño del diario, al que se le suman el destrozo de la redacción de la revista *Anfibia* y *Cosecha Roja*, la amenaza de bomba al canal C5N y el robo en la casa de la periodista Cynthia García, en donde le sustrajeron trabajos periodísticos. Estos sucesos, a pesar de no estar estrictamente en el capítulo de análisis, exhiben un claro ataque al derecho a la comunicación y un estado de vulnerabilidad de los trabajadores de prensa y de ciertos medios de comunicación.

En conclusión, todas estas políticas llevadas a cabo y a su vez, el clima social que se produjo no es producto del azar. Al contrario, corresponden a un programa político, económico y cultural que busca beneficiar a unos pocos y que va en perjuicio de la gran mayoría. Es por eso, que las decisiones económicas necesitaban ir acompañadas de un protocolo para

controlar las protestas sociales, del accionar represivo de las fuerzas de seguridad, de la quita de derechos, de la criminalización de la pobreza y de un armado cultural que justifique y acompañe las acciones realizadas.

Cambiar la estructura estatal kirchnerista y reemplazar las políticas regulatorias por el libre mercado era primordial para que el nuevo gobierno pueda implementar su nuevo proyecto político de país.

4.2 Cambiemos el Estado: Ceocracia y libre mercado

“Es un equipo de gente valiosa, de argentinos comprometidos y con trayectoria.

Es buena gente, el mejor equipo de los últimos 50 años”

(Mauricio Macri 02/12/2015)¹⁴

Gramsci (1972) elabora el concepto de “bloque histórico” para dar cuenta que el Estado no es producto de una sola clase, sino de una alianza de clases y sectores que se encuentran en el poder. Por su parte, Poulantzas manifiesta que:

Esta alianza de varias clases y fracciones todas dominantes no puede funcionar regularmente más que bajo la dirección de una de esas clases o fracciones. Es la fracción hegemónica la que unifica bajo su dirección, la alianza en el poder, garantizando el interés general de la alianza y aquella en particular cuyos intereses específicos el Estado garantiza, por excelencia. (Poulantzas 1975:117)

Según un informe realizado por el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina – CIFRA, el bloque de poder que sustenta al gobierno actual y domina el aparato estatal está constituido por “*las fracciones del capital que son constitutivas de los sectores dominantes: el capital extranjero en sus diferentes manifestaciones, los grupos económicos locales, los terratenientes pampeanos*” (2016:17). Lo peculiar de este proceso, es que con la llegada de Macri a la Presidencia los representantes que conforman las distintas facciones, es decir, los directores ejecutivos de máxima responsabilidad (Chief Executive Officer- CEO-) de multinacionales y grupos económicos locales también desembarcaron en el Estado para elaborar las políticas públicas que mencionamos en el apartado anterior y que marcaron el rumbo hacia dónde se dirigía el país.

¹⁴ “Las siete frases más destacadas de Macri en la presentación de su equipo”. En La Gaceta, 2 de diciembre del 2015. <http://www.lagaceta.com.ar/nota/663291/politica/siete-frases-mas-destacadas-macri-presentacion-equipo.html>

Mauricio Macri designó como integrantes de su gobierno a ex gerentes del capital extranjero (Shell, General Motors, HSBC, Telecom, LAN, Banco Galicia, Pan American Energy, JP Morgan, Citibank, Telefónica, Coca-Cola, Deutsche Bank y Axion) y de los grupos económicos locales (Grupo Clarín, Techint, Grupo Pegasus, Arcor), entre otras empresas. Según el documento de CIFRA la procedencia de la mayoría de los funcionarios está vinculada a empresas transnacionales, especialmente al sector bancario, que es la actividad que presenta la mayor cantidad de empleados.

En la misma línea, la socióloga Ana Castellani (2016) manifiesta que estos grupos concentrados: *“siempre estuvieron en puestos de menor visibilidad y, primordialmente, en el área de gestión económica. Ahora, la diferencia y el dato más distintivo es que están en áreas que no son típicamente económicas”*¹⁵. Es el caso de la Jefatura de Gabinete que presenta un 70% de gerentes en su cúpula¹⁶. Por otro lado, el economista Alfredo Zaiat hace una diferenciación en el accionar de las corporaciones en la década de los 90, donde, por ejemplo, la política económica estaba delegada directamente al grupo económico Bunge & Born. Al contrario de esto, el economista manifiesta que en el caso actual:

estos gerentes generales de prestigio en el mundo de los negocios no pasarán a manejar espacios del Estado como delegados directos de las corporaciones que los empleaban, aunque habrá que ver si no irrumpen conflictos de intereses al momento de la gestión, sino que la lógica política del macrismo es la de profesionalizar con managers provenientes del sector privado la administración de áreas del sector público. (Zaiat: 2016)¹⁷

El propósito de “profesionalizar” el Estado llenándolo de empresarios conlleva también la construcción de una mirada cultural de mostrar como salvadores a los representantes del sector privado que vienen a arreglar lo ineficiente, inoperante y corrupto que era el sector público. No por nada, esta transformación del Estado, vino acompañada de una campaña descalificadora hacia el sector público por parte del mismo gobierno. Ante los ñoquis, los corruptos y la “grasa militante” que acaparaban el Estado, el nuevo gobierno propuso la supuesta pureza, transparencia y eficiencia del mercado.

Las políticas públicas que fueron ejecutadas durante estos dos años por la alianza Cambiemos se apoyaron en esta concepción liberal del mundo y específicamente en un modo de vida que quisieron imponer. Es decir, el bloque de poder hegemónico que hoy está

¹⁵ Massare, B. “Del poder económico a la elite política”. En TSS, Buenos Aires, 11 de noviembre del 2016 <http://www.unsam.edu.ar/tss/del-poder-economico-a-la-elite-politica/>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Zaiat, A. “La CEOcracia”. En Página/12, Buenos Aires, 6 de diciembre del 2015. <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-287680-2015-12-06.html>

representado en la Casa Rosada por la Alianza Cambiemos vino a instaurar la necesidad de la centralidad del mercado y de los actores privados en la producción económica. Bajo esta premisa es cómo se actuó en las distintas áreas del Estado. Ya sea, desde las políticas de comunicación, contratando a la empresa privada McKinsey para que realice una nueva ley de medios, hasta en las políticas públicas de trabajo, en donde se intentó subsidiar a Mc Donalds para generar empleo joven. Otro ejemplo fue la vinculación que tuvo el Gobierno con las empresas internacionales Microsoft e Intel para el diseño de nuevas notebooks en las escuelas, que según el periodista David Cufre dejaría de lado el sistema operativo Huayra de industria nacional que se venía usando y que tenía una participación activa de la comunidad educativa¹⁸. De esta manera, no sólo se buscó legitimar la gestión pública en términos de la eficiencia, sino que también los nuevos funcionarios aplicaron sus criterios de rentabilidad (iguales a las que empleaban en sus empresas) sin considerar cuestiones políticas o sociales. Tal como manifiesta el autor Carlos Vilas esto se debe a que en la teoría liberal *“no se contempla un lugar particular para la política social ni para la política económica ya que una y otra constituyen intervenciones del Estado en el mercado y plantean, según este enfoque teórico, distorsiones en su funcionamiento”* (1997: 111); ya que es el libre proceder del mercado es el que garantiza la asignación adecuada de recursos. En tal caso, como expresa Washington Uranga la teoría liberal entiende que las políticas públicas:

Antes que una acción para garantizar derechos sociales y ciudadanos, se trata de iniciativas que el Estado toma subsidiariamente, es decir, de manera excepcional y para suplir carencias, limitaciones o problemas ocasionales de determinados sectores y actores. Donde el mercado no llega, el Estado tiene que acudir en auxilio. (Uranga: 2016)¹⁹

Según el mismo autor, el tener esta mirada sobre el rol del Estado entonces hace que la política pública sea entendida como una acción caritativa y no como reconocimiento de un derecho, lo que produce que no haya obligaciones ni compromisos por parte del Estado. Entonces, frente al carácter indispensable del mercado y de su condición para poder resolver los problemas no vale la pena mantener el aparato estatal.

Pero al nuevo gobierno si le sirvió el Estado para usarlo en beneficio propio, ya que muchas de las políticas estuvieron orientadas a favorecer a las empresas de las que son dueños los mismos funcionarios, un familiar o algún conocido. Uno de los casos fue el del Ministro de

¹⁸ Cufre, D. “Desconectar Igualdad”. En Página/12, Buenos Aires, 3 de septiembre de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-308493-2016-09-03.html>

¹⁹ Uranga, W. “Las no políticas públicas”. En Página/12, Buenos Aires, 1 de abril de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-295928-2016-04-01.html>

Energía Aranguren, ex presidente de Shell que mantiene participación en la empresa, que a través de su política energética benefició a la trasnacional al tomar decisiones que lograron el aumento del valor de las acciones. Sin embargo, el caso más llamativo y que refleja el beneficio corporativo lo da el mismo presidente, perdonándole 70 mil millones de pesos a su padre, Franco Macri, por una antigua deuda al Estado de cuando éste era dueño de la empresa *Correo Argentino*²⁰. Lo escandaloso es que el Estado Nacional acepta la quita del 98,82 por ciento de la deuda, que encima puede terminar de pagarse recién en 2033. No sólo el hecho se traduce como un abuso de la función pública, sino que la causa tiene que verse también como un desfinanciamiento de la administración pública que perjudica a la sociedad.

Siguiendo con la teoría gramsciana, el autor manifiesta que las actividades prácticas y teóricas que emprende el bloque de poder que gobierna son las que logra justificar y mantener el dominio, y a su vez generar el consenso sobre los gobernados. Él identifica dos mecanismos que tiene el Estado para desarrollar su dominación: la coerción y el consenso. Como describimos anteriormente, el gobierno durante su primera etapa debió apelar a la fuerza y a la violencia de los aparatos represivos del Estado para poder implementar varias de sus políticas. Mientras que el consenso intentó buscarlo a través de establecer y poner en agenda temas que vayan en sintonía con su programa político. En esa búsqueda la comunicación fue un área indispensable en la estrategia del gobierno empleada a través de los medios y las redes sociales. En este sentido, la actitud de los medios hegemónicos hay que entenderlo como expresa Gustavo Bulla: *“las corporaciones de medios ya no son los voceros de la burguesía o del gran capital: son una fracción de la clase con intereses generales compartidos”* (2016: 2).

Sin embargo, este vínculo del macrismo con los grandes medios no es nueva, ni así tampoco la mirada que tienen sobre el campo de la comunicación. El presidente estuvo ocho años en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lo que testifica el vínculo profundo que establecieron con las corporaciones mediáticas, especialmente con el Grupo Clarín. Por otra parte, los distintos funcionarios siempre han revelado su mirada en materia de comunicación cuando fueron oposición al gobierno anterior. Saber los antecedentes de Cambiemos nos permite tener mayor claridad sobre las decisiones que tomaron en este poco tiempo y proyectar hacia dónde se dirigen.

²⁰ “Macri le perdonó a su padre 70 mil millones de deuda con el Estado”. En Política Argentina, Buenos Aires, 8 de febrero del 2017. <http://www.politicargentina.com/notas/201702/19285-macri-le-perdono-a-su-padre-70-mil-millones-de-deuda-con-el-estado.html>

4.3 La mirada de Cambiemos sobre el sector de la comunicación cuando fue oposición y gobierno de la Ciudad de Bs As

“Podemos hacer en la Nación todo lo que hicimos en la ciudad de Buenos Aires”

Mauricio Macri (08/03/2014)²¹

Macri fue jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 2007 hasta el 2015. La Secretaría de Comunicación estuvo presidida desde el principio del mandato por Gregorio Centurión, quien en el 2010 se suicidó en medio de un contexto signado por una investigación que emprendió la Justicia en su contra por presunta malversación de fondos destinados a la publicidad oficial de la Ciudad. Se lo investigaba por el supuesto favoritismo a empresas vinculadas con familiares y allegados en la asignación de recursos, un factor que se repite actualmente en la Nación. Miguel De Godoy, que desde el 2009 ocupaba la secretaría de Prensa de la Ciudad, lo suplanta ante la decisión de Macri de fusionar ambas carteras en la denominada Secretaria de Medios. De esta manera, De Godoy se ocuparía de la relación con los medios y de la asignación de la pauta publicitaria hasta la finalización del gobierno en 2015. Durante esos ocho años las políticas en materia de comunicación que se ejecutaron en la ciudad tuvieron el objetivo de beneficiar a las corporaciones mediáticas.

Uno de los casos que certifica esta aseveración fue cuando en el 2013 el gobierno porteño le otorga al Grupo Clarín el servicio de distribución de netbooks, notebooks y wi-fi en las escuelas públicas porteñas. El suceso fue señalado por incurrir en sobreprecios y por privatizar la educación digital. Un negocio que sirvió para seguir estrechando lazos entre ambos sectores de cara a las elecciones presidenciales.

Otro hecho importante fue el caso del periodista Fernando Niembro que tuvo que bajarse de su candidatura para Cambiemos en el 2015 debido a un hecho de corrupción. El comentarista deportivo recibió denuncias por contrataciones irregulares de la empresa que fundó, *La Usina Producciones*, con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El esquema se repitió con la productora *La Cornisa* del reconocido periodista Luis Majul que, según una investigación del diario *Página/12*²², fue beneficiada entre el 2008 y el 2015 con 324 contrataciones por un monto total de casi 14 millones de pesos. Pero las irregularidades se repitieron también con

²¹ “Mauricio Macri: Podemos hacer en la Nación todo lo que hicimos en la Ciudad de Buenos Aires”. En *pro.com.ar* <http://pro.com.ar/blog/2014/03/08/mauricio-macri-podemos-hacer-en-la-nacion-todo-lo-que-hicimos-en-la-ciudad-de-buenos-aires/>

²² “El esquema Niembro para hacer negocios”. En *Página/12*, Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-288878-2015-12-23.html>

sobrefacturaciones hacía varias radios comunitarias, que acusaron haber recibido dinero por pauta publicitaria inferior al que comunicaba el Gobierno. Radio Light, una de las denunciadas, exhibió a través de una carta pública a Macri que directamente nunca había recibido plata como lo informaba la página web del Gobierno de la Ciudad:

Radio Light F.M que en la provincia de San Juan transmite en la frecuencia 97.3 MHz, no ha tenido ni tiene ningún tipo de relación comercial con el Gobierno de la C.A.B.A, así como con ninguna institución u organismo directa o indirectamente vinculado con aquél.²³

Sin embargo, la política más relevante, que marcó un precedente de cómo en un futuro iban a actuar frente a la LSCA siendo gobierno nacional, fue el decreto N°2/13 sancionado en mayo del 2013, en medio de las medidas cautelares emprendidas por el Grupo Clarín que frenaban la aplicación total de la ley. Explicando que la LSCA avasallaba contra la libertad de expresión, la resolución aprobaba un “Régimen de Defensa de la Libertad de Expresión” en CABA, marcando una autonomía de la ciudad y mostrando una postura opositora frente al marco regulatorio de medios. El decreto no sólo vulneraba la LSCA, sino que además violaba artículos constitucionales, entre ellos el derecho a huelga de los trabajadores de prensa. Por otra parte, la arremetida de este sector político frente a la ley se vislumbró ante los comentarios y las manifestaciones que realizaron los distintos integrantes que hoy conforman el gobierno nacional, empezando por el actual presidente que en variadas ocasiones calificó a la norma como *“un instrumento de guerra en el intento de controlar los medios”*²⁴. Por otro lado, la televisación gratuita del fútbol también fue cuestionado por el actual presidente Macri cuando era opositor en el 2013, quien dejó entrever la función que debía cumplir el aparato estatal ante este tema, al manifestar que: *“en su momento el fútbol se organizaba muy bien sin la intervención y la manipulación del Estado”*²⁵. Esta mirada liberal también se observa en los dichos de Fernando Niembro: *“El Fútbol para Todos, debe darse de baja, ya que considero que no es prioritario, y que todos tienen la posibilidad de ver fútbol por el sistema de cable privado”*²⁶. Pero la postura de sacar el “Fútbol Para Todos” cambió radicalmente en

²³ “La estafa del gobierno porteño a las radios alternativas”. En Política Argentina, Buenos Aires, 23 de septiembre de 2016. <http://www.politicargentina.com/notas/201509/8479-la-estafa-del-gobierno-porteno-a-las-radios-alternativas.html>

²⁴ “Macri, sobre la ley de medios: fue una pérdida de tiempo y de esfuerzo increíblemente estúpido”. En Télam, Buenos Aires, 18 de septiembre del 2014. <http://www.telam.com.ar/notas/201409/78679-macri-ley-de-medios.html>

²⁵ “Macri reconoce que eliminaría Fútbol para Todos si fuera presidente”. En La Nación, Buenos Aires, 15 de febrero de 2013. <http://www.lanacion.com.ar/1554945-macri>

²⁶ “El PRO quiere terminar con el Fútbol para Todos”. En Infonews, Buenos Aires, 28 de enero de 2015. <http://www.infonews.com/nota/183135/el-pro-quiere-terminar-con-el-futbol-para>

la campaña electoral del 2015 cuando Macri manifestó que mantendría el programa, pero *“sin política”*²⁷.

Las irregularidades en la distribución del dinero que buscó beneficiar a familiares y a amigos del gobierno fue la antesala de lo que iba a ocurrir a nivel nacional. Los acuerdos que contrajo con el Grupo Clarín durante toda esta época solidificaron una alianza que permitió la victoria de Cambiemos en el 2015.

²⁷ Programa BDBA, emitido el 28 de julio de 2015: <https://www.youtube.com/watch?v=hONVJrmQ8M4>

5. Primeras políticas de Comunicación del Macrismo: la comunicación como mercancía

"Los medios van a tener que competir como se compete en el mercado"

Oscar Aguad (12/12/2015)²⁸

En este capítulo vamos a intentar esclarecer cómo las medidas implementadas están orientadas a un paradigma que no percibe a la comunicación como un derecho fundamental, sino que la entiende como una mercancía, un proceso en el cual las personas dejan de apreciar a los bienes comunicacionales y culturales como tales y pasan a considerarlos como un simple objeto comerciable.

Para empezar, es necesario definir el concepto de mercancía y traer la descripción que hace Marx al respecto:

La riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como un "enorme cúmulo de mercancías, y la mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza. (...) La mercancía es, en primer lugar, un objeto exterior, una cosa que merced a sus propiedades satisface necesidades humanas del tipo que fueran (1867: 43)

Marx también hace énfasis en las diversas formas en que el sujeto se relaciona con la mercancía, estableciendo una división entre "valor de uso" y "valor de cambio". Al valor de uso lo define como el contenido material de la riqueza, tenga la forma que tenga, y a la utilidad que se le da; mientras que con el valor de cambio apunta a la relación cuantitativa que posee el objeto y a su capacidad que tiene de ser cambiada en forma proporcional por otra u otras mercancías. De esta forma, la desarticulación absoluta del valor de uso de los bienes comunicacionales en favor de su exclusivo valor de cambio convierte a estos en un elemento más de la organización del sistema de producción capitalista, desdibujando el poder liberador, reflexivo, de conciencia crítica y de construcción de identidad que pueden llegar a tener. Los bienes comunicacionales, culturales y simbólicos son distintos a cualquier otro tipo

²⁸ "Aguad: La regulación de medios no va a subsistir". En Página/12, Buenos Aires, 12 de diciembre de 2015. <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-288126-2015-12-12.html>

de bienes ya que, como expresa Mariana Baranchuk, “*conforman opinión pública y un conglomerado de subjetividad identitaria*”²⁹. Entonces, que prevalezca una mirada meramente comercial de estos bienes implica que se ponga en peligro ciertos derechos imprescindibles para la sociedad, para su desarrollo y para el vivir de las personas.

Bajo esta concepción mercantilista es como el gobierno gestionó desde su asunción la comunicación, desterrando a través de una batería de decretos todo lo realizado por el anterior gobierno. Diego De Charras, director de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA, vincula este accionar del gobierno a lo que la teoría neoliberal define como “la doctrina del shock”:

El macrismo tuvo en materia de comunicación algo parecido a lo que los analistas del neoliberalismo suelen denominar la doctrina del shock. Es que el neoliberalismo en términos económicos aplica una doctrina de cambios profundos rápidamente. En comunicación hubo una doctrina de shock, es decir hubo una cantidad de modificaciones en muy poco tiempo que fueron contra el corazón de la regulación de los últimos seis años. (Entrevista a Diego de Charras - Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación UBA – Ver anexo)

Las nuevas medidas implementadas beneficiaron por completo a los grandes monopolios mediáticos, perjudicando a los medios comunitarios y a las pequeñas empresas del sector, como así también a gran parte de la sociedad que ya no pudo acceder a ciertos contenidos que antes le llegaban de forma gratuita.

En este capítulo, tomaremos como ejemplo cuatro políticas de comunicación sustanciales que reflejan en la praxis la matriz de una nueva etapa político-cultural en la Argentina: la derogación “parcial” de la Ley 26.522, la privatización de la televisación del fútbol, el vaciamiento de la Televisión Digital Abierta (TDA) y la decisión de que Argentina ya no sea más accionaria del canal interestatal Telesur.

Todas estas medidas, que transcurrieron desde el decreto 267 (como suceso fundante de una nueva época en materia de comunicación) hasta la definitiva privatización de la televisación del fútbol, generaron más concentración, menos pluralidad y menos accesibilidad a contenidos informativos.

²⁹ Cánepa, A. “Entre la mercancía y el arte”. En Página/12, Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/6039-entre-la-mercancia-y-el-arte>

5.1 El fin de la Ley de Medios

” La mejor Ley de Medios es la que no existe”

Oscar Aguad (29/10/2016)³⁰

El sistema mediático fue una de las áreas que sufrió grandes cambios a días de haber asumido la alianza Cambiemos, demostrando la importancia que tenía para la nueva gestión el funcionamiento de ese sector. Desde el día uno, a través del decreto 13/2015, se creó por primera vez el Ministerio de Comunicaciones con la finalidad de *“contar con una instancia organizativa que pueda dar respuesta efectiva a los desafíos presentes y futuros en la materia, previendo una mayor coordinación entre las áreas intervinientes”*³¹, estableciendo además la subordinación de entes autárquicos reguladores como la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC). Oscar Aguad, dirigente de la UCR, quedó al frente del nuevo ministerio, sin tener mucha experiencia en el rubro, pero con el claro objetivo de eliminar los efectos de la ley 26.522 y de cambiar las reglas del juego en cuanto a la regulación de los medios.

El comienzo de la alianza Cambiemos en la gestión del sistema de medios estuvo signada por una actitud autoritaria y arbitraria frente a la ley mediante la sanción de los decretos 13/15, 236/15 y 267/15, que le propició a Macri el terreno para poder intervenir y disolver tales organismos, así como también modificar puntos nodales de la LSCA. El uso de la policía para impedir que las autoridades y los trabajadores no pudieran entrar a los organismos marcó un precedente del carácter autoritario y represivo que iba a tomar el gobierno durante todo su mandato en materia de seguridad y en relación con las fuerzas policiales. Además, el desplazamiento del presidente del AFSCA, Martin Sabbatella, fue acompañado de una embestida mediática y judicial que buscó deslegitimar su persona y el trabajo realizado por dicha institución.

Finalmente, Macri logró establecer un interventor en los organismos existentes para luego formalizar el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que tomó las competencias tanto de la AFSCA como de la AFTIC. Las medidas ejecutadas al poco tiempo de asumir demostraron la urgencia y el apuro que tenía el nuevo gobierno para favorecer a los grupos

³⁰ “Oscar Aguad: la mejor ley de medios es la que no existe”. En Página/12, Buenos Aires, 29 de octubre de 2016.
<http://www.politicargentina.com/notas/201610/17459-oscar-aguad-la-mejor-ley-de-medios-es-la-que-no-existe.html>

³¹ Decreto 13/2015

concentrados de comunicación, y a su vez la celeridad para desarmar la LSCA con el fin de construir, mediante decretos, un marco normativo favorable a sus aliados políticos.

5.1.1 Decreto 267

“Está planeado que en enero del 2018 se aplique la convergencia, que se levanten las barreras para la libre competencia. (...) El tema de liberar el mercado para el 2018 para mí es un salto cualitativo muy importante”³²

Oscar Aguad (29/10/2016)

Sin dudas, el decreto 267, sancionado el 29 de diciembre del 2015 y ratificado por la Cámara de Diputados, modificó puntos nodales de la LSCA y de la ley Argentina Digital, e instauró las bases para una nueva legislación en materia de comunicación.

El DNU disolvió la AFSCA y la AFTIC, creando, en su reemplazo, el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que toma las funciones de los anteriores organismos y que, a pesar de tener carácter autárquico e independiente, quedó bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones. De esta forma, también se remueven a los representantes de las anteriores autoridades, a pesar de que por ley les quedaba dos años más de mandato, y se establece una nueva estructura, que se conforma de la siguiente manera:

integrado por UN (1) presidente y TRES (3) directores nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, y TRES (3) directores propuestos por la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, los que serán seleccionados por ésta a propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo UNO (1) a la mayoría o primera minoría, UNO (1) a la segunda minoría y UNO (1) a la tercera minoría parlamentarias.

A diferencia de la diversidad de actores que presentaba la conformación de los anteriores organismos, en donde el gobierno proponía tres de los siete funcionarios, el Enacom posee un fuerte peso del poder ejecutivo, ya que se asegura tener cinco de los siete miembros que presiden el directorio, y porque además tiene la facultad de poder remover de forma directa y sin expresión de causa a todos los directores, incluidos a los propuestos por el Congreso Nacional, afectando así la división de poderes. Según el periodista Horacio Verbitsky: “se

³² “Oscar Aguad: la mejor ley de medios es la que no existe”. En Página/12, Buenos Aires, 29 de octubre de 2016. <http://www.politicargentina.com/notas/201610/17459-oscar-aguad-la-mejor-ley-de-medios-es-la-que-no-existe.html>

*sustituyó un esquema participativo y multisectorial por otro de regulación y gestión puramente estatal, que excluye a la sociedad civil de las autoridades de aplicación y de los consejos federales*³³. De esta forma, como presidente del directorio fue nombrado el ex secretario de medios porteño Miguel De Godoy (Cambiemos) y como directores fueron elegidos finalmente Silvana Giudici, Alejandro Pereyra, Heber Martínez, Miguel Ángel Giubergia (Cambiemos), Claudio Ambrosini (Frente Renovador) y Guillermo Jenefes (Frente Para la Victoria).

Por otra parte, el decreto disolvió los consejos federales, suplantándolos por el Consejo Federal de Comunicación (Cofeco), que toma las funciones y se hace cargo de las tareas competentes:

Art. 29. — Consejo Federal de Comunicaciones. Créase el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIONES, en sustitución del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual previsto en el artículo 15 y concordantes de la Ley N° 26.522 y sus demás disposiciones y normas complementarias y/o reglamentarias, y del CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN previsto en el artículo 85 y concordantes de la Ley N° 27.078 y sus demás disposiciones y normas complementarias y/o reglamentarias.

Pero la creación del Cofeco, que se tenía que haber realizado dentro de los 60 días después de la sanción del decreto 267, se termina ejecutando en el mes de agosto del 2016 mediante la sanción de otro decreto (916/2016), en el que se establece no sólo las funciones sino también la composición del mismo. En ese sentido, el armado cambia con respecto a la estructura de los anteriores consejos, habiendo menos representantes del sector sin fines de lucro, de los sindicatos vinculados a los medios de comunicación y a los servicios TIC y del sector universitario. De esta forma, la presencia de la sociedad civil queda muy relegada en la toma de decisiones siendo éstas subordinadas casi exclusivamente al poder ejecutivo. Bajo esta medida, se busca disfrazar de cierta pluralidad cuando en la práctica el gobierno decide en nombre de ese supuesto interés general. Frente al carácter que tiene que tener el órgano de autoridad, el informe 2009 de la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la OEA manifiesta que:

Diversas son las medidas que colaboran en asegurar la independencia de este órgano, y al mismo tiempo, a fortalecer su legitimidad. Así, por ejemplo, es importante contemplar un órgano colegiado cuyos miembros sean elegidos a través de un proceso de designación

³³ Vertbisky, H. “Cuestión de contexto”. En *Página/12*, Buenos Aires, 10 de abril de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-296599-2016-04-10.html>

transparente, que permita la participación ciudadana y guiado por criterios de selección previos y objetivos de idoneidad

Además de eso, el documento también hace énfasis en la importancia de que se prevean mecanismos de remoción de los integrantes de forma transparente *“para evitar que se utilicen de modo arbitrario o como represalia ante decisiones adoptadas”*³⁴, funcionamiento que está en las antípodas de lo que establece el decreto, en donde el ejecutivo ejerce un poder totalitario con la posibilidad de remover a cualquier integrante del directorio del Enacom. El DNU refleja el carácter autoritario del nuevo gobierno, descrito en capítulos anteriores, que está lejos de promover la participación ciudadana en las políticas públicas.

Pero además de modificar los puntos de la LSCA, cambia la mirada que se tiene sobre el concepto de comunicación, al permitir la libre venta de licencias del sector con fines de lucro a cualquier persona que cumpla con los requisitos de adjudicación, modificando la intransferibilidad que establecía la ley 26.522. Según la Defensoría del Público:

regresa la concepción de la regulación existente en la Ley de Reforma del Estado de 1989, donde se permitió la posibilidad de vender y transferir las licencias, considerando a la comunicación audiovisual como una mercancía, es decir priorizando el derecho privado sobre el derecho público³⁵

Se establece una flexibilidad y una facilidad para adquirir licencias que se concede de forma tácita si es que el Enacom no la rechaza después de los 90 días de que se comunica tal transacción. Probablemente, este sea uno de los ejes más claros que revela la percepción que tiene el gobierno con respecto a la comunicación, reduciendo las licencias a meros productos comerciales de compra y venta. Según Mariela Pugliese, ex presidenta de FARCO:

El decreto 267 habilita el sistema de medios para que funcione de nuevo para los grandes jugadores. Se habilita el aumento de concentración. Se crean las condiciones para el mercado. Acá quedan las dos patas bien claras: la institucional y la económica. Es decir, cómo la política es necesaria para que este juego, de que la comunicación es una mercancía, sea posible. (Entrevista a Mariela Pugliese –Ex presidenta FARCO- Ver anexo)

Pero fundamentalmente, el nuevo decreto hace que la televisión por cable deje de ser un servicio de comunicación audiovisual para que pase a regirse por el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC):

³⁴ Relatoria Especial para la Libertad de Expresión 2009. OEA. 30 de diciembre de 2009.

http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_ELERLI.html

³⁵ <http://defensadelpublico.gob.ar/en-que-cambian-a-la-ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-los-decretos-del-poder-ejecutivo-nacional/>

Creo que el aliviamiento de la carga de los registros fue una señal de desregulación, de simplificación y de que la lógica de las telecomunicaciones pisaba la del audiovisual, porque lo que no hicieron durante este año y medio fue resolver los concursos en marcha ni diseñar concursos en áreas de conflicto. Por lo tanto, hay una lógica de desatender el audiovisual: pisar con la lógica de las telecomunicaciones. Eso creo que es lo que marca el 267 y la regulación posterior (Diego Rossi - Miembro de la Coalición por una Comunicación Democrática – Ver Anexo)

De esta manera, los proveedores de cable se liberan de ciertas exigencias regulatorias que impone la LSCA: de ofrecer un abono social, de respetar el orden de la grilla de señales, de tener que incorporar señales de producción local, ni tampoco de cumplir con las cuotas de pantalla de películas nacionales y telefilmes producidos por productoras independientes nacionales que imponía el artículo 67.

A su vez, el nuevo decreto fomenta de forma notable la concentración debido a que amplía de 10 a 15 las licencias de servicios audiovisuales, elimina límites a la titularidad de registros en señales, suspende la restricción de propiedad cruzada y elimina la restricción que imponía la LSCA de prestar servicio a más del 35% de los habitantes. Se cierra más el juego de actores que pueden participar en el sistema mediático, favoreciendo a una minoría que se expande y se fortalece en el mercado.

Por último, el decreto altera la concepción federal y regional que proclamaba la LSCA, al habilitar la conformación de redes. Este aspecto para Santiago Marino implica la pérdida de fuentes de trabajo en el sector audiovisual, que a su vez perjudica la producción de contenidos regionales:

el impacto que tuvo el 267 en los contenidos es que hay muchas emisoras de localidades de provincia que han dejado de producir contenidos y por ende contratar trabajadores y que ahora retransmiten como parte de una red contenido producidos acá en Capital Federal.
(Entrevista a Santiago Marino -Investigador – Ver anexo)

Este punto puede ser leído como otra concesión más que el gobierno le brinda a las grandes empresas al permitirles poder retransmitir las producciones que se realizan en su unidad de cabecera, con el objetivo de suprimir los gastos que le implicaría realizar los contenidos en otras regiones del país. Esta disposición, además de silenciar diversas voces de distintas partes del país, perjudica la pluralidad y oculta una fuerte concepción ideológica de carácter unitarista.

Por último y dando pie al próximo apartado, el decreto nombra solamente a los medios comunitarios para prohibirles la compra y venta de licencias, mientras que a los privados le concede tal derecho.

5.1.2 Desprotección de los medios comunitarios

*“Los medios van a competir libremente en el mercado
y trataremos de ayudar a los más pequeños”*

Oscar Aguad (12/12/2015)³⁶

A la sanción del decreto 267, que fortalece la concentración y la ampliación de los medios hegemónicos, se le suma el estancamiento intencional de políticas como el FOMECA, que permitía la sostenibilidad y el crecimiento de los medios comunitarios, el desguace de áreas que fomentaban a este sector y las resoluciones del Enacom que permitieron el decomiso de equipos y el cierre de medios comunitarios.

Para empezar, como se mencionó, el 267 establece que sólo el sector con fines de lucro puede transferir licencias, impidiendo a los no comerciales de esta posibilidad y generando, a la vez, una inequidad en el sistema mediático.

la compra y venta de licencias para nosotros es gravísimo y también lo consideramos ilegal. No solamente para Argentina, sino que violan tratados internacionales ya que el espectro radioeléctrico es patrimonio de la humanidad, así que vos no podés comprar y vender así como sí nada. Pero además qué comprar y vender es una violación a esta noción de patrimonio de la humanidad. (Entrevista a Mariela Pugliese -Ex Presidenta de FARCO – Ver anexo)

Además, al haber suprimido el artículo 161, los medios sin fines de lucro quedan desprotegidos ante la voracidad de los grandes medios que pueden ampliar sus horizontes, realizando todo tipo de prácticas desleales (ej: dumping) que pueden llegar a perjudicarlos.

Por otro lado, el aumento de los servicios básicos de agua, luz y electricidad impactó de lleno en los medios comunitarios que tuvieron que afrontar los incrementos como pudieron. En muchos casos se tuvo que acortar la programación y dejar de transmitir en ciertos horarios para abaratar costos en electricidad, como así también muchos medios se vieron obligados a cerrar directamente ante la imposibilidad de poder seguir manteniendo el servicio. Un

³⁶ “Oscar Aguad: La regulación de la Ley de Medios no va a subsistir durante nuestro gobierno”. En La Nación, Buenos Aires, 12 de diciembre de 2015. <http://www.lanacion.com.ar/1853681-oscar-aguad-la-regulacion-de-la-ley-de-medios-no-va-a-subsistir-durante-nuestro-gobierno>

ejemplo fue el caso de la radio local de Ramos Mejía, *FM Fribuay 90.7*, que en agosto del 2016 publicó un comunicado informando la situación en la que se encontraba la radio:

Informamos a nuestros oyentes, a los medios de comunicación y a la comunidad en general que nuestra emisora ha tomado la decisión de suspender su transmisión por aire durante la franja de traspase (de 00 a 06 hs). La medida obedece a la imposibilidad de afrontar los aumentos en las tarifas de electricidad, golpe que se suma a la cancelación de pautas municipales y congelamiento de los programas de fomento a la gestión de los medios comunitarios³⁷

Otro caso visible, fue el de *Radio La Cultural 94.3*, de la provincia Entre Ríos, que manifestaron que en el 2017 se vieron obligados a bajar su transmisión:

Desde el año pasado empezaron a llegar más fuertes las boletas, y en enero que no hubo otra actividad, con el transmisor al cuarto de potencia, nos vino eso de luz. Tomamos la decisión operativa de bajar la transmisión al aire hasta resolver la cuestión del ingreso³⁸

A su vez, esta situación social ocasionada por las políticas económicas de Cambiemos también perjudicó al sector de manera indirecta, debido a que los comercios locales y las pymes que solían poner publicidad en los medios comunitarios dejaron de hacerlo para abaratar sus propios costos y así, poder afrontar la crisis que estaban atravesando. Por otra parte, Mariela Pugliese también destaca la afectación organizacional que sufrieron estos medios:

nos afectó económicamente, pero sobre todo organizacionalmente. Muchas radios se desarmaron, en lo cual yo creo que eso es un objetivo explícito o implícito del gobierno, de desarmar las organizaciones sociales. Además, muchas organizaciones tienen integrantes que perdieron su trabajo por lo tanto ahora están más desesperados buscando empleo y por ende no tienen el tiempo para dedicárselo a su medio. (Entrevista a Mariela Pugliese -Ex Presidenta de FARCO – Ver anexo)

Pero la causa principal que más perjudicó al sector fue el área encargada de motorizar el Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) establecido por la LSCA en el art. 97 inc. F, que determina que el 10% de lo recaudado por la autoridad de aplicación por multas y gravámenes tiene como destino dar sustentabilidad a proyectos especiales de comunicación audiovisual, como es el sector comunitario y los proyectos mediáticos de los pueblos originarios. A pesar de que el FOMECA no fue eliminado por el macrismo, la política se mantuvo congelada durante casi un año. A modo de ejemplo, los concursos ganados durante el 2015 quedaron totalmente paralizados ante la falta de pagos por parte del Enacom, lo que

³⁷ “La comunicación es tu derecho. No dejes que te lo apaguen”. En Red Eco Alternativo, Buenos Aires, 3 de mayo de 2016. <http://www.redeco.com.ar/nacional/comunicacion/18614-la-comunicacion-es-tu-derecho-no-dejes-que-te-lo-apaguen>

³⁸ Russo, P. “Radio La Cultural sin aire por el tarifazo”. En El Diario, Entre Ríos, 17 de abril de 2017. <http://www.eldiario.com.ar/cultura/radio-la-cultural-sin-aire-por-el-tarifazo-1.htm>

hizo que muchos medios no pudieran seguir con sus proyectos ni mantenerse económicamente. La incertidumbre en cómo iba actuar el Enacom con el tema del FOMECA se reveló recién en octubre de 2016 cuando el ente dio a conocer los nuevos concursos, los plazos, la modalidad y los nuevos jurados evaluadores. Precisamente, las nuevas convocatorias se lanzaron en la semana en que diversos medios comunitarios se manifestaban en protesta por los pagos faltantes. En este sentido, la política de fomento se vio modificada en los cortos plazos de convocatoria que fueron establecidos (sólo 20 días para inscribirse) y en la designación de los nuevos jurados, en donde la mayoría proviene del sector privado comercial.

Por último, el Enacom sacó la resolución 2064 en abril de 2017 que habilita a la Dirección Nacional de Control y Fiscalización del organismo la facultad de disponer *“la clausura, secuestro, apercibimiento, multa y/o comiso según corresponda, de estaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción”*. La medida perjudica especialmente a los medios comunitarios al no contemplarse que muchos se encuentran en un estado de precariedad judicial y no poseen licencias. Esta medida se complementa con otra resolución del Enacom, sancionada en diciembre del 2016, en la que se establece un protocolo para intervenir en supuestos casos de interferencia de aeropuertos y que está ordenado por ciertos pasos para actuar: intimar el cese de emisiones, dar un plazo de 3 días hábiles improrrogables para el descargo, verificar la licencia, declarar la ilegalidad de la transmisora, requerir a la justicia el secuestro de equipos y formular la denuncia penal. Ya hubo tres casos de allanamiento por parte de la policía y la gendarmería que, con motivo de interferencias, decomisaron equipos de transmisión y hasta abrieron causas penales a integrantes de las radios M 104.1 (La Matanza), Fórmula 87.7 (Merlo) y Milenium 97.1 (Ciudad de Formosa). Pero además, son muchas las radios que por temor a que se le secuestren los equipos y a percibir causas penales decidieron apagar los transmisores. Además, estas resoluciones chocan con el artículo 162 de la LSCA, que hasta ahora sigue vigente y que establece que la autoridad de aplicación tenga en consideración a las emisoras que no cuentan con una licencia, o que cuentan con permisos provisorios, para que no sean declaradas ilegales y para que se les otorgue una instancia de legalidad a través de un proceso de normalización. Para Pugliese estos hechos encajan con una acción persecutoria que estaría llevando adelante el Estado frente a los medios comunitarios:

Lo interesante es cómo lo institucional entra en relación con las resoluciones posteriores, como por ejemplo la última que le da la potestad al director de fiscalización de clausurar radios que

entraría en línea con el decreto, en el sentido de que es una resolución que posibilita la arbitrariedad y la falta de transparencia. (Entrevista a Mariela Pugliese ExPresidenta de FARCO – Ver anexo)

Más allá de que la historia y la lucha de los medios comunitarios, alternativos y populares lleva décadas, su vida en la legalidad es reciente. A partir de la sanción de la LSCA el sector sin fines de lucro fue reconocido y es desde ahí que empezó a tener un lugar en el sistema mediático. Gracias a ese reconocimiento, estos medios lograron equiparse, crecer en estructura y lograr cierta estabilidad que les permitió empezar a disputar pantalla. El fomento brindado por el Estado se hizo notar en distintos aspectos, a pesar de que muchos medios no lograron obtener un marco legal definitivo. Esta deuda dejó a muchos medios en un estado de fragilidad para enfrentar actualmente las políticas agresivas que el macrismo está teniendo hacia el sector.

En definitiva, de poder llegar a lograr una dinámica de producción, los medios comunitarios, al igual que en viejas épocas, volvieron a colocarse en un lugar de resistencia. Su rol es fundamental para el ejercicio del derecho humano a la comunicación, pero hoy en día, frente al blindaje mediático y el ocultamiento de ciertos temas que afectan al gobierno, también se vuelven imprescindibles para visibilizar estas realidades ocultas.

5.1.3 Sacarle la voz a las audiencias

“Nuestro objetivo es tener una comunicación de alta calidad y de alta velocidad, pero en beneficio del usuario, y también de un precio competitivo al que todos puedan acceder”

Oscar Aguad (14/02/2016)³⁹

Uno de los entes creados por la LSCA fue la Defensoría del Público con la misión de *“promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional”*⁴⁰. El organismo, que inició su labor el 14 de noviembre del 2012 bajo el mando de la periodista Cynthia Ottaviano, realizó durante sus 4 años de mandato diversas acciones en defensa de las

³⁹ “Oscar Aguad: la Ley de Medios nunca funcionó y ya forma parte del pasado”. En Política Argentina, Buenos Aires, 14 de febrero de 2016. <http://www.politicargentina.com/notas/201602/11685-oscar-aguad-la-ley-de-medios-forma-parte-del-pasado.html>

⁴⁰ “Porque la comunicación es un derecho”. En defensadelpublico.gob.ar, Buenos Aires. <http://defensadelpublico.gob.ar/institucional/>

audiencias y en la promoción del derecho a la comunicación. No sólo recolectó opiniones, consultas y demandas de distintos sectores de la sociedad, sino que además tuvo un rol activo y propositivo al realizar audiencias públicas que promovían el debate y la participación, al elaborar guías para coberturas responsables de diferentes temáticas por parte de los medios, al desarrollar talleres y al haber entregado becas para la formación de profesionales de la comunicación. Tan significativo fue el trabajo realizado por la Defensoría que llegó a ser distinguido con el “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Sin embargo, desde el 14 de noviembre del 2016, la Defensoría del Público quedó acéfala al no asignarse por parte de la Comisión Bicameral un reemplazante de Ottaviano. La Comisión, que fue creada por el artículo 18 de la LSCA y que está integrada por 8 diputados y por 8 senadores, tenía la tarea de proponer el titular de la Defensoría del Público al Poder Ejecutivo, tal como lo establece el inciso “A”. Pero tal proceso no sucedió, debido a que la comisión que estaba presidida por el diputado radical Miguel Basse de la alianza Cambiemos nunca convocó ni generó las instancias para renovar al titular de la Defensoría, a pesar de que muchas organizaciones y diputados del Frente Para la Victoria (FPV) habían propuesto la continuidad de Cynthia Ottaviano. Según la ex-titular:

Yo me presente como candidata, avalada por los 8 votos del FPV. Pero el presidente decidió no convocar al proceso de reelección. Lo hice para renovarlo, para que también pueda ser otro, porque acá lo que importaba era continuar con el diseño institucional. Así como habíamos estado tres años durante el kirchnerismo y uno durante el gobierno de Cambiemos, tiene que continuar en funciones ese diseño institucional (Entrevista a Cynthia Ottaviano - ex titular de la Defensoría del Público – Ver anexo)

Finalmente, el proceso de elecciones no se realizó: no se convocó a los candidatos, por lo tanto, no hubo evaluación de antecedentes que tendrían que haber sido publicados en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación para que las organizaciones sociales se expresaran al respecto, y para que el proceso culmine con una votación en el Congreso por mayoría simple. En definitiva, se incumplió con el artículo 20 de la LSCA que está vigente y que establece dicho procedimiento:

Previo a la designación, el Congreso de la Nación deberá publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la persona propuesta para la Defensoría del Público y garantizar los mecanismos suficientes para que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, puedan presentar las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto del candidato.

Sin embargo, ante el pedido y la demanda de los directores y de los trabajadores de la Defensoría del Público para que se solucione el estado de acefalía, la Comisión Bicameral dispuso el 29 de noviembre del 2016 que se deleguen las funciones operativas a la Directora de Derechos y Asuntos Jurídicos de la institución, María José Gumbre, hasta que se designe un nuevo titular. La cuestión es que Gumbre no posee las facultades que sí tiene un Defensor, lo que limita el funcionamiento del organismo. Es decir, al ser un organismo unipersonal, si no hay defensor o defensora, no hay políticas públicas que se puedan realizar. En ese sentido, a María José Gumbre le otorgaron actos conservatorios para que continúe mínimamente con lo básico, pero sin la capacidad de establecer resoluciones. Según el comunicado que sacó la misma institución, se manifiesta la necesidad imperiosa de nombrar un titular que tenga las funciones que permita a la Defensoría poder desarrollarse en plenitud y sin impedimentos:

La circunstancia actual limita los márgenes de acción y debilita a la Defensoría del Público, una de las herramientas más novedosas, audaces y productivas que generó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Es necesario que a la brevedad se designe a la persona titular de modo de recuperar la totalidad de funciones y legitimidades que hicieron de la Defensoría un referente cultural de producción de consensos, debates y, sobre todo, de defensa del derecho humano a la comunicación en el país, articulando la totalidad de los actores del campo de la comunicación: medios, audiencias y Estado.⁴¹

El estado de acefalía refleja un hecho más del atropello hacia la LSCA, al desarmar y marginar un organismo crucial para la defensa del derecho humano a la comunicación. Porque no designar a un titular en el organismo significa sacarle fuerza a la institución y, por ende, retirar al Estado para que el libre mercado pueda operar con facilidad. Dejar en acefalía al espacio que defiende a las audiencias significa que no haya alguien que resguarde los derechos de las mismas, dejando el terreno para que los grandes medios no tengan que respetar ni cumplir ciertos parámetros que puedan ir en contra de sus negocios. Según la ex defensora, este avasallamiento hacia el derecho humano a la comunicación tiene su correlato en la vida cotidiana:

Así que día a día se van sumando las vulneraciones de las audiencias: restricción del uso de intérpretes de lengua de señas en los distintos medios de comunicación; restricciones en la cantidad de horario de programación infantil; flexibilización en los cumplimientos de los horarios y de las grillas de programación; cambios de telenovelas sin aviso o levantamiento del aire; incumplimiento de las cuotas de producción nacional; incumplimiento del fútbol para todos para todo el país que está considerado como evento de interés relevante; incumplimiento

⁴¹ “La Comisión Bicameral resolvió que la Defensoría del Público funcione con firma delegada”. En defensadelpublico.gob.ar, Buenos Aires. <http://defensadelpublico.gob.ar/la-comision-bicameral-resolvio-sobre-la-continuidad-de-la-defensoria/>

de conocer quiénes son los licenciatarios y las licenciatarias; déficit en la cantidad de radios y programaciones no comerciales y comunitarias que se tenía; déficit en las programaciones universitarias; incumplimiento del horario apto para todo público; etc. (Entrevista a Cynthia Ottaviano - ex titular de la Defensoría del Público – Ver anexo)

Los decretos en definitiva no fueron los que modificaron a la Defensoría del Público, pero sí lo hicieron las acciones de los funcionarios al no fortalecer dicho espacio ni al querer renovar las autoridades, lo que revela la mirada que tiene el gobierno con respecto a la defensa de las audiencias y con respecto al rol que debe ocupar el Estado.

5.1.4 Hacia una ley de convergencia

*“Enacom: Su objetivo es conducir el proceso de convergencia tecnológica y **crear condiciones estables de mercado** para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión.”*

Página oficial del Enacom⁴²

Con la excusa de que la LSCA había nacido “vieja” y de que estamos entrando en el mundo de la convergencia, el gobierno emprendió las tareas para suplir la 26.522 y para armar una nueva ley de comunicación que no sólo regule a la radiodifusión sino también a las telecomunicaciones. Pero mientras se elabora y se construye una nueva legislación de comunicaciones convergentes, los aspectos estructurales del marco normativo que estaba vigente fueron modificados a través de distintas medidas y decretos que ejecutó el gobierno:

Si hubiesen querido aplicar una ley convergente ya la hubieran promovido al parlamento hace mucho tiempo. Porque la pregunta es: ¿por qué ponen a debate una supuesta ley que quieren instaurar y a su vez ponen en ejecución una ley? Esa denuncia fue la que llevamos nosotros a la comisión interamericana. Mientras haya un decreto de necesidad urgencia ya hay una nueva reglamentación vigente. Entonces el nuevo marco normativo es el que establecieron por decreto de necesidad y urgencia y por resoluciones. Así que ya tienen su ley de comunicación. De hecho, la aplican todos los días y ya llevamos un año y medio (Entrevista a Cynthia Ottaviano - ex titular de la defensoría del público – Ver anexo)

El decreto 1340/16, sancionado el 2 de enero del 2017, adelantó el proceso hacia la convergencia, al habilitar a las compañías telefónicas a operar licencias de televisión por cable y a los cableoperadores a ingresar en el negocio de la telefonía celular. A un año del decreto 267 y ante la falta de una nueva ley definitiva, el 1340 fue sancionado para actualizar

⁴² “Que es Enacom” En [enacom.gob.ar](https://www.enacom.gob.ar). https://www.enacom.gob.ar/institucionales_p33

y modificar aspectos centrales de la regulación que ya le permitiese a los grandes jugadores mediáticos expandir sus negocios. De esta forma el grupo Clarín, mediante su cableoperadora Cablevisión, fue habilitado para brindar telefonía celular, mientras que las grandes empresas telefónicas (Telefónica, Telecom y Claro) fueron autorizados a ofrecer TV Paga recién a partir del 2018.

En principio, es necesario definir qué significa la convergencia para poder entender el fenómeno, pero también porque, de lo que va del proceso de elaboración de la nueva ley, el Enacom todavía no pudo dar definiciones precisas sobre este concepto tan amplio y sobre qué dispositivos específicos regularía la futura ley. Según los autores Carboni y Mastrini (2012:27):

Es posible entender por procesos convergentes la capacidad de la red para transportar servicios similares. Asimismo, implica la conjunción de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual y las disputas por controlar estos mercados. Supone, también, la confluencia de soportes y dispositivos, con una creciente tendencia hacia la convergencia en los consumos –si antes los bienes culturales se producían, distribuían y consumían de modo divergente, con la digitalización y el incremento gradual del uso de internet se reinventan sus lógicas de producción y apropiación.

Tal como lo definen los autores, el nuevo escenario que se abrió debido al avance tecnológico, permitió tanto la homogeneización de los soportes como de las lógicas de emisión y de consumo de las industrias comunicacionales (las telecomunicaciones, la informática, el audiovisual, pero también la gráfica y a la edición).

De esta forma y sin saber específicamente sobre qué soportes regirá el nuevo marco normativo, se desarrolló el proceso de elaboración de una ley de convergencia que no cuenta con una activa participación de la sociedad y que está en las antípodas del profundo proceso de debate y discusión que tuvo la LSCA. En este sentido, las acciones emprendidas por el oficialismo se centraron fundamentalmente en el armado de una comisión redactora, con nula representación de universidades, sindicatos y medios comunitarios, para que elaborara un anteproyecto de la ley.

Es a través de otro decreto (el 9/16), publicado en el Boletín Oficial el 15 de abril del 2016, que el gobierno crea la comisión “*encargada de redactar el anteproyecto de la nueva Ley de Comunicaciones, que unificará las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual y de Telecomunicaciones*” y que quedó conformada por Silvana Giudici, miembro del Directorio de Enacom; el filósofo Santiago Kovadloff; el constitucionalista y experto en derecho a la comunicación en Internet, Andrés Gil Domínguez; el secretario de las TIC's Héctor Huici; el

director de Enacom, Alejandro Pereyra; y el vicepresidente de ARSAT, Henoch Aguiar. Desde su conformación el área generó tres mecanismos de supuesta participación que consistió en debates académicos, reuniones participativas y la creación de un espacio virtual denominado “Sumá tu aporte”. Comparándolo con el profundo debate generado en el marco de la elaboración de la LSCA, estos espacios promovidos por la comisión distan mucho de una intensa participación de la sociedad y de los actores de la comunicación. En total fueron cinco encuentros realizados en distintas facultades de Derecho e Ingeniería, despojando del debate a las universidades orientadas a la comunicación. Estas instancias fueron creadas por la comisión redactora ante las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de la audiencia realizada el 9 de abril en Washington, que fue solicitada por organismos de derechos humanos y organizaciones de la comunicación de Argentina en reclamo a las reformas realizadas por los diversos decretos que afectaron el derecho a la comunicación. Sin embargo, estos encuentros carecieron de ser espacios de debate, en donde el público no podía realizar preguntas. Según De Charras:

Hubo algunos seminarios académicos en algunas ciudades del interior del país y en Capital Federal. Debates que no fueron tales, que eran abiertos, pero sin la posibilidad de preguntar por parte del público. Además, los panelistas invitados, en casi todos los casos tenían opiniones similares, lo cual hubo poca pluralidad (Entrevista a Diego De Charras - Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación UBA -Ver Anexo)

Por otra parte, las reuniones participativas con organizaciones consistieron en distintos encuentros de la comisión redactora con un actor específico de la comunicación, que exponía sus aportes para una nueva ley de comunicaciones convergentes. Algo que no fue más que un puñado de encuentros con no más de 20 entidades, de mayoría comercial, y con un funcionamiento más expositivo que de debate y discusión. Por último, el Enacom abrió una plataforma virtual, llamada “Suma tu voz”, para que la ciudadanía pueda escribir y mandar sus opiniones en una extensión de hasta 300 caracteres a través de la página de internet del organismo. Una medida que carece de seriedad y que se aleja de un proceso de construcción de una normativa plural y consensuada por toda la sociedad.

A partir de este proceso y ante la necesidad de dar respuestas debido a la falta de una ley, el 6 de julio del 2016 la comisión redactora lanzó diecisiete principios de los cuales debería basarse la nueva ley de convergencia. En síntesis, el documento exhibe definiciones generales e ideales que defienden el derecho a la comunicación, pero que no explican los indicios de qué políticas se van a emplear para alcanzar esos objetivos. A su vez, el documento describe

a la comunicación convergente de manera muy abarcativa y universal, que imposibilita determinar sobre qué se va a regular.

Si vamos a regular todo el sistema comunicacional masivo que utilice cualquier soporte como dice uno de los puntos, entonces vamos a regular los diarios. Aquí es donde yo creo que hay una mezcla de desconocimiento, conflicto de intereses y apresuramiento. Porque los 17 puntos fueron pasto para calmar a las fieras, porque había pasado tiempo y no hay ningún avance en términos de la nueva regulación. (Entrevista a Santiago Marino - Investigador – Ver anexo)

No obstante, mientras se promocionaba estos espacios como oficiales para el armado de una nueva ley, de forma paralela el gobierno contrató a la empresa estadounidense McKinsey para asesorar al Ministerio de Comunicaciones en la construcción de un marco regulatorio para el desarrollo y la innovación en TIC. Según el periodista Fernando Krakowiak, el documento que le presenta la consultora al gobierno revela que cobraría 875.000 dólares por 16 semanas para trabajar en una serie de objetivos específicos:

1) definir la visión y los objetivos para la Argentina en el desarrollo del sector de Tecnología, Medios y Comunicaciones, de manera que se convierta en un motor de desenvolvimiento, crecimiento e innovación para el país, 2) definir las principales palancas e iniciativas del futuro marco regulatorio, que permitan alcanzar la visión y los objetivos definidos, 3) integrar todos los elementos del marco regulatorio en un modelo consistente que otorgue previsibilidad al sector a mediano y largo plazo, 4) resolver desafíos que enfrenta el sector, entre los que se menciona la necesidad de favorecer el crecimiento en telefonía móvil, aumentar la banda ancha de alta velocidad, promover el acceso a dispositivos y equipamiento de primera generación, fomentar inversiones en el sector privado y público y establecer reglas y condiciones para participar en medios, 5) definir el rol de Arsat para apoyar el desarrollo de la infraestructura y del sector, 6) definir un plan de negocios 2016-2019 para Arsat y 7) definir un plan de implementación que considere a los principales actores involucrados.⁴³

No es casualidad que justamente en el pasado los vicejefes de gabinete Mariano Quintana y Gustavo Lopetegui hayan formado parte de McKinsey. Nuevamente se repite una lógica que caracteriza a este gobierno, de funcionarios actuales que a través del Estado benefician a sus “ex” empresas. Evidentemente, contratar a una compañía privada para que asesore al gobierno refleja una decisión política de no fortalecer una propuesta que se genere a partir de los saberes y de las experiencias de las organizaciones sociales y de los profesionales de la comunicación.

De esta manera, el proceso de elaboración se asemeja al procedimiento cerrado que caracterizó a los decretos sancionados, al no promover espacios de verdadero debate y

⁴³ Krakowiak, F. “El plan para la ley de comunicaciones”. En Página/12, Buenos Aires, 22 de mayo de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-299934-2016-05-22.html>

discusión sobre un tema de interés público. Los mecanismos generados por la comisión redactora fueron más una pantalla para el afuera, que realmente lugares plurales de discusión que cuenten con la presencia de diversos actores de la comunicación, que puedan aportar a la construcción de esta nueva ley. Si el proceso tiene estas características, difícil que la ley cumpla con los requisitos internacionales de una comunicación plural y democrática.

Por último, el gobierno usó el motivo de la convergencia para beneficiar a los grandes jugadores de la comunicación, ya que en sus medidas no tuvo en cuenta a los operadores más chicos, de cooperativas y pymes, que no tienen el acceso a los recursos para poder realizar esas funciones. Estas pequeñas empresas necesitan de políticas especiales para desarrollar los diversos servicios que permite la convergencia y para fomentar su trabajo que es fundamental en regiones donde los gigantes de la comunicación no intervienen por cuestiones de rentabilidad.

5.2 Fútbol para Pocos

*-Periodista: Los futboleros queremos saber si Fútbol Para Todos va a seguir
-Mauricio Macri: Sí, pero sin política
(28/07/2015)⁴⁴*

*“Queremos ratificar que el programa Fútbol para Todos, desde el primero de enero, no va a existir más, cumpliendo lo que habíamos dicho, que se terminaría el programa”
Fernando De Andreis - Secretario General de la Presidencia (26/11/2016)⁴⁵*

Fútbol Para Todos (FPT) es el caso ejemplar de las promesas incumplidas por la alianza Cambiemos, que mientras en la campaña electoral sostenían que iban a conservar ciertas políticas del kirchnerismo, una vez llegado al gobierno faltaron a su palabra. En este caso, la cuestión de la gratuidad del fútbol estuvo signada por el contexto eleccionario que atravesaba la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), la presencia de una comisión normalizadora ante la falta de un presidente, la crisis económica que vivían muchos clubes y la disputa de poder que había entre dirigentes para ver quién iba a ser el sucesor de Grondona. Es por eso que, en el contexto de esta crisis institucional en el fútbol argentino, el programa FPT fue un tema

⁴⁴ Programa BDBA, emitido el 28 de julio de 2015: <https://www.youtube.com/watch?v=hONVJrmQ8M4>

⁴⁵ “De Andreis, sobre Fútbol para Todos: desde el 1 de enero no va a existir más”. En Los Andes, 27 de octubre de 2016. <http://www.losandes.com.ar/article/de-andreis-sobre-futbol-para-todos-desde-el-1-de-enero-no-va-a-existir-mas?rv=1>

que quedó relegado, y que le dejó servida la posibilidad al gobierno de volver a privatizar la transmisión del fútbol argentino. Según el periodista Gustavo Veiga:

si los dirigentes no hubieran sido tan impresentables con esa famosa elección que terminó 38-38 en la AFA en diciembre del 2015 tal vez los dirigentes hubiesen estado en otra situación de empoderamiento. Pero se agravó aún más, o se envalentono aún más el gobierno a partir de esa elección fallida. Entonces todo le resultó más fácil. (Entrevista a Gustavo Veiga – Periodista – Ver anexo)

El camino para que finalmente la sociedad pague para ver fútbol fue dándose por pequeñas etapas desde fines del 2015 hasta principios del 2017. Primero arrancó con la decisión de que algunos canales abiertos entren a FPT para que sean ellos los que televisen los partidos de los clubes más grandes, quitándole esta posibilidad a la TV Pública. Es por eso, que a principios del 2016 América, Telefé y Canal 13 se quedaron con la exclusividad de transmitir los partidos de River, Boca, Independiente, San Lorenzo y Racing, por el pago de una cifra irrisoria de 180 millones de pesos entre los tres canales, que equivale al 10% de lo que el gobierno le pagó a la AFA durante ese año⁴⁶. Un negocio que claramente benefició a los canales privados, al otorgarle un caudal importante de audiencia y de rating, y que perjudicó al canal estatal y a muchos habitantes del país, que sólo podían ver los partidos a través de la señal pública. Es así que la gratuidad y el acceso a un contenido popular pretendido por muchos ciudadanos se estaba reduciendo, ya que por un lado, los canales abiertos privados no lograban cubrir todo el territorio nacional, y porque además, en muchas localidades del interior sólo se podía llegar a estos canales a través del cable. En este sentido, que la TV Pública haya transmitido por mucho tiempo los partidos de mayor envergadura tenía una mirada estratégica de llegar a cada rincón del país, debido a que tiene una capacidad de alcance mucho mayor que la de los canales abiertos.

El proceso de conversión fue avanzando y se hizo más tangible cuando la señal TyC Sports (Grupo Clarín) se hizo cargo de la transmisión de los partidos de fútbol de toda la B Nacional y luego de los partidos de la Copa Argentina. Ahora sí había que pagar para ver los partidos de estos torneos, que antes se daban de forma gratuita por la TV Pública. Pero el paso fundamental para el final del FPT se produjo con una carta firmada por la gran mayoría de los dirigentes del fútbol argentino en la que le piden al gobierno la disolución del vínculo con el programa:

⁴⁶ “Finalmente América, Canal 13 y Telefé televisarán los partidos más importantes del Fútbol para Todos”. En El Cronista, Buenos Aires, 27 de enero de 2016. <https://www.cronista.com/deportes/Finalmente-America-Canal-13-y-Telefe-televisaran-los-partidos-mas-importantes-de-Futbol-para-Todos-20160127-0070.html>

Los abajo firmantes, presidentes y/o vicepresidentes de clubes de la primera división y "B" Nacional que compiten en los torneos oficiales vigentes, nos dirigimos con respeto y solidaridad al Gobierno de la nación para expresar lo siguiente:

- 1) Que Fútbol para Todos ha cumplido un ciclo y amerita un replanteo.
- 2) Que por esta situación estamos dispuestos a liberar al Estado del costo de los fondos privados de nuestro producto, toda vez que para la familia del fútbol la cifra que recibimos resulta exigua y para el estado un importante gasto.
- 3) Que en tal sentido, proponemos que en breve plazo, las partes podamos disolver el vínculo que nos une, y a través de una licitación internacional, buscar oferentes privados interesados.⁴⁷

El mensaje de la AFA le fue funcional a un gobierno que buscaba desligarse de la gratuidad del fútbol sin pagar algún costo político. El anuncio de que pronto no habría más fútbol gratuito fue atenuado de cara a la sociedad por el discurso justificatorio de los periodistas de los grandes medios, quienes apuntaron a bancar a esta medida, reforzando ciertos mitos que se habían querido instaurar cuando en el 2009 el gobierno kirchnerista tomó la decisión de universalizar el acceso al fútbol. Argumentos que decían que ese dinero podía ser destinado a hospitales y escuelas públicas o que lo que se pagaba era irracional, son los que se escucharon y los mismos que el presidente quiso instalar nuevamente:

Nosotros tenemos un contrato firmado por el gobierno anterior, pero nuestra intención es que la mayor cantidad de recursos en general vayan a ser invertidos en dirección a lograr que la Argentina camine seriamente, con velocidad, con inteligencia, hacia la pobreza cero⁴⁸

Según Gabriel Mariotto, el presupuesto destinado al FPT era ínfimo en relación a lo que recauda el Estado: *“El presupuesto de la Nación es 180 mil billones de pesos y en ese programa se invierten \$1.800 millones. O sea que es el 0,01 por ciento del total”*⁴⁹. Los argumentos se desarman si además se compara con los recursos que se destinan a otras políticas culturales, como por ejemplo el Teatro Colón. Más aún, el discurso de la austeridad se desploma totalmente cuando el actual gobierno destinó u\$s 2.000 millones en la compra innecesaria de armamento bélico a EE.UU.⁵⁰

El proceso de reprivatización del fútbol continuó con la aceptación de parte del gobierno ante el pedido de la AFA y a partir de ahí se abrió la convocatoria para que los distintos grupos mediáticos interesados en el negocio de la televisación del fútbol armen sus ofertas para ser

⁴⁷ “La carta con la que los clubes piden romper el contrato de Fútbol para Todos con el Estado”. En La Nación, Buenos Aires, 18 de julio de 2016. <http://www.lanacion.com.ar/1919657-los-ultimos-seis-meses-de-futbol-para-todos-los-clubes-de-primera-negociarian-con-privados-desde-2017>

⁴⁸ “Macri pidió terminar ‘la fiesta del desorden y corrupción en el fútbol’”. En Télam, Buenos Aires, 19 de julio de 2016. <http://www.telam.com.ar/notas/201607/155851-macri-pidio-terminar-la-fiesta-del-desorden-y-corrupcion-en-el-futbol.php>

⁴⁹ Veiga, G. “El Fútbol para Todos es un derecho”. En Página/12, Buenos Aires, 25 de diciembre de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/deportes/8-310196-2016-09-25.html>

⁵⁰ “Para el gobierno, la compra de armas en EEUU es material de rezago”. En Perfil, Buenos Aires, 3 de abril de 2017. <http://www.perfil.com/politica/para-el-gobierno-la-compra-de-armas-a-eeuu-es-material-de-rezago.phtml>

evaluadas por los dirigentes del fútbol argentino. Finalmente, el 14 de marzo del 2017, una semana antes que se eligiera al presidente del club Barracas Central y referente de la B Nacional Claudio “Chiqui” Tapia como presidente de la AFA, las empresas trasnacionales Turner y Fox se hicieron dueñas de los derechos de transmisión del fútbol para que recién en el mes de agosto empiece este nuevo sistema de transmisión. El convenio firmado data de un plazo de 5 años en donde la AFA recibiría \$1200 millones como garantía y un monto no menor a \$3200 millones por año⁵¹.

Claramente, el actor mediático que se benefició y que también estuvo presente durante todo este proceso fue el grupo Clarín. No sólo pujó desde un principio para que la televisación del fútbol volviese a ser privada, sino que también fue decisivo para que los dirigentes optaran por Fox y Turner, ya que el monopolio a través de la firma con la que transmitía el fútbol hasta el 2009 (Televisión Satelital Codificada -TSC-), aseguró que si Turner y Fox fuera la empresa elegida dejarían sin efecto un juicio que mantenían contra la AFA. Así lo explicó TSC en una carta que salió a la luz:

únicamente en el supuesto de resultar adjudicatarias Turner y Fox, o cualquiera de sus empresas controladas, de los mencionados derechos sobre el fútbol argentino para su explotación en el segmento Premium y PPV, TSC garantiza a Turner que la explotación plena de los mismo no se verá obstaculizada, obstruida ni impedida de modo alguno por demanda promovida por TSC⁵²

El juicio que el Grupo Clarín llevaba hace años contra la AFA, caratulado en el expediente como 1.315/2010 'Televisión Satelital Codificada c/ Asociación del Fútbol Argentina s/ ordinario', se debía a la rescisión unilateral en el 2009 por parte de la AFA de los derechos televisivos del fútbol que mantenía con TSC y por la cual la empresa denunció haber sufrido “daños económicos”. Es evidente que no continuar con el juicio inclinó la balanza para que los derechos del fútbol los obtenga Turner y Fox. Por lo pronto, la vuelta al fútbol privado para Clarín ya le generaba que más gente pague el cable o el sistema de internet para poder ver los partidos, y es ahí en donde logra beneficiarse a través de Cablevisión, la primera unidad de negocios del grupo y la operadora que maneja el 40% del mercado de la televisación por cable, sistema que cuenta con altos niveles de penetración en la población.

⁵¹ Gonzalez, A. “Fox y Turner son los nuevos dueños del fútbol por TV en Argentina”. En La Nación, Buenos Aires, 14 de marzo de 2017. <http://www.lanacion.com.ar/1993052-fox-y-turner-son-los-nuevos-duenos-del-futbol-por-tv-en-la-argentina>

⁵² “La carta fue clave para que Fox-Turner ganará los derechos del fútbol argentino”. En Infobae, 13 de octubre de 2017. <http://www.infobae.com/deportes-2/2017/03/14/la-carta-que-fue-clave-para-que-fox-turner-gane-los-derechos-del-futbol-argentino/>

La historia de la televisación del fútbol se repite al igual que en la década de los años 90, ya que nuevamente la sociedad tiene que pagar para ver. Esta decisión, en sintonía con las otras políticas de comunicación, refuerza la concepción mercantil de la comunicación, atropella con el derecho a la información que tiene todo ciudadano y refuerza la desigualdad en la sociedad. La privatización de la televisación del fútbol es más que restringir la transmisión de un simple partido, sino que es prohibir a los que no puedan pagarlo de un contenido popular y masivo que penetra hondo en la cultura argentina. Porque cuando se habla del fútbol se tiene que hablar de un fenómeno cultural que es parte de nuestra identidad.

A la vez, imponer un pago significa obstruir el derecho a la información, que está supeditado en la Constitución Nacional (art 75, inc. 22) a partir de 1994, a través del pacto de San José de Costa Rica que dice que todo individuo tiene el derecho social a recibir información libremente sin limitación alguna. Distintas y variadas legislaciones, que mencionamos en el marco teórico, sustentan el derecho a la información. Además, el mismísimo artículo 77 de la LSCA, que hasta el momento no fue anulado por ningún decreto, establece que:

Se garantiza el derecho al acceso universal —a través de los servicios de comunicación audiovisual— a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad. (...) El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas reglamentarias para que el ejercicio de los derechos exclusivos para la retransmisión o emisión televisiva de determinados acontecimientos de interés general de cualquier naturaleza, como los deportivos, no perjudique el derecho de los ciudadanos a seguir dichos acontecimientos en directo y de manera gratuita, en todo el territorio nacional.

De esta forma, el fútbol se había transformado en un derecho adquirido por toda la población y en el marco de la sociedad de la información, la inversión que realizaba el Estado no podía ser entendido como un gasto. La televisación de forma gratuita convirtió a los sectores más postergados que no podían pagar una tarifa para ver el fútbol como sujetos de derecho. El FPT democratizó el acceso a un contenido popular que antes era restringido y de esta forma suprimió un componente diferenciador que alimentaba una sociedad más desigual. A su vez, los derechos comprados por Turner y Fox chocan con el artículo 80 de la LSCA, que expresa que: *“La cesión de los derechos para la retransmisión o emisión, tanto si se realiza en exclusiva como si no tiene tal carácter, no puede limitar o restringir el derecho a la información”*.

Por otro lado, la gratuidad de la televisación del fútbol ha tenido un fin social que se lo ha distorsionado, muchas veces a propósito, como propaganda política. El acceso universal al fútbol tiene un potencial estratégico que permite que la gran mayoría de la población pueda

enterarse sobre las políticas sociales que ejerce el gobierno y hasta de información necesaria para cada habitante del país. Es pensar la televisación del fútbol no de forma lucrativa, guiados únicamente por el rating, sino como una herramienta social de alcance insuperable, para que la información pública pueda llegar a familias de lugares recónditos. En donde cada habitante pueda enterarse sobre las obras que se están realizando, el programa de vacunas gratuitas, los planes sociales, los números telefónicos para denunciar la violencia de género o para saber sobre su propia identidad, o sobre información indispensable ante cualquier catástrofe natural que pueda llegar a ocurrir, entre otras cosas. Hay un caso ejemplar ocurrido en el 2014 que sostiene esta tesis, cuando a partir de un spot de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), difundido durante los entretiempos de los partidos de fútbol, las llamadas al servicio de orientación en adicciones aumentaron un 1200%.⁵³

En fin, el FPT fue un programa que logró llegar a los lugares más remotos del país logrando democratizar la pantalla, reivindicando la esencia popular del principal espectáculo masivo y generando nuevas costumbres en la sociedad. Frente a esta política de Estado heredada, el accionar del macrismo era más que predecible, porque tal como manifiesta Veiga:

no lo iba a cumplir por una cuestión de clase y de negocios con un sector mediático. Además, porque le resultaba funcional a su discurso político de justificar la desinversión o la no inversión en salud y en educación anteponiendo el fútbol, tergiversando así su esencia y su contenido popular. (Entrevista a Veiga- Periodista – Ver anexo)

De este modo, al igual que en los 90 se repetirán ciertas prácticas sociales características de ese momento: mucha gente reducirá ciertos gastos para poder pagar el abono del cable, se aumentará la clandestinidad de los cableados, se ira a consumir a restaurantes que proyecten los partidos, se los verá atrás de una vidriera o se volverá a escuchar el fútbol por la radio. Pero a diferencia de aquella época, internet y las redes sociales podrán ser herramientas fundamentales para poder sortear este obstáculo y lograr así ver el fútbol, aunque para acceder a estos servicios también se deberá pagar. Lo único que no cambia es quién se beneficia con el lucro de un deporte popular.

⁵³ “A partir de un spot en Fútbol para Todos, aumentaron un 1200% las llamadas al 0800 de la Sedronar”. En Télam, Buenos Aires, 25 de febrero de 2014. <http://www.telam.com.ar/notas/201402/53231-a-partir-de-un-spot-en-futbol-para-todos-aumentaron-un-1200-las-llamadas-al-0800-de-la-sedronar.html>

5.3 Vaciamiento de la TDA

“Hay un despilfarro, empresas tecnológicas que no hacen falta, empresas satelitales que no funcionan”

(Mauricio Macri 03/09/2014)⁵⁴

En la sociedad de la información para que haya un pleno ejercicio del derecho humano a la comunicación es necesario que toda la población disponga del dispositivo tecnológico que le permita satisfacer tal derecho. Con ese objetivo nació la Televisión Digital Abierta (TDA): un servicio público, gratuito y de calidad que promovía la diversidad de contenidos federales y el derecho a la información de todos los habitantes de nuestra población. Se constituyó en el 2009 como una política pública impulsada por el Estado Nacional, luego de la adopción de la norma técnica japonesa ISDB-T con el objetivo de *“promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información”*⁵⁵. Según Osvaldo Nemirovski, quien fue el Coordinador General del Consejo de la TDA desde que nació el proyecto hasta el último día que estuvo el kirchnerismo en el gobierno, fue una política pública de avance tecnológico pero que contenía una profunda matriz social:

Nosotros partimos de cero con la TDA. La construimos en virtud de una concepción técnica pero política. Era una innovación tecnológica pero no la concebíamos sin aplicabilidad social. O sea, es una innovación tecnológica que mejora la capacidad de sonido y de ver que pone a la TV en un lugar distinto del punto de vista de la democratización de la estética. Se podía ver la digitalización de la pantalla con igual calidad en Recoleta que en Santiago del Estero, sin necesidad de pagar un abono o algún servicio de HD. Le pusimos la alta definición a un contenido social. (Entrevista a Osvaldo Nemirovski – Ex Coordinador de la TDA – Ver anexo)

Uno de los ejes que abarcaba la TDA era lograr la mayor accesibilidad por parte de la población a una televisión de calidad y con la última tecnología del mercado. De esta forma, para facilitar el alcance se lanzó el Plan de Acceso Mi TV Digital, que consistía en la distribución gratuita de los decodificadores a los sectores más vulnerados de la sociedad, a los establecimientos del Estado, a las organizaciones sociales, a los jubilados y pensionados, a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y a otras entidades que tenían como finalidad el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y de promoción de contenidos audiovisuales. Además, se construyeron conversores de televisión diseñados

⁵⁴ “Macri parece ser el único en nuestro país que menosprecia los logros de la ciencia”. En Télam, Buenos Aires, 3 de septiembre de 2014. <http://www.telam.com.ar/notas/201409/76745-macri-parece-ser-el-unico-en-nuestro-pais-que-menosprecia-los-logros-de-la-ciencia.html>

⁵⁵ Decreto 1148/2009

especialmente para personas con discapacidades, que incluían comandos por voz, audioguía de instalación, guía en código braile, sonido interactivo, subtulado oculto, lengua de señas, lazo magnético y una interfaz simple. A su vez, también la TDA generó tres formas distintas de transmisión (de antena a antena, de satélite a antena o por fibra óptica) para lograr llegar a lugares donde nunca antes se había llegado. Por ejemplo, en los lugares en donde no se podía llegar de forma terrestre se lo hacía a través de la forma satelital.

Por otro lado, el programa impulsaba una federalización en los contenidos, que consistía en que cada provincia o región realice sus propios proyectos audiovisuales que reflejen sus perspectivas y sus realidades cotidianas. Para ello la TDA contaba con dos proyectos específicos que fomentaban este objetivo. Uno era el programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, que estaba en vínculo con las universidades de todo el país y que vino a materializar lo que disponía el artículo 153 de la LSCA:

Facultase al Poder Ejecutivo nacional a implementar políticas públicas estratégicas para la promoción y defensa de la industria audiovisual nacional en el marco de las previsiones del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional. A tal efecto, deberá adoptar medidas destinadas a promover la conformación y desarrollo de conglomerados de producción de contenidos audiovisuales nacionales para todos los formatos y soportes, facilitando el diálogo, la cooperación y la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas, en beneficio de la competitividad.

El programa estaba dividido en nueve regiones (Centro, Cuyo, Litoral, Metropolitano, NEA, NOA, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Provincia de Bs As), formando así un sistema de red de distintos puntos del país del que participaban en forma conjunta el sector académico, gubernamental, la sociedad civil y el sector empresarial vinculados a la producción audiovisual, con el objetivo en crear una televisión más federal, más inclusiva y con mayor representatividad de las diversas voces existentes en Argentina.

El otro proyecto de la TDA que buscaba impulsar la mirada federal era en vinculación con el INCAA a través de los “Concursos de Fomento TDA”. La idea era impulsar la creación de series de ficción federal, documentales, animaciones y programas infantiles con la idea de promover la diversidad cultural y la generación de empleo en el sector audiovisual. De esta forma, se crearon cientos de contenidos de acceso y de distribución gratuita para que las televisoras de distintas partes del país puedan disponer de estos audiovisuales en su programación. Así, se creó el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (Bacua) como plataforma federal de intercambio audiovisual que buscaba democratizar y

universalizar el acceso a los contenidos para que puedan ser transmitidos por las emisoras que ya existían, pero sobre todo para las que estaban emergiendo en ese momento.

La TDA llegó a contar entre 20 y 25 señales. Para Nemirovski, la idea no era competir con la televisión paga o con el cable, sino lograr que el que no tenía nada pueda ver, y que, a su vez, ese servicio sea de igual forma del que pagaba el cable. Quizás esta circunstancia, de no competir con el cable, pueda tomarse como un factor que explique la facilidad que tuvo el macrismo para vaciar y descuidar la TDA sin tener mayor resistencia por parte de los ciudadanos que aprovechaban dicho servicio, ya que desde diciembre del 2015 el nuevo gobierno no hizo nada para mejorar ni continuar con el despliegue de esta política pública. Al contrario, el macrismo desarticuló los andamiajes que existían en todo el país, descuidó las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT), suspendió la distribución nacional de equipos receptores para los beneficiarios del plan Mi TV Digital y echó a los trabajadores que mantenían esta política pública. Así lo manifestaron en abril del 2016 los trabajadores de ARSAT, empresa nacional argentina que a partir del 2010 mediante el decreto 364/2010 se hizo cargo del desarrollo y la implementación de la TDA:

Se detuvieron las obras para la instalación de nuevas antenas transmisoras (de 32 pendientes, solo se completarán 8), se siguen despidiendo trabajadores, se frenaron las obras para las nuevas instalaciones domiciliarias, no se están pagando los servicios de instalación doméstico y se suspendió la distribución nacional de equipos receptores para los beneficiarios del Plan de Acceso Mi Tv Digital.⁵⁶

Además, el gobierno canceló la construcción del tercer satélite geoestacionario que había emprendido la anterior gestión, mientras que habilitó la operación de siete satélites extranjeros haciéndolos competir con los nacionales. Anular la construcción de un tercer satélite propio implica no profesionalizar un servicio que permitiría dar cobertura a zonas y regiones que empresas privadas de telecomunicaciones no cubren porque no les cierra económicamente. Esta política pública es coherente con la línea gubernamental que actúa en detrimento de la industria nacional y de la soberanía satelital; dejando en manos de los privados un servicio fundamental que garantizaba la conectividad de igual calidad en todas las regiones del país.

⁵⁶ “Los trabajadores de ARSAT denuncian el vaciamiento de la TDA”. En Agencia Paco Urondo, Buenos Aires, 22 de abril de 2016. <http://www.agenciapacourondo.com.ar/medios/los-trabajadores-de-arsat-denuncian-el-vaciamiento-de-tda>

5.4 “Volver al mundo” es salir de Telesur

“Sólo hay en la TV digital dos canales internacionales: TeleSUR y RT. Eso muestra una visión sesgada, y ahora nos vamos a abrir al mundo de verdad y sin esa visión tan sesgada”

Hernán Lombardi (28/03/2016)⁵⁷

Telesur es un canal multiestatal que nació en el año 2005, en un contexto de integración latinoamericana, y que era financiado por los gobiernos de Venezuela, Cuba, Argentina, Bolivia, Ecuador y Nicaragua con el objetivo de reflejar las distintas culturas de la región, respetando la diversidad informativa y reservando buena parte de las programaciones al abordaje de acontecimientos y temáticas que subestimaban los medios comerciales. Según los autores Andrés Cañizález y Jairo Lugo, Telesur se había creado con un doble objetivo:

El primero era servir de contrapeso a la dominación hegemónica de las cadenas internacionales como la BBC y CNN, mientras que el segundo era promover la integración política y cultural por medio del fortalecimiento de lo que ellos consideraban era la esfera pública común en la región (2007: 56)

En Argentina, el canal se había originado durante la gestión de Néstor Kirchner respondiendo a la política internacional de integración latinoamericana que llevaba adelante el gobierno con los países aliados del cono sur. El país poseía acciones del 14% del canal y además de colocarlo en la plataforma de la TDA también había un compromiso en colaborar con contenidos que producían sus organismos estatales de comunicación, como la agencia Télam y el programa Educar.

Sin embargo, a partir del 7 de junio del 2016 el gobierno de Mauricio Macri dio de baja la vinculación accionaria que el país tenía en Telesur, notificando al canal que iba a dejar de emitir la señal por la TDA y que iban a rescindir los Convenios de Colaboración que incentivaban la cooperación y el intercambio en materia de información entre los entes estatales de información de Argentina y Telesur. Según Hernán Lombardi, titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, la determinación *“va en línea con lo que nos hemos propuesto para los medios públicos en términos de pluralismo y austeridad”*⁵⁸,

⁵⁷ Gonzalez, D. “Ataques a a televisión digital. Derechos en riesgo”. En Diario Contexto, 16 de mayo de 2016. <http://www.diariocontexto.com.ar/2016/05/16/ataques-a-la-television-digital-derechos-en-riesgo/>

⁵⁸ “Hernán Lombardi confirmó que Argentina se va de Telesur para buscar pluralidad y austeridad”. En La Nación, Buenos Aires, 27 de marzo de 2013. <http://www.lanacion.com.ar/1883610-hernan-lombardi-confirmo-que-la-argentina-se-va-de-telesur-para-buscar-pluralidad-y-austeridad>

escondiendo la razón política e ideológica que tiene el gobierno con respecto a este proyecto que no coincide con su política internacional y que es totalmente distinta a la de la anterior gestión. En este sentido, para entender por qué terminar con Telesur tiene un fundamento político es necesario describir y alinear esta decisión con los principales lineamientos que Cambiemos implementó en materia de política internacional. En lo que va de la primera parte de su gestión, el presidente electo eligió restarles importancia a los organismos nacidos en el contexto del anterior gobierno como Unasur y Celac, para sí darle entidad a instituciones como la OEA, con el objetivo de estrechar vínculos más cercanos con EE.UU. Esta lógica de desprenderse de los aliados políticos de la región que tenía el kirchnerismo prosiguió con una política de ataque y enfrentamiento a la Venezuela de Maduro, país que justamente posee el mayor paquete accionario del canal y que en gran parte es quien lo motoriza. No sólo el presidente tildó a este gobierno como una dictadura, sino también propuso que se lo saque del Mercosur. En este esquema es cómo encaja la salida de Telesur, respondiendo a una orientación política más que a una causa económica.

Por otro lado, hay una contradicción en la frase del ministro Lombardi, quien pregona el pluralismo sacando justamente una señal informativa. Nuevamente se quebranta el derecho a la información de aquellos ciudadanos que miraban el canal, que durante mucho tiempo había sido una fuente de información alternativa para enterarse de hechos sucedidos en América Latina, que no eran transmitidos por las grandes cadenas internacionales como la BBC. A modo de ejemplo, Telesur permitió que en 2009 se pueda ver en vivo el golpe de Estado contra el presidente de Honduras, Manuel Zelaya, mientras la mayoría de los noticieros de los medios hegemónicos centraban sus horas de programación en la muerte del cantante Michael Jackson, que había ocurrido días atrás. La señal también transmitió el intento de golpe de Estado contra Rafael Correa en Ecuador, obligando a los otros medios a tener que transmitirlo, como también la ceremonia indígena de asunción presidencial de Evo Morales, un evento invisibilizado por los medios hegemónicos y que refleja parte de nuestra cultura latinoamericana. Con respecto a esto, Aram Aharonian, fundador y primer director de Telesur, expresa que *“Al tener una alternatividad estas democratizando y estás dando un debate. Se terminó la impunidad y la invisibilización. Es así que en CNN empezó a aparecer el indio, el negro y el campesino”*⁵⁹.

No obstante, la avanzada contra el canal interestatal también tuvo la actuación de otros actores, como la del grupo Clarín, que quitó a la señal del abono básico de Cablevisión. No

⁵⁹ Zalduendo, L. “No sirven cien nuevas radios sin nuevos contenidos”. En ANCCOM, Buenos Aires, 2015. <http://anccom.sociales.uba.ar/2016/01/05/no-sirven-cien-nuevas-radios-sin-nuevos-contenidos/>

sólo Telesur recibió una censura indirecta de parte del gobierno, como expresa el artículo 3 del Pacto de San José de Costa Rica, sino que también recibió una censura por parte del sector privado. Es decir, frente a un escenario favorable para el accionar del mercado, Cablevisión se vio posibilitado de incumplir con la resolución 26124/13 que lo obligaba a poner en la grilla de programación al canal. Según un comunicado de Telesur:

Hoy denunciamos que la señal del canal multiestatal haya sido retirada del paquete básico que ofrece Cablevisión en Argentina, sin argumentos legales y privando a millones de latinoamericanos de disfrutar de 24 horas de información continua.⁶⁰

Más allá de que esta medida en materia de comunicación tenga estrictamente un fuerte fundamento político, que corresponde a intereses geopolíticos y de relaciones internacionales, es clara la vulneración del derecho a la información que sufre parte de la sociedad, que tenía la posibilidad de mirar una señal con una línea editorial distinta a la de otros canales internacionales.

⁶⁰ “teleSUR exige restituir su señal a Cablevisión de Argentina”. En Telesurtv.net, 4 de marzo de 2016. <http://www.telesurtv.net/news/teleSUR-10-anos-informando-a-la-region-20160301-0021.html>

6. Las bases para una nueva etapa cultural

“Lo importante es hacerles entender a la gente que este no es un cambio económico. Es un cambio cultural”

Mauricio Macri (06/09/2016)⁶¹

Las distintas medidas ejecutadas por el gobierno que analizamos en el capítulo anterior promovieron la concentración de la propiedad de los medios, generaron menos pluralidad y limitaron el acceso a la información. Según Cynthia Ottaviano se forjó un escenario con características darwinistas del “sálvese quien pueda”, en donde *“se va a salvar el que esté más apto para esta salvación. El que tiene más plata va a sobrevivir”*⁶². Pero además, las políticas de comunicación implementadas por el gobierno conllevaron un conjunto de representaciones sobre la realidad que buscaron anclarse en el imaginario social. Es decir, todas estas políticas y acciones concretas acarrearón un sentido, a lo que Álvaro García Linera define como la dimensión cultural del Estado:

El Estado no es solamente institución, dimensión material del Estado, sino también son concepciones, enseñanzas, saberes, expectativas, conocimientos. Es decir, ésta sería la dimensión ideal del Estado. El Estado tiene una dimensión material, que describió muy bien Lenin, como el régimen de instituciones. Pero también el Estado es un régimen de creencias, de percepciones, es decir, es la parte ideal de la materialidad del Estado. Es también idealidad, idea, percepción, criterio, sentido común (García Linera: 2010:17)

El régimen de creencias que el macrismo instauró en el gobierno expresa una percepción particular sobre el Estado, sobre las políticas públicas y sobre la comunicación. En definitiva, el gobierno construyó un relato con una nueva visión sobre la realidad, en el que despoja la noción de la comunicación como derecho, al Estado como salvaguarda del pluralismo cultural y a las políticas públicas como forma de construcción conjunta con la sociedad.

Este paradigma fue desplazado por una mirada conservadora, mercantilista y eficientista que dominó todas las instancias del Estado. Una estructura simbólica que representa las formas de dominación neoliberal y que el gobierno emprendió apoyándose de los grandes medios de

⁶¹ Dinatale, M. “Macri: vinimos a China a convocar a inversores, no a vender el país”. En La Nación, Buenos Aires, 6 de septiembre de 2016. <http://www.lanacion.com.ar/1935013-macri-vinimos-a-china-a-convocar-a-inversores-no-a-vender-el-pais>

⁶² Anexo

comunicación, que juegan un papel trascendental para poder diseminar esta nueva concepción de la realidad. Por tal motivo, las políticas de comunicación estuvieron direccionadas a beneficiar estos sectores. Dichas concesiones implicaron un aumento notable de la concentración mediática y por consiguiente un atropello a un derecho esencial del ser humano como es la comunicación.

Como se describió en el primer capítulo, los derechos humanos son inherentes a las personas y son indispensables para el desarrollo de cualquier sociedad democrática. Específicamente el derecho a la comunicación es una necesidad básica que tiene el hombre para poder relacionarse y que según el comunicador boliviano Alfonso Dagrón contiene otros derechos relativos:

El derecho a la comunicación articula y engloba al conjunto de los otros derechos relativos, como son el acceso a la información, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de difusión. (Dagrón 2011: 1)

Por lo tanto, la comunicación es un proceso humano de relación que configura las prácticas de una sociedad y, por ende, presenta la característica singular de ser indispensable para el conocimiento del resto de los derechos, ya que sin la comunicación los demás derechos humanos son irrealizables. Por lo tanto, su daño pone en peligro cualquier sistema democrático, debido a que éste se sustenta a través de las relaciones sociales y del debate de ideas por parte de los ciudadanos.

Esto es lo que analizaremos en este capítulo: cómo las políticas de comunicación favorecieron a los grandes medios, poniendo en jaque un derecho humano y por consiguiente afectando el desarrollo de una democracia plena y participativa. A su vez, haremos un breve mapeo de lo que ocurre en la región y de las similitudes que hay con la Argentina, para entender que el comportamiento de los medios hegemónicos es un fenómeno regional.

Además, nos detendremos en la batalla cultural que el gobierno emprendió para justificar sus acciones. En este sentido, las distintas frases que acompañan los capítulos de la tesina reflejan la construcción cultural que inició el gobierno para lograr consenso a la hora de aplicar sus medidas. Para ello fue indispensable aplicar una política comunicacional a favor de los grupos concentrados para que estos amplifiquen el discurso del gobierno y excluyan las voces disidentes. Es decir, las políticas no sólo modificaron cuestiones estructurales del sistema mediático, sino que también instauraron las bases para una nueva etapa cultural.

6.1 La construcción del relato

“En política, el ataque enciende los sentimientos del elector común. No es un tema de razones sino de pasiones. Debemos tratar de que nuestro mensaje provoque polémica. Más que perseguir que el ciudadano entienda los problemas, debemos lograr que sientan indignación, pena, alegría, vergüenza o cualquier otra emoción”
(Durán Barba 2011:364)

Las políticas de comunicación, como así también todas las medidas implementadas por el gobierno, estuvieron acompañadas de un discurso para justificarlas. Una vez asumido en el gobierno, la alianza Cambiemos elaboró su propio armado argumental que les permitiese conseguir consenso para llevar adelante sus medidas. Por lo tanto, ejecutaron una batería de argumentos que se centraban sobre todo en la “pesada herencia” que había dejado la gestión anterior, inventando así una supuesta catástrofe que no era tal. Explica el antropólogo Alejandro Grimson (2016) al respecto:

¿Por qué inventar una catástrofe? Porque un amplio sector de la sociedad que tiene expectativas en el actual gobierno pide que se cumpla la promesa electoral de Macri: no hay soluciones mágicas, pero cada día estaremos mejor. El gobierno empieza a asumir que esa promesa es incumplible. Para ellos la sociedad debe “tomar conciencia” del desastre económico y, por lo tanto, aceptar un ajuste de tarifas y del presupuesto social sin hacer reclamos sobre paritarias y derechos sociales.⁶³

Bajo este razonamiento el gobierno fue justificando sus distintas medidas: se despidieron a miles de trabajadores del sector estatal porque eran todos “ñoquis” y porque el Estado estaba lleno de “grasa militante”; se aumentaron las tarifas de los servicios de agua, luz y gas debido a que anteriormente había un “despilfarro” que no correspondía; se realizaron medidas de ajuste porque había que hacer un “sinceramiento” de la economía; se abrieron las importaciones y se pagaron a los fondos buitres porque Argentina estaba “aislada del mundo”; etc. Estos sintagmas se fueron convirtiendo en latiguillos expresados reiteradamente por los funcionarios del gobierno y amplificadas por los grandes medios de comunicación con el fin de instalarlas como verdades indiscutidas para obturar y cerrar cualquier tipo de debate sobre las políticas ejecutadas. Como diría Don Arturo Jauretche, el

⁶³ Grimson, A. “Nace el relato macrista”. En Anfibia, Buenos Aires, 2 de marzo de 2016. <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/nace-el-relato-macrista/>

gobierno construyó su propio manual de “zonceras” como mecanismo para cercenar cualquier discusión con respecto a las acciones que se estaban llevando a cabo:

Porque las zonceras de que estoy hablando cumplen las mismas funciones de un sofisma, pero más que un medio falaz para argumentar son la conclusión del sofisma, hecha sentencia. Su fuerza no está en el arte de la argumentación. Simplemente excluyen la argumentación actuando dogmáticamente mediante un axioma introducido en la inteligencia —que sirve de premisa— y su eficacia no depende, por lo tanto, de la habilidad en la discusión como de que no haya discusión. Porque en cuanto el zozco analiza la zoncera —como se ha dicho— deja de ser zozco. (Jauretche: 1968: 7)

De esta manera, el gobierno edificó un relato refundacional con el objetivo de resquebrajar ciertas conquistas culturales logradas durante la década anterior, generando así un terreno fértil para la ejecución de sus políticas públicas. Asimismo, el discurso tuvo un sesgo totalmente persecutorio hacia el gobierno anterior, estigmatizando no sólo al kirchnerismo, sino también a la militancia en general. La declaración “*que digan si son kirchneristas*”⁶⁴, expresada por la gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal, en un contexto de discusión salarial con los docentes, sintetiza el carácter de hostigamiento que tuvo el gobierno hacia al kirchnerismo con el propósito de colocarlo en un lugar negativo y de chivo expiatorio, como responsable de todos los males. Sin embargo, la construcción de este nuevo relato intentó ir más allá, al buscar alterar acuerdos sociales consolidados a lo largo de la historia. El caso más visible, y que describe el clima de época, fue el avasallamiento hacia los derechos humanos y el cuestionamiento sobre lo que ocurrió en la última dictadura cívico-militar. En estos casi dos años de gobierno imperó un discurso negacionista en el cual funcionarios pusieron en duda la cifra de desaparecidos durante el proceso, acompañados por la complicidad del presidente y del Secretario de DDHH y Pluralismo Cultural, Claudio Avruj, que nunca aborrecieron semejantes dichos y que hicieron declaraciones similares al respecto.

Sin embargo, para poder implementar este sistema de creencias y disputar el sentido fue indispensable la dimensión material que posibilite en la práctica la constitución de estas nuevas representaciones sociales. Es por eso, que la ejecución de ciertas políticas de comunicación permitió el fortalecimiento de ese relato. Porque, por un lado, el gobierno montó toda una ingeniería de comunicación para manipular las redes sociales y generar opinión pública, basada específicamente en lo que popularmente se denominó como “trolls” (comunicadores pagos que a través del manejo de cuentas falsas de redes sociales construyen

⁶⁴ “Vidal a maestros”. 15 de marzo de 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=6abC-nZaiwM>

sentido e imponen visiones con respecto a temas de la realidad). En otro lugar, buscaron acallar las voces disidentes en los medios públicos de comunicación al echar periodistas que eran afines al anterior gobierno. Por otra parte, las medidas implementadas produjeron una fuerte concentración mediática, lo que hizo que haya menos voces que le puedan disputar el sentido al discurso hegemónico. Por último, las políticas de comunicación beneficiaron a los grandes medios, especialmente al grupo Clarín que actuó como portavoz del gobierno y que, a su vez, blindó toda discusión que perjudicase al presidente.

6.2 Libertad de expresión para las corporaciones.

“La Argentina no tiene medios concentrados”

Oscar Aguad (27/11/2015)⁶⁵

Como se viene describiendo, a partir de la asunción de Macri en el gobierno los grupos mediáticos se vieron totalmente beneficiados por las medidas de desregulación implementadas. Bajo la idea del libre mercado y en concordancia con el argumento de darle facilidades a las empresas para que inviertan y mejoren los servicios, el gobierno les otorgó grandes permisos para que funcionen sin ningún tipo de restricciones. Pero esta libertad de empresa no tiene nada que ver con la libertad de expresión, aunque muchas veces se las quiera confundir a propósito para hacer pasar los intereses de los grupos mediáticos como los de todos.

Las ventajas otorgadas implicaron incrementar el poder a un sector que opera en la sociedad, que lleva información a la ciudadanía y que impone reglas propias por encima de las instituciones y de las decisiones del pueblo. Siguiendo a Denis de Moraes se puede sostener que el sector mediático:

Ejerce un poder incisivo, penetrante y permanente en prácticamente todas las ramas de la vida social, aunque escape a la percepción de amplios sectores de la población, acostumbrados a incorporarlo, sobre todo a la televisión, a su cotidianidad. Sin delegación social para eso, el sistema mediático selecciona lo que puede-debe ser visto, leído y oído por el conjunto de los ciudadanos. Elige además los actores sociales, analistas, comentaristas y especialistas que pueden opinar en sus espacios y programaciones, los llamados “intelectuales mediáticos” (de Moraes: 2013:20)

⁶⁵ Riera, A. “Aguad: la Argentina no tiene medios concentrados”. En Chequeado, Buenos Aires, 7 de enero de 2016. <http://chequeado.com/ultimas-noticias/aguad-la-argentina-no-tiene-medios-concentrados/>

Los grandes medios tienen la capacidad de fijar sentidos e ideologías, haciéndolas pasar como si fueran opiniones de toda la ciudadanía. Sin embargo, no tendrían ningún tipo de legitimidad democrática ya que en definitiva son empresas económicas que siempre defenderían cualquier medida favorable al mercado. Por lo tanto, la opinión pública es sencillamente la construcción discursiva que hacen estos medios. Esas informaciones, opiniones y contenidos que emiten tienen un objetivo en particular y que es responder a intereses propios. Bajo esta lógica, es por lo que el gobierno le otorgó todo tipo de concesiones a los multimedios, para que esa capacidad de incidencia en la sociedad fuera favorable para ellos.

Especialmente, y como se reflejó en el capítulo 5, el mayor beneficiario fue el Grupo Clarín al poder entrar al sistema de las telecomunicaciones, al lograr que se deroguen artículos vitales de la LSCA que iba en contra de sus intereses, al anularse el plan de adecuación que limitaba su estructura, al lograr la privatización del fútbol, entre tantos otros privilegios que logró obtener. El aumento de las acciones del grupo a partir de la asunción de Macri en el gobierno refleja las ventajosas condiciones que consiguió el multimedio durante este nuevo ciclo político.⁶⁶ Por otro lado, Santiago Marino nos recalca otro de los grandes beneficios que el gobierno le concedió al grupo y que tiene que ver con la pauta publicitaria:

Le están dando 2,5 de 10 pesos al mismo grupo. Pero cuando se lo decís al gobierno actual, te objetan que está cuenta está mal sacada porque ellos pautan en La Razón, en Olé, escindiéndolo que forman parte de un mismo grupo. Pero está expresión no es inocente o falaz. El gobierno actual no entiende la concentración como un problema porque no entiende que el mercado este concentrado. Para ellos TN es una cosa, Canal 13 otra. (Entrevista a Santiago Marino - Investigador – Ver anexo)

De esta forma, se acrecienta aún más el poder de un actor principal de los últimos 40 años, que como manifestamos al principio de este trabajo ha logrado obtener una posición dominante y un poder de daño hacia los diferentes gobiernos que han pasado.

Sin embargo, tal como explica De Charras, esta cantidad de medidas en materia de comunicación no sólo favorecieron la estructura de negocios de los grandes medios, sino que también atacaron el derecho humano a la comunicación:

El sentido de esta re-regulación o de esta desactivación quirúrgica vino acompañada con otras series de decisiones ya de menos entidad regulatoria, pero sí coherente con ellas, que en todos los casos tuvo que ver con una política de fomento de negocios para ciertos actores

⁶⁶ <http://fortunaweb.com.ar/2016-12-31-185333-grupo-clarin-cierra-su-ano-de-revancha-bajo-la-gestion-macri/>

concentrados y en desmedro de lo que había intentado ser una política de paradigma de la comunicación como derecho (Entrevista a Diego De Charras - Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación UBA -Ver Anexo)

Favorecer a los grupos hegemónicos además de posibilitar un crecimiento en sus estructuras de negocios significó la concentración aún más de la palabra, lesionando no sólo el derecho humano a la comunicación, sino también, poniendo en peligro el juego democrático.

6.3 No hay democracia política sin comunicación democrática

"Tenemos que defender los pilares de la democracia como es la libertad de prensa (...) no es que el que gana hace lo que quiere, sino que se respetan las opiniones y no hay abusos de poder".

Mauricio Macri (18/05/2013)⁶⁷

Sería difícil explicar la noción de democracia sin incorporar las definiciones de libertad de expresión, pluralismo, participación, debate, representación; entre otros conceptos que están plenamente entrelazados con el de derecho a la comunicación, debido a que la democracia supone pensar un escenario de activa participación de la ciudadanía, en donde se debatan y discutan los lineamientos de un país. Pensar en una democracia plena y efectiva significa pensar en la existencia de un debate público en donde estén expresadas las distintas miradas sin ninguna restricción. En este sentido, la democracia es comunicación. Es un hecho comunicativo necesario para poder llegar a consensos y acuerdos que permita a una sociedad poder realizarse. Para el comunicador boliviano Dagrón, la democracia es el escenario en donde están presentes todas las voces:

La democracia es un proceso de lucha lleno de contradicciones, donde se oponen intereses de muy diversas índole, políticos, económicos y culturales, pero también se oponen conceptos, visiones del mundo, y razones que son divergentes. Es decir, la democracia es en esencia comunicación. Por ello, la única democracia posible es la que tiene capacidad de incluir las diferentes visiones del mundo. La única democracia posible es la que puede ofrecer un equilibrio entre las propuestas y ambiciones de los diferentes sectores de la sociedad, de manera que puedan compaginarse en un solo proceso, un solo entramado social que es el de la convivencia. (Dagrón 2011:18)

⁶⁷ "Macri: tenemos que defender los pilares de la democracia". En TN, Buenos Aires, 18 de mayo de 2013. http://tn.com.ar/politica/macri-tenemos-que-defender-los-pilares-de-la-democracia_388909

Es necesario proteger e impulsar el derecho a la comunicación de cada individuo para que efectivamente se aprecien las distintas visiones de la realidad en pos de construir una democracia participativa. Para ello, es necesario que todos los habitantes del país tengan acceso a la más variada información y a las diversas opiniones para tomar las mejores decisiones que crean convenientes. A su vez, ejercer la libertad de expresión y fomentar la pluralidad de voces en la era de la información implica que haya igualdad de condiciones para cualquier ciudadano que quiera transmitir un mensaje. Es decir, en esta época los medios de comunicación son los que materializan la libertad de expresión y si sólo unos pocos actores tienen el acceso, entonces la participación del resto se vuelve testimonial y sus opiniones quedan invisibilizadas ante el resto de la ciudadanía. Si un ciudadano no tiene la información de todos los proyectos políticos existentes, entonces ¿cómo va a poder fundamentar la elección de su representante? Es necesario que todo individuo tenga presente todos los elementos posibles para poder construir un pensamiento propio, que esté argumentado después de haber podido percibir las distintas miradas sobre el tema:

el propósito de la libertad de expresión no es la autorrealización individual sino más bien la preservación de la democracia y del derecho de un pueblo, en tanto pueblo, a decidir qué tipo de vida quiere vivir. La autonomía es protegida, no por su valor intrínseco, como podría insistir un kantiano, sino como un medio o instrumento de autodeterminación colectiva. Permitimos a las personas que hablen para que otras puedan votar. La expresión de opiniones permite a las personas votar inteligente y libremente, conociendo todas las opciones y poseyendo toda la información relevante (Fiss 1997: 68)

No sólo la participación de la ciudadanía es indispensable a la hora de votar cada cuatro años en elecciones, sino que, para fortalecer a la democracia es necesario la existencia de canales cotidianos de participación en donde la sociedad pueda incidir sobre los grandes problemas que afectan al país, ya que, si no, esas decisiones terminan quedando en manos de los grandes grupos económicos. Esto es lo que ocurre hoy en día con el sistema de medios. Los decretos que dinamitaron la LSCA, menguaron la participación de la sociedad civil en los órganos de autoridad y de intervención. Por lo tanto, sin el control de la ciudadanía y frente a la inactividad intencional del Estado, son los grupos mediáticos los que terminan imponiendo las reglas en el escenario de las comunicaciones. Algo que ocurre no sólo en Argentina, sino que sucede en toda Latinoamérica:

La segunda es la emergencia de un constitucionalismo global de las empresas multinacionales, que prevalece sobre las leyes nacionales y las viola frecuentemente, pero tiene prioridad sobre ellas como antes la ley constitucional tenía prioridad sobre las leyes ordinarias. Y de todo esto

resulta lo que yo llamo una democracia de baja intensidad: vivimos en sociedades de democracia de baja intensidad. (de Sousa Santos 2006: 77)

Durante los últimos años en América Latina, los grupos hegemónicos de comunicación pusieron en jaque a la democracia. Actuaron como grupos de presión para desgastar y hasta justificar intervenciones en los distintos Estados latinoamericanos. A través de la calumnia, las mentiras, la distorsión y la invisibilización de ciertos temas los grandes medios buscaron direccionar a la sociedad en función de los intereses de la “nueva derecha” latinoamericana que hoy está encarnada por los gobiernos presididos por Macri en Argentina, Temer en Brasil, Pedro Kuczynski en Perú y Enrique Peña Nieto en México; pero que también se manifiesta con Henrique Capriles en Venezuela, con el alcalde de Quito Mauricio Rodas en Ecuador y con la oposición a Evo Morales en Bolivia. En todos estos procesos, los medios de comunicación cumplieron un rol clave a la hora de difamar a los gobiernos populares que estuvieron durante la última década y de construir sentido a favor de los nuevos representantes del neoliberalismo. El caso de Clarín en Argentina se repite, con todas sus salvedades, en los países latinoamericanos con los distintos consorcios mediáticos que lideran el mercado de las comunicaciones. El accionar del multimedia O Globo, en el golpe de Estado contra Dilma Rousseff, como portador de la voz de los que estaban a favor del impeachment refleja el poder de daño que tienen estas corporaciones:

Entre esas cuatro familias, el grupo GLOBO es el número uno. Su telediario es visto por unos 60 millones de televidentes o sea el 70% de la población del país. Apodado “el mayor partido de Brasil”, GLOBO controla 5 diarios, 27 semanales, dispone de una amplia red de televisión y de sitcoms emitidas en el mundo entero y además posee diversas explotaciones como derechos de transmisión de fútbol (Descamps y Bouafia 2016:133)

En Bolivia, durante el referéndum para habilitar la reelección presidencial de Evo Morales, los medios de comunicación llevaron adelante una campaña de difamación contra el presidente boliviano por el caso de un presunto hijo no reconocido. La campaña sucia salió oportunamente antes del plebiscito con el objetivo de desprestigiar al mandatario para lograr que gane el voto “NO” a la reelección, que fue lo que terminó ocurriendo.

Los distintos ejemplos y los diversos casos que existen en el mundo desenmascaran la verdadera intención de las corporaciones mediáticas. No tienen ningún tipo de compromiso con el desarrollo del país ni con el Estado de derecho. Tampoco buscan resguardar el derecho a la comunicación ni fomentar la participación de la ciudadanía. Por otra parte, sería equivocado decir que son los voceros de la derecha como se suele describir, porque son parte

de la “nueva derecha”. Los grupos mediáticos integran los distintos bloques de poder de estos nuevos gobiernos de tinte conservador. Forman parte de la estrategia de los “golpes blandos”, definido por el investigador estadounidense Gene Sharpe como golpes no tradicionales que buscan desestabilizar a un gobierno y producir su caída. Según el periodista Luis Bruschtein (2014):

El golpe blando consiste en travestir a una minoría en mayoría, amplificar sus reclamos, crispas las controversias y enfrentamientos y desgastar a la verdadera mayoría que gobierna, hasta hacerla caer por medio de alguna farsa judicial como fue en Honduras, o parlamentaria, como en Paraguay o forzando una intervención extranjera como se pretende hacer en Venezuela.⁶⁸

Los medios ocupan la función de amplificar esos postulados a través de sus canales de televisión, de sus programas de radio, de las noticias de los distintos diarios que poseen y de los cientos de portales de internet que manejan. Aprovechan su fenomenal estructura para instalar agenda y para imprimirle una perspectiva tendenciosa al tratamiento de los temas, generando un clima destituyente, que incide de forma tajante en los procesos democráticos. Así es la situación actual de los distintos países latinoamericanos, que lejos del ideal de una democracia intensa, deliberativa y participativa, a partir de la avanzada conservadora, están atravesando democracias de baja intensidad.

⁶⁸ Bruschtein, L. “Golpe blando”. En Página/12, Buenos Aires, 15 de marzo de 2014. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-241870-2014-03-15.html>

7. Conclusiones

El trabajo que aquí finaliza seguramente quedará desactualizado con el correr del tiempo, básicamente porque todavía el gobierno de Mauricio Macri se encuentra en la mitad de su mandato. Por fuera del análisis quedaron medidas importantes que se dieron posteriormente como la fusión entre Telecom y Clarín, la disolución del Ministerio de Comunicaciones y la posible privatización de Arsat. Seguramente vendrán más decisiones al respecto que seguirán cambiando el escenario en el mundo infocomunicacional. Pero, más allá de las decisiones que se tomen lo que no va a modificarse es el corazón de las políticas de comunicación. Lo que no va a cambiar es la génesis del gobierno que está presente en cada una de las decisiones que toma. Por tal motivo, es que partimos de la hipótesis de la concepción mercantil que tiene la gestión de Mauricio Macri y que es una concepción que rebalsa todas las dimensiones del Estado.

Por lo tanto, en el principio de este recorrido fue necesario hacer una historización de las medidas comunicacionales implementadas por los distintos gobiernos en los últimos 40 años. El interés estuvo puesto en dilucidar similitudes y diferencias con el proceso actual. A la vez, nos permitió poder divisar la conducta de ciertos actores específicos a lo largo de los años y sobre todo la relación entre la sociedad civil, los medios hegemónicos y el Estado. Fue pertinente resaltar que en épocas en donde se vulneraba el derecho a la comunicación lo que también se quebrantaba era la democracia.

Seguidamente contextualizamos el objeto de estudio en un mapa político y coyuntural para entender de forma más completa su naturaleza, puesto que Cambiemos instauró un programa político, económico y cultural pro-mercado que rebalsó todas las dimensiones de la gestión. Bajo este postulado aplicaron un ajuste, abrieron las importaciones, sacaron las retenciones a las mineras, aumentaron los servicios básicos, cercenaron derechos, despidieron trabajadores, privatizaron el fútbol y ejecutaron un sin fin de medidas pro mercado que afectaron a la sociedad. En fin, desde diciembre del 2015 se produjo una profunda redistribución de ingresos en beneficio del poder económico concentrado y en detrimento de los trabajadores, avasallando con derechos conquistados por la ciudadanía. Por lo tanto, también fue indispensable entender el origen y la composición de lo que Gramsci denomina el “bloque de poder”. Este concepto nos permitió comprender la conformación y la idiosincrasia de los que hoy gobiernan, debido a que los políticos que arribaron en los distintos espacios del Estado

poseían una configuración ideológica que fue la que le imprimieron a sus funciones públicas. A la vez, el concepto de “nueva derecha”, elaborado por el investigador cubano Segre, nos permitió abarcar a este fenómeno como un suceso más global que está ocurriendo actualmente en la región. Sin embargo, como describimos en el capítulo tres, esta “nueva derecha” en Argentina ya tiene historia, ya que gobernó por ocho años la ciudad de Bs As, de las que logramos identificar medidas similares a las que están implementando actualmente.

En segunda instancia, entramos de lleno en el análisis de las primeras políticas de comunicación para percibir cómo la noción mercantilista opera en las distintas medidas. Por lo tanto, fuimos desmesurando cuatro políticas concretas como la derogación de la LSCA, la privatización de la televisación del fútbol, el desmantelamiento de la TDA y la decisión de que Argentina ya no sea más accionaria del canal interestatal Telesur; que nos permitió vislumbrar la instauración de un nuevo paradigma que vulnera el derecho a la comunicación. De todo el análisis pudimos sacar varias conclusiones generales y particulares de cada asunto:

- Primero, es evidente que el decreto 267 fue un hecho fundacional en el periodo macrista para dar el puntapié inicial e instaurar un nuevo marco normativo favorable a las corporaciones mediáticas. Está claro que las modificaciones aumentaron la concentración, vulneraron derechos y relegaron a la sociedad civil (medios comunitarios, universidades, sindicatos) de cualquier tipo de participación y decisión. Por otro lado, el gobierno construyó un discurso de atraso tecnológico y convergencia para respaldar las distintas resoluciones y justificar la elaboración de una nueva ley de comunicaciones, la que ya lleva casi dos años y todavía no tuvo ningún avance concreto. Cabe preguntarse cómo será esta ley de convergencia, qué medios son los que regulará y cómo será la participación de la ciudadanía. Probablemente el proyecto que viene elaborando la comisión redactora incorpore las modificaciones realizadas por los decretos sancionados. Sin embargo, primero tendrá que ser discutido por el poder legislativo para ser aprobado y que, a la vez, podrá realizar modificaciones, más allá de que exista el antecedente de haber ratificado el decreto 267.

- Por otra parte, la privatización del fútbol fue la política que mostró de forma más palpable el concepto de comunicación como mercancía, debido a que para poder acceder a los contenidos se deberá abonar aproximadamente mil pesos o más. Miles de personas quedarán excluidas de poder acceder a este deporte popular que está muy arraigado en la sociedad argentina. Es notable las similitudes de este proceso con respecto al fútbol privatizado de los años 90.

- Con respecto al acceso a la información, no sólo se refleja su avasallamiento con la cuestión del fútbol, sino que además se le suma el desmantelamiento de la TDA y la exclusión del canal Telesur de esta plataforma y de otros sistemas de cable. Los ciudadanos ya no pueden acceder a ver este deporte que hasta hace poco era declarado de interés relevante para la población, pero a su vez, la personas que solamente tenían la TDA ya no podrán disfrutar de este contenido debido a que solamente se puede acceder a través del cable. Por su parte la exclusión de la señal Telesur en la TDA y en otras operadoras de cable impide a gran parte de la sociedad poder ver un canal con una perspectiva distinta a la hegemónica. Sin embargo, el caso de Telesur tiene un componente claramente político, que está emparentado con la perspectiva que tiene el gobierno con los actores de la región. Es por eso, que el presidente Macri también decidió que Argentina deje de ser un accionario del canal, fundamentalmente por la rivalidad que tiene con Maduro y Venezuela. A su vez, las distintas medidas que afectaron a los medios comunitarios limitan el desarrollo de estas nuevas voces y la promoción del pluralismo informativo.

- También destacamos que las políticas de comunicación implementadas en vez de fomentar la diversidad y el pluralismo aumentaron la concentración y favorecieron el negocio de unos pocos actores. Tal como manifiesta Diego De Charras: *“no fue una regulación pro mercado para habilitar la competencia y que haya más jugadores, sino que fue una regulación pro negocios”*⁶⁹. La batería de medidas ejecutadas benefició a las corporaciones mediáticas, que pusieron toda su estructura al servicio del gobierno. Especialmente Clarín, que se encargó de armar un relato a medida del presidente a través de todos sus medios. A cambio, el grupo recibió todo tipo de dádivas, que hicieron acrecentar su imponente estructura y por ende, su poder de daño. Como vimos, el multimedio estuvo presente durante todo el recorrido de las políticas de comunicación: los decretos ejecutados eliminaron artículos regulatorios de la LSCA, se suprimieron los planes de adecuación que limitaba su estructura, su cableoperadora (Cablevisión) se favoreció con la privatización de la televisación del fútbol, el decreto 1340 le permitió entrar al sistema de telecomunicaciones, entre otras de tantas decisiones que estuvieron a su medida. Un dato que refleja el auge de Clarín es el aumento que tuvieron sus acciones a partir de la asunción de Macri en el gobierno, lo que demuestra cómo este grupo de poder es parte de la coalición de gobierno. En este sentido, también resaltamos la

⁶⁹ Ver anexo

importancia de la construcción de un relato por parte del gobierno necesario para justificar las medidas implementadas.

7.1 Defender el derecho a la comunicación

En la última parte de la tesina, concluimos que la política comunicacional emprendida vulneró el derecho a la comunicación y, por ende, afectó a la democracia. Como explicamos, la democracia es comunicación. Es a través de la interrelación de las personas que se determinan las reglas de convivencia de una sociedad. Por lo tanto, es necesario que se escuchen las distintas y diversas voces que existen para que se debata, se discuta y se genere un marco de consenso para el desarrollo de la población. La invisibilización y la censura de cualquier voz pone en peligro a la democracia:

Hoy en día, la comunicación y el ejercicio del derecho que está vinculado a la misma, está indisolublemente ligado a la democracia misma. No puede pensarse la democracia al margen de la comunicación democrática y la comunicación democrática, plural, diversa es condición esencial para una democracia que garantice la igualdad y la justicia de los ciudadanos. (Uranga: 2017)⁷⁰

Sin embargo, frente a esta coyuntura, probablemente la defensa por el derecho a la comunicación no esté en la lista de prioridades de reclamos debido a que existen otros temas que urgen a la sociedad. Es decir, frente a los despidos, al aumento de la pobreza, a la falta de comida, a no poder llegar a fin de mes, es factible que la libertad de expresión quede relegada en un segundo plano. Posiblemente porque tampoco se logró generar en años anteriores una concientización en la sociedad sobre la necesidad imprescindible de una comunicación plural y diversa, ya que no hay forma de acceder a los otros derechos si no es a través del derecho humano a la comunicación. No se puede defender ni luchar por los derechos de las personas, si no se conocen, si no se difunden y si no se tiene acceso a esa información. Difícil poder manifestarse y reclamar por el atropello de otros derechos si las voces de estos sujetos no tienen espacios en los medios y no logran ser recepcionados por el resto de la población.

En este sentido, se vuelve necesario discutir el rol que siempre debe ocupar el Estado. En ese sentido seguimos a Owen Fiss (1997) y Damian Loreti (2014), que entienden que el Estado puede ocupar un rol activo para salvaguardar el derecho a la comunicación y para fomentar la

⁷⁰ Uranga, W. "La democracia en riesgo". En Página/12, Buenos Aires, 17 de enero de 2016. <https://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-290198-2016-01-17.html>

pluralidad de voces. Sin embargo, ¿qué mecanismos tiene la sociedad cuando la fuerza política que maneja el aparato estatal no respeta ni fomenta el derecho a la comunicación? Como describimos durante todo este trabajo la libertad de expresión está siendo vulnerada día tras día bajo la presidencia de Mauricio Macri, debido a que: aumentó de manera notable la concentración mediática, hubo casos de ataque a redacciones de diarios y portales de noticias, hubo asfixia económica hacia los medios comunitarios, se realizaron despidos masivos de trabajadores de prensa y de la cultura, hubo persecución de dirigentes políticos como es el caso de Milagro Sala, etc. Ante a este accionar, que hasta hace omisión a los pedidos de organismos internacionales que bregan por la libertad de expresión, cabe preguntarse cuál es la solución para que no se vulnere el derecho a la comunicación. Sin duda, creemos que la solución es política.

7.2 Las políticas de comunicación y la disputa por el sentido

Para finalizar, concluimos que las acciones del gobierno construyeron sentido y buscaron instaurar un nuevo sistema de valores en la sociedad. La búsqueda de instalar estas nuevas visiones sobre la realidad buscó crear consenso a la hora de aplicar su programa de gobierno. Por lo tanto, a partir de la asunción de Macri en el gobierno, el paradigma de la comunicación como derecho sucumbió frente a una nueva lógica mercantilista, que fue ganando espacio a partir de cada política ejecutada por el macrismo. Es decir, el nuevo gobierno no sólo modificó la dimensión material del campo de la comunicación, sino que también alteró su dimensión cultural. Las distintas medidas conllevaron un nuevo sistema de creencias y valores sobre el mundo. Es ocurrente para esta tesina, destacar como la dimensión material dialoga con el plano simbólico. Cómo se relaciona la base con la superestructura. Sin entrar a una lógica reduccionista, en que las políticas de comunicación determinaron totalmente el plano simbólico, es destacable que las medidas fortalecieron a los grandes medios y, en consecuencia, amplificaron el discurso de estos sectores. Es decir, las políticas de comunicación robustecieron el discurso dominante, mientras que obstruyeron las voces de los medios populares, alternativos y comunitarios, que presentaban una mirada distinta a la hegemónica.

Es claro que el éxito de la ideología dominante tiene mucho que ver con el dominio de una estructura mediática que bombardea constantemente a la sociedad con su mensaje, pero

también son las relaciones sociales las que reproducen diariamente el discurso hegemónico. Para disputar el sentido es necesario entender que la ideología dominante está atravesada en nuestra lengua, en nuestra forma de pensar, en nuestra manera de desenvolvernó en el mundo. Si no producimos una crítica de nosotros mismos, de cómo concebimos nuestra vida social, en vano sería ocupar espacios. Es importante sí, pero no suficiente. Podemos tener canales, programas, diarios, pero si reproducimos las mismas formas, los mismos códigos del poder económico, no estaríamos transformando la realidad. Si no inventamos nuevos lenguajes, nuevas formas, nuevas lógicas seremos meros reproductores de un statu quo que fomenta las desigualdades sociales. Necesitamos transformar esas normas y esas lógicas que organizan la vida social, como manifiesta Álvaro García Linera:

No se trata de un tema de discurso, se trata de un tema de nuestros fundamentos íntimos, en cómo nos ubicamos en el mundo. En este sentido, lo cultural, lo ideológico, lo espiritual, se vuelve decisivo. No hay revolución verdadera, ni hay consolidación de un proceso revolucionario, si no hay una profunda revolución cultural. (2016:6)

Por lo tanto, es indispensable cambiar ese viejo sentido común conservador. Hay que modificar esos viejos esquemas que están desperdigados en todas las dimensiones de la sociedad y que se reproducen día tras día. Ese es el gran reto “y ganaremos cada vez que algún joven sepa que no todo se compra ni se vende, y sienta ganas de cambiar el mundo”.⁷¹

⁷¹ Envar “Cacho” El Kadri

8. Bibliografía

- Albornoz, L; Hernandez, P. y Postolski, G. (2000): *“Al fin solos”*: el nuevo escenario de las comunicaciones en la Argentina, Bs As, La Crujía.
- Badillo, A; Mastrini, G. y Marenghi, P. (2015) “Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas” en *Comunicación y Sociedad*, núm. 24, México, Universidad de Guadalajara.
- Baranchuk, M (2011): “Una historia sobre la promulgación de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (o el largo camino hacia la democratización de las comunicaciones)” en *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*. Bs As, AFSCA - UNLZ.
- Barba, D. y Nieto, S. (2010): *El arte de ganar*, Argentina, Editorial Debate.
- Bourdieu, P. (1997): “Espíritus del Estado; génesis y estructura del campo burocrático”, *Revista Sociedad* N°8.
- Bulla, G. (2016): El fetiche normativista o la despolitización de las políticas de comunicación, Bs As.
- Califano, B. (2013): Políticas públicas de comunicación: historia, evolución y concepciones para el análisis, Brasil, RBPC.
- (2005): “Comunicación se escribe con K. La Radiodifusión bajo el gobierno de Néstor Kirchner” en *Mucho Ruido, pocas leyes*, Buenos Aires, La Crujía.
- Cañizalez, A y Lugo, J. (2007): *Telesur: Estrategia geopolítica con fines integracionistas*, Venezuela, Confines.
- Com, S. (2005): “Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación” en *Mucho ruido, pocas leyes*, Bs As, La Crujía.
- CELAG (2016): La economía según Macri: un año perdido para Argentina, Buenos Aires.
- CIFRA / FLACSO (2016): Documento de trabajo N°15: La naturaleza política y económica de la alianza Cambiemos, Buenos Aires.
- Dagrón, A. (2011): *El Derecho a la comunicación: articulador de los derechos humanos*, Santa Cruz, Bolivia, Razón y Palabra.
- De Moraes, D. (2011): “El valor Estratégico de las políticas públicas de comunicación”, en *La cruzada de los medios en América Latina*, Buenos Aires, Paidós.

- Descamps, E. y Bouafia, T. (2016): “Crónica de un golpe anunciado” en *Golpe en Brasil: genealogía de una farsa*, Bs As, Editorial Octubre.
- Exeni, J. (1998): Políticas de Comunicación, La Paz, Fundación Plural.
- Ferrajoli, L. (2001): *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Editorial Trotta.
- Fisher, D. (1984): *El derecho a comunicar, hoy*. Paris, UNESCO.
- Fiss, O. (1999): La ironía de la libertad de expresión, Barcelona, Gedisa.
- Follari, R. (2000): *Pensar lo público: la difuminación de los horizontes*, Mendoza, CIC-UNCUYO.
- Friedman, M. (2002): *Conversatorio con Milton Friedman*. EE. UU, Revista Interforum. http://www.revistainterforum.com/espanol/articulos/101402eco_libertad_friedman.html
- García Linera, A. (2010): “La construcción del Estado” en *Tres pensamientos políticos*, Buenos Aires, UBA Sociales Publicaciones.
- (2016): *Discurso completo de Álvaro García Linera*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, CTA.
- Gramsci, A. (1972): Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Graziano, M. (1986): *Política o Ley: debate sobre el debate*, Buenos Aires, Revista *Espacios*.
- Jauretche, A. (1968): *Manual de Zoncetas Argentinas*, Bs As, Peña Lillo Editor.
- Loreti, D. y Lozano, L. (2014): *El derecho a comunicar*, Bs As, Siglo Veintiuno.
- Marino, S. (2016): “Cambiaron” en *Macri lo hizo*, Buenos Aires, ediciones Continente.
- Martín – Barbero, J. (2002): *Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1845): “Tesis sobre Feurbach” en *La ideología alemana*, Ed. Pueblos Unidos, Montevideo, VVEE.
- Mastrini, G. y Mestman, M. (1996): *Desregulación o re-regulación. De las derrotas de las políticas a las políticas de la derrota*, Madrid, Cuadernos de Información y Cultura N°2.
- Mc Bride, S. (1980): *Un solo mundo, voces múltiples*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1984): “Estado y políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación” en *Administración pública. Perspectivas críticas*, Costa Rica, ICAP.
- Pasquali, A. y Jurado, R. (2002): Propuesta de formulación del derecho a la comunicación,

Documento de trabajo.

- Peñafort, G. (2016): “Límites y silencios: cien días de retrocesos para la libertad de expresión” en *Macri lo hizo*, Buenos Aires, ediciones Continente.
- Postolski, G. y Marino, S. (2005): “Relaciones Peligrosas: los medios y la dictadura, entre el control, la censura y los negocios” en *Mucho Ruido, pocas leyes*, Bs As, La Crujia.
- Poulantzas, N.; “Las clases sociales” en “Las clases sociales en América Latina. Problemas de conceptualización -Seminario de Mérida, Yucatán-, Siglo XXI, México, 1975.
- Ramonet, I., De Moraes, D. y Serrano, Pascual. (2013): *Medios, Poder y Contrapoder: de la concentración monopólica a la democratización de la información*, Bs As, Editorial Biblos.
- Rossi, D. (2005): “La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado comercial” en *Mucho Ruido, pocas leyes*, Bs As, La Crujia.
- (1995): *La radiodifusión en la Argentina neoliberal*, Buenos Aires, CECSO-UBA.
- Sader, E. (2008): *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones CTA.
- Segrera, F. (2016): *América Latina: Crisis del posneoliberalismo y ascenso de la nueva derecha*, Bs As, Clacso – Ciccus.
- Sierra, F. (2006): “Políticas de comunicación y cultura. Un nuevo marco para el desarrollo” en *Políticas de comunicación y educación: Crítica y desarrollo de la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Gedisa.
- Uranga, W. (2007): “Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales” en *Unidad 2 – TAO de Políticas y Planificación (material de la cátedra Uranga)*, Bs As, CECSO.
- (2013): “Sin comunicación no hay políticas públicas democráticas” en *Unidad 1 TAO de Políticas y Planificación (material de la cátedra Uranga)*, Bs As, CECSO.
- Vilas, C. (1997): *De ambulancias, bomberos y policías: La política social del neoliberalismo*.
- Vommaro, G., Morresi, S. y Bellotti, A. (2015): *Mundo Pro: Anatomía de un partido fabricado para ganar*, Bs As, Editorial Planeta.
- Williams, R.: “La hegemonía” en *Marxismo y literatura*, ediciones Península.
- Weber, M. (2009): *La política como vocación*, Alianza Editorial.

Legislaciones y documentos consultados

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”, San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 2 de noviembre de 2001.
- Decreto 1148/2009. Créase el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, Argentina, 31 de agosto de 2009.
- Decreto 364/2010. Declárase de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, 15 de marzo del 2010.
- Decreto 267/2015. Creación. Ley N° 26.522 y N°27.078. Modificaciones, Argentina, 29 de diciembre del 2015.
- Ley 22.285. Radiodifusión, Argentina, 15 de septiembre de 1980.
- Ley 24.430. Constitución Nacional, Argentina, 15 de diciembre de 1994.
- Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Argentina, 10 de octubre de 2009.
- Opinión Consultiva 5/85. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 13 de noviembre de 1985.
- Informa de la Relatoria Especial para la Libertad de Expresión 2009. OEA. 30 de diciembre de 2009.

9. Anexo

Entrevistas

1 – Cynthia Ottaviano (Ex Directora de la Defensoría del Público)	97
2 - Diego De Charras (Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación UBA)	105
3 – Diego Rossi (Miembro de la Coalición por una Comunicación Democrática)	113
4 – Gustavo Veiga (Periodista)	119
5 – Mariela Pugliese (Ex Directora de la Federación de Radios Comunitarias -FARCO-).	123
6 – Osvaldo Nemirovski (Ex Coordinador general del Sistema Argentino de TDA)	131
7 – Santiago Marino (Licenciado en Ciencias de la Comunicación / Investigador)	137

Entrevista a Cynthia Ottaviano

(Ex Titular de la Defensoría del Público)

¿Qué mirada tenés respecto a las políticas de comunicación del macrismo?

La lectura comunicacional de un país, incluso de una región no se puede leer aislada, sino que hay que tener una mirada como la plantea el propio Bourdieu, en diálogo permanente con las otras realidades. En este caso son económicas, son políticas también e incluso son ideológicas y son históricas en la Argentina. Entonces, lo que ha venido ocurriendo es que fuimos asistiendo a este cambio de matriz. Habíamos venido construyendo en la Argentina de los últimos años el paradigma de la comunicación en la perspectiva de los derechos humanos. Esto quería decir, que entendíamos que la comunicación era un derecho humano y no un negocio, que por ende no había consumidores, sino que había pleno sujetos de derechos, que había audiencias, que por ende si había derecho al trabajo, derecho a la salud, había derecho a la comunicación, que el Estado tenía un rol de salvaguarda ineludible y que a la vez por el hecho de ser personas no te lo podía quitar nadie. Eso significa en la práctica, una serie de políticas públicas, una serie de legislaciones y de reglamentaciones que lo garanticen por el rol que tenía el Estado. Este cambio de perspectiva es ahora una comunicación en clave de negocio y una comunicación para los consumidores. Una comunicación para los dueños de los medios, otra vez. Es una regresión enorme en materia de derecho humano a la comunicación, no sólo en la conceptualización, sino en la vida cotidiana. ¿En que se traduce esto? En que automáticamente, por ejemplo, el derecho que tienen las audiencias en Argentina, de tener 3 horas de programación infantil en la televisión abierta y que la mitad sea de producción nacional, empezaron a poner la programación a las cuatro de la mañana cuando los pibes duermen, dejaron de cumplir con las 3 horas. Se ha ido flexibilizando porque el rol del Estado ya no es de controlador y el de salvaguarda del derecho humano a la comunicación, sino el de controlador y salvaguarda del negocio de la comunicación. Por lo cual, se vuelve a vincular con los dueños y se desvincula con las personas. Por eso, la Defensoría del Público, para la institución creada, para la defensa de los derechos de las audiencias, es quedada acéfala. El costo político era muy alto, sobre todo podemos ver un escenario similar, solo en lo orgánico, con lo que pasó con Gils Carbó. Es decir, para destituir a la defensora del público hace falta un juicio político, hace falta hacerlo a través del

Congreso de la Nación. Entonces, la Defensoría del Público como diseño institucional era muy interesante y es muy interesante, porque depende nada más de la comisión bicameral, al que le tiene que rendir cuentas y presentar un informe anual. Luego la toma de decisiones es autónoma. El presupuesto está garantizado por ley. Esa fue la tarea que construimos durante cuatro años. Una difícil tarea, una compleja tarea en Argentina, que tiene la institucionalización bastante borrada en sus límites y en sus horizontes y suele ser gubernamentalizado todos los organismos, aún los autónomos.

¿La responsabilidad de que hoy esté acéfala la Defensoría del Público es de la Comisión Bicameral o también del gobierno?

Es responsabilidad de la Comisión Bicameral presidida por Cambiemos. Hoy no existe directamente, es peor la situación. El gobierno tiene que ver, de manera directa y de manera indirecta, porque la Comisión Bicameral se constituye con la mitad de senadores y senadoras (8) y la mitad de diputados y diputadas (8), y va pasando al ámbito de diputados y al ámbito de senadores. Entonces, el año pasado estaba en manos de cámara de diputados el presidente de esa comisión Bicameral, que era el diputado Basse, de extracción radical, que pertenece a Cambiemos. Es decir, que el año pasado la Comisión era manejada por el gobierno de Cambiemos. El FPV tenía 8 lugares los otros 8 estaban repartidos por otras fuerzas políticas, entre ellas Cambiemos, pero la presidencia había quedado en manos de Cambiemos. Es decir que el que define todo por voto doble es el presidente. Él es quien convoca a las reuniones, es quien mueve, de alguna manera, la comisión. Lo que ocurrió fue, que se acercaba la fecha del fin del mandato con mucho honor por otra parte, premiados por la OEA. Ganamos el premio a la Innovación en las políticas públicas efectivas. Es decir, reconocidos por el sistema Interamericano de DDHH. Por otros defensores y defensoras del mundo. Entonces, yo me presente como candidata, avalada por los 8 votos del FPV. Pero el presidente decidió no convocar al proceso de reelección.

¿Para renovar un titular de la Defensoría del Público?

Si, para renovarlo, para que sea otro. Porque acá lo que importaba era continuar con el diseño institucional. Así como habíamos estado tres años durante el kirchnerismo y uno durante el gobierno de Cambiemos, tiene que continuar en funciones ese diseño institucional. Lo que tenía que ocurrir era que el presidente de la Comisión Bicameral, el señor Basse, convocara a

presentación de candidatos y candidatas, para que se evaluaran los antecedentes y que decidieran quien era el candidato o la candidata con publicación de esos antecedentes, no sólo en el Boletín Oficial, sino en los medios de Comunicación, con diez días de participación de las audiencias, de las organizaciones de la sociedad civil. El envío al recinto, a ambas cámaras de los candidatos, del candidato o la candidata y la votación por mayoría simple. Eso debió haber ocurrido. Se lo fuimos anticipando, porque en mi caso duro un mes ese procedimiento. O sea, mucho tiempo. Presenté más de dos mil avales nacionales e internacionales para ser candidata y los votos necesarios de la bicameral. Pero bueno, decidieron no hacerlo y dejar acéfala la Defensoría del Público. Es decir, que ha habido una voluntad política.

Este hecho es un ejemplo de desarmar la LSCA

Si, en realidad la política que ha quedado clara del macrismo es de una regresión de materia de derechos humanos en general y específicamente también, en el derecho humano a la comunicación. La forma de incumplir los tratados internacionales de rango constitucionales en la Argentina, y de incumplir con el sistema interamericano de DDHH, que señala que en materia de DDHH no puede haber regresiones, sino que en todo caso puede profundizarse, ha sido: derogando una ley que tenía el aval de todos los poderes menos el del poder concentrado de la comunicación por decreto de necesidad y urgencia, estableciendo resoluciones por parte de la autoridad de aplicación restrictiva de esos derechos de las audiencias y del derecho humano a la comunicación; incumplir con la LSCA que son los FOMECA, es decir no dar los fondos de fomento obligado por ley; hacer el fútbol rentado cargándose el artículo 77 de la LSCA, que habla de eventos de interés relevante, no convocando a la audiencia pública que debí haber participado como Defensora y de la que debe participar cualquier defensor y defensora para elaborar la lista de eventos de interés relevante.

¿El Enacom no realizó la audiencia que fija la ley para definir los eventos de interés que tienen que ser transmitidos?

No, el Enacom está obligado a convocar a audiencia pública y no lo hizo. Así que están incumpliendo la ley claramente. Porque además ese artículo está en plena vigencia y no lo están cumpliendo, y por otra parte con resoluciones como aquella que pueden ir con la fuerza

pública y con el poder judicial a decomisar equipos en los medios comunitarios, están incumpliendo con la idea de agotar todos los recursos de la vía administrativa, como señala nuestra ley de medios para justamente poner en situación que corresponde a las radios comunitarias, que no son ilegales. La declaración de ilegalidad es administrativa, no se puede hablar tan livianamente. Acá no hubo un espectro ordenado, eso es una deuda que ha tenido el kirchnerismo, el radicalismo y todas las fuerzas políticas que vienen gobernando desde la recuperación de la democracia. Es cierto que hay una deuda de la democracia muy grande en no terminar de ordenar el espectro radioeléctrico. Se hicieron muchos avances, pero son insuficientes. Entonces esa situación se ve radicalizada, empeorada, porque el gobierno de Mauricio Macri, que ha gubernamentalizado los organismos. Porque gubernamentalizó el Enacom, echando a los directores y nombrando a dedo el presidente a los que quería, por supuesto con la disolución de lo que es el Fomeca y un no nombramiento de un Cofeco, que no sabemos dónde está, qué hace, cuando en realidad claramente, el propio decreto decía que tenía que seguir funcionando el anterior si no conformaban el nuevo. Es decir, una serie de incumplimientos atroces, que sólo son capaces de existir por el blindaje mediático y en realidad la asociación con la comunicación concentrada que tiene este gobierno, porque son muy rápidos para distribuir licencias y dar bandas 4G a los amigos, y a los que no forman parte de su séquito de amistad obviamente perjudicarlos en el ejercicio cotidiano. Y allí están las audiencias que ven vulnerados también sus derechos porque no tienen defensor. La defensoría es unipersonal, en este sentido si no hay defensor o defensora, no hay políticas públicas que se puedan seguir. Hay algo que se llaman actos conservatorios, que se le dio a la directora de protección de derechos, a María José Guembe, para que continúe adelante mínimamente con lo básico. Pero no puede establecer nada, no puede hacer resoluciones.

¿Y durante el último año que estuviste, como fue la relación de la Defensoría del Público con el gobierno?

Tuvimos distintos tipos de conflictividades. En principio, denunciamos ante la Organización de Estados Americanos (OEA), específicamente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la relatoría para la libertad de expresión todas las regresiones de este gobierno. De hecho, tengo en claro cuál ha sido la consecuencia de haber hecho esa denuncia, porque ni siquiera me dieron oportunidad de volver a ser defensora ni tampoco de ser candidata. Con lo cual, me queda claro que le pareció al gobierno nacional que fuéramos a buscar equidad, justicia en los distintos incumplimientos que estábamos teniendo. Luego, lo

que ocurrió fue que intentamos tener distintos niveles de diálogo para solucionar las distintas problemáticas que se presentaban en la Defensoría y en algunos casos no han hecho absolutamente nada y en otros casos directamente no nos recibieron. Así que queda claro que la política del macrismo es escenificar un dialogo para que pase el tiempo y no actuar. Entonces, eso fue lo que le pasó a toda la comunicación comunitaria. El otro día, una referente importante me decía: nos hicieron perder un montón de tiempo porque les creímos que iban a dialogar. Hay que ser crédulo para pensar que quien deroga una ley del Congreso Nacional con un decreto de necesidad y urgencia, sin necesidad de urgencia de ninguna audiencia, sino de los negocios, puede establecer un dialogo. Hoy basta ver que es lo que ha ocurrido para ver de qué se trataba la matriz comunicacional del macrismo.

En ese sentido, con ese paradigma mercantil los ciudadanos pasaron a ser simples consumidores

Más que mercantil, es darwinista porque es el sálvese quien pueda. Y se va a salvar el que este más apto para esta salvación. El que tiene más plata va a sobrevivir. El que no tenga plata o amigos en el gobierno nacional va a tener que cerrar. Y eso es lo que fue pasando con distintas radios, que han tenido que terminar con su programación. Es el Fomeca, son los tarifazos, la publicidad oficial que no ha sido distribuida equitativamente, son las resoluciones del Enacom, son las derogaciones de la LSCA, son todas esas realidades. Por eso todo siempre es multicausal, no es una sola cuestión. Así que lo que va ocurriendo, es que se van silenciado voces en nombre de la libertad de expresión. En nombre de la normalización, por ejemplo, la radio de las madres vos la ponés y no hay absolutamente nada. Hay muchas radios comunitarias que tuvieron que dar de baja programaciones o directamente dejar de existir, hay otras que pasaron a comunicar solamente a través de internet porque no tienen forma de sostenerlo en el aire. Hay otras que han perdido sus equipos porque los decomisaron, hay otras que hasta fueron demorados. Es decir, que se está criminalizando la comunicación comunitaria, hay persecución sindical, hay denuncias de persecución ideológica, han despedido a los directores de Radio Nacional porque sostenían que querían defender el derecho humano a la comunicación, han despedido de programaciones completas de radio provincia de radio nacional porque no tenía una mirada acorde con el gobierno nacional y han destrozado la Radio Pública. Hoy tiene un punto de audiencia. Eso quiere decir que no la escucha nadie, cuando antes era la cuarta. Además, cerraron sedes del Enacom del país y están uniformando las programaciones de Radio Nacional en todo el país. Es decir,

están construyendo un pensamiento único, que claramente conspira con el derecho humano a la comunicación, lo vulnera, lo pisotea. Pero parece que aquí no ha pasado nada. Es como describió Jauretche que, en nombre de la libertad de expresión, lo que hacen en realidad es ir construyendo prácticas de posición dominante ideológica.

¿Qué mirada tenés con el proceso de elaboración de la nueva ley de convergencia?

Dicen que van a hacer la ley de convergencia. Esto es muy interesante porque, así como en sus planes programáticos, antes del 10 de diciembre, ya tenían la arquitectura de esta nueva matriz, porque si no, no la hubieran ejecutado en los primeros días de diciembre y de enero. Ya la tenían clara. Si hacia el 15, 16, 17 ya empezaron todas las medidas, un decreto atrás del otro, modificando todas las realidades. Incluso nombrando a los jueces de la corte, que ahora vemos para que habían sido nombrados. Por eso te digo que no se puede hacer una lectura comunicacional aislada del resto de las medidas que se toma en un gobierno, o que se toma en nombre del Estado. Entonces, lo que pasó es que tenían mucha claridad de que debían aplicar. Si hubiesen querido aplicar una ley convergente ya la hubieran promovido al parlamento hace mucho tiempo. Porque la pregunta es: ¿por qué ponen a debate una supuesta ley que quieren instaurar y ponen en ejecución una ley? Esa denuncia fue la que llevamos nosotros a la comisión interamericana. Mientras haya un decreto de necesidad urgencia ya hay una nueva reglamentación vigente. Entonces el nuevo marco normativo es el que establecieron por decreto de necesidad y urgencia y por resoluciones. Así que ya tienen su ley de comunicación. Ese es el tema. De hecho, la aplican todos los días y ya llevamos un año y medio. ¿Qué debate quieren hacer de esa ley en 300 caracteres a través de internet? Es poco serio. Nosotros le llevamos la propuesta de hacer audiencias públicas porque durante cuatro años fuimos el organismo del Estado Nacional y único en el mundo, que convocaba sistemáticamente audiencias públicas para establecer políticas públicas. Es decir, le llevamos todo el conocimiento que habíamos establecido y evidentemente no nos escucharon. Así fue que hicieron esa convocatoria casi cínica de indicar a que en 300 caracteres se establezcan políticas públicas muy complejas de comunicación y que además es una ingeniería la que hay que establecer, pero bueno fue la propuesta que tuvieron. Así que, ya van 180 días, y se piden 180 días más y no sé por cuantos 180 días vamos, y seguimos esperando.

¿Aumentaron los casos de protesta y consulta en la defensoría del público ante la llegada del nuevo gobierno?

Lo que pasa es que ahí hay un descreimiento muy grande, porque muchas personas interpretaron que no está más la Defensoría del Público. Entonces, no necesariamente eso se va a ver reflejado. Pero lo cierto, es que todas las vulneraciones que se denuncian son todas estas: las persecuciones ideológicas y sindicales en los medios, la falta de poder hacerle frente a las tarifas y por ende reducciones en las programaciones que eso es en perjuicio de las audiencias; que no se sepa quiénes son los licenciarios también es en perjuicio de las audiencias porque termina pasando como con Radio América, donde Sergio Spolzky argumento que vendía la radio en nombre del decreto de necesidad y urgencia de Mauricio Macri. Pero el tema no es sólo que dejas a los trabajadores en la calle, dejas a las audiencias sin esas perspectivas. Se fueron apagando esas voces de manera que las denuncias que recibíamos todo el tiempo era que no tenían espacio donde sentir representaciones desde sus subjetividades. Por eso también, hay que estudiar el caso en la Argentina en el escenario anómalo en el que esta, que es el de concentración comunicacional y de falta de acceso libre, pleno y equitativo a todos los soportes. Ese es el escenario. No se puede tampoco dejar de ver esto cuando uno analiza la comunicación. Así que día a día se van sumando las vulneraciones de las audiencias. Entonces tenés: restricciones en los horarios y en la cantidad de horas que se estaban usando intérpretes de lengua de señas en los distintos medios de comunicación; restricciones en la cantidad de horario de programación infantil; flexibilización en los cumplimientos de los horarios y de las grillas de programación; cambios de telenovelas sin aviso o levantamiento del aire; incumplimiento de las cuotas de producción nacional, que es una de las grandes denuncias que hace la multisectorial del ámbito de la comunicación audiovisual; incumplimiento del fútbol para todos para todo el país que está considerado como evento de interés relevante (no se puede analizar la comunicación en clave de Bs As); incumplimiento de conocer quiénes son los licenciarios y las licenciarias; déficit en la cantidad de radios y programaciones no comerciales y comunitarias que se tenía; déficit en las programaciones universitarias. Así que hay un consorcio de problemas que hoy tienen las audiencias que no están siendo resueltos, que esencialmente tienen que ver con que en la TV Pública quitaron las columnistas de género, se volvió a hablar de crimen pasional y no cabe la menor duda que hoy la pantalla nuevamente en horario apto para todo público está absolutamente vulnerado por los hechos de violencia permanentes. Esto es como el gato y el ratón, con esa frase de que cuando el ratón no está, los ratones bailan. Bueno, obviamente

cuando el Estado decide dejar de ocupar el rol de regulador del derecho humano a la comunicación y ocupar nada más que el regulador del negocio termina pasando lo que está ocurriendo que los empresarios toman la posta, deja de haber licenciarios y vuelve a ver dueños.

Entrevista a Diego De Charras

(Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación)

¿Qué pensás sobre las políticas de comunicación del macrismo?

El macrismo tuvo en materia de comunicación, algo parecido a lo que los analistas del neoliberalismo suelen denominar como la “doctrina del shock”. Es que el neoliberalismo en términos económicos aplica una doctrina de cambios profundos rápidamente. En comunicación hubo una doctrina de shock, es decir hubo una cantidad de modificaciones en muy poco tiempo que fueron contra el corazón de la regulación de los últimos seis años. De 2009 hasta 2015. Las características generales de esa nueva política de comunicación tienen mucho de restauración, es decir en los términos en que se entendía a la restauración como un intento monárquico en principios del siglo 19 a restaurar el antiguo régimen. En el sentido que nos han puesto a un modo de concebir las políticas de comunicación propio del menemismo o de los 90. Restaurador en ese sentido, que nos retrotrajo a un momento anterior a todos los debates que se dieron de 2008 en adelante. En Argentina como muchos otros países de América Latina, desde mediados de la primera década del Siglo en la región, se desarrolló un debate que fue progresivamente cada vez más importante respecto al rol de los medios de comunicación en las democracias modernas y particularmente en aquellos países con gobiernos progresistas, populistas, posneoliberales, o con el rótulo que se le quiera dar. Este debate sobre los medios de comunicación se profundizó y muchos de estos países fueron poniendo en marcha procesos de discusión y elaboración de nuevas normas para regular a los medios de comunicación particularmente audiovisual: radio y televisión. Así tuvimos nuevas leyes en muchos de nuestros países en los últimos años, leyes parciales o leyes más holísticas, más generales. Argentina fue de alguna manera pionero en este proceso, junto con otros, de la elaboración de una norma bastante general, respetuosa de los estándares interamericanos de derechos humanos, pero sobre todas las cosas de una norma bajo la elaboración participada. Desde esta perspectiva se había dado un proceso único y eso nos llevó a la ley 26.522 del 2009. Luego hubo otra ley, que no tuvo un proceso tan participativo, que fue la ley Argentina Digital del 2014. Los decretos del macrismo, pero fundamentalmente el 267 impactó de lleno de una manera que, si bien no fue a la derogación de ambas leyes, si fue a una desactivación

quirúrgica de todo el potencial regulatorio de esas dos normas. El sentido de esta re-regulación o de esta desactivación quirúrgica vino acompañada con otras series de decisiones ya de menos entidad regulatoria, pero si coherente con ellas que en todos los casos tuvo que ver con una política de fomento de negocios para ciertos actores concentrados y en desmedro de lo que había intentado ser una política de paradigma de la comunicación como derecho. Ese paradigma de la comunicación como derecho quedo a medio camino por muchas razones. Una de ellas tuvo que ver con una serie de obstáculos permanentes de parte del poder judicial, que hizo que durante cuatro años la aplicación de la norma estuviese en suspenso. Más allá de que la declaración de la corte suprema del 2013 dictaminó la constitucionalidad plena de la norma, la corte suprema y todo el andamiaje judicial se tomó cuatro años para llegar a ese punto. Cuatro años en los que se mantuvo una medida cautelar, que hizo inaplicable una ley para el principal grupo de comunicación de la Argentina. La otra punta tuvo que ver con todo un andamiaje burocrático administrativo de un organismo creado por la dictadura militar como era el Comfer, que de un día para el otro funcionó bajo un paradigma completamente nuevo, pero cuya dinámica, y estructura (edilicia, archivista o administrativa burocrática) tenía que ver toda con otro organismo, con otras funciones, lo que no es un dato menor. En tercer lugar, hubo una aplicación de una norma que yo creo que equivocó los objetivos primordiales por distintas razones: en algunos por decisiones políticas, en otros casos por inexperiencia y en otros casos por impericia también. Creo que hubo algunas decisiones acertadas, por ejemplo, en la dirección de proyectos especiales y todo lo que tuvo que ver con el FOMECA, mientras que no hubo decisiones tan correctas ante la falta de asignación de nuevas licencias. Con lo cual quedó una deuda pendiente muy fuerte en lo que hace el otorgamiento de licencias para el sector sin fines de lucro, donde se avanzó poco. Esa aplicación, particularmente la de la 26.522, ya que la de la argentina digital no se llegó a aplicar. Aun así, este proyector restaurador del macrismo fue a desactivar la potencialidad que le quedaba a la ley y a desarmar lo poco que se había aplicado. Y en todo caso, aquello que no podía desarmar jurídicamente, lo desactivaban en los hechos. Entonces, los Fomecas quedaron sin pagar, se hizo un llamado para un Fomeca en el 2016 que no se sabe nada todavía, se debe de los Fomecas del 2015 casi el 90%, y en la misma línea política de desactivación por abandono de TDA, de la producción audiovisual.

¿El sector universitario también se vio afectado? Porque el decreto 267 saca al sector universitario de los lugares de autoridades

Si, en realidad lo que hace el 267 es quitar los académicos de la autoridad de aplicación y después crea un consejo asesor que vino a reemplazar al viejo Cofeca y al otro consejo asesor que creaba Argentina Digital, los unifica en un único consejo federal que se llama Cofeco pero en donde las distintas entidades tenían tres representantes pasaron a tener uno solo. Y algunas representaciones como por ejemplo la carrera de comunicación dejan de tener representación. Las universidades con emisoras dejan de tener representación, pasa a haber un único representante universitario determinado por el CIC. Igual yo creo que eso no fue un direccionamiento de los cañones contra la universidad, sino que fue parte de todo el proceso de restringir participaciones en la instancia asesora y en otros casos de instancias de autoridad. Es decir, la autoridad que dispone el 267 es una autoridad donde el poder ejecutivo tiene prácticamente 5 miembros sobre 7, con lo cual es una autoridad fuertemente gubernamentalizada, dispuestos por los tipos que criticaban a la autoridad anterior por ser gubernamental. Algo que ha sido una constante del macrismo, que ha criticado al gobierno anterior en muchos aspectos, tildándolo de anti republicano y llevo adelante medidas que son todavía doblemente anti republicano, respecto a lo que se venía haciendo. No porque lo que se hiciera estuviera siempre bien, pero hay un modo de hacer política de esta nueva gestión que se ha vuelto recurrente, de llevar adelante medidas, que son muchos más discrecionales, arbitrales y antirepublicanas que lo que había. Hubo medidas de modificaciones reglamentarias como el 267 y otras no tan fuertemente regulatorias, como puede ser el desplazamiento del país del consorcio de Telesur y luego la eliminación del canal de la grilla de la TDA, la decisión, cuando se había dicho en los últimos meses del 2015, que el futbol no se iba a privatizar, la decisión de volverlo a reprivatizar y en todos los casos las decisiones han ido hacia una política de fortalecimiento de los negocios de los grupos concentrados, porque hay veces que hay políticas que lo que hacen es intentar fortalecer los mercados y que haya nuevos jugadores y que haya competencia entre nuevos jugadores , intentando de ese modo bajar los precios y que los usuarios tengan precios mejores, o mejores servicios y valores más económicos. En este caso no es así, ninguna de las medidas apunta a mejorar la oferta de los clientes sobre la base de una competencia abierta, más bien todo lo contrario. Lo que da la sensación, es que hubo compromisos asumidos pre electoralmente, con ciertos grupos concentrados, pero en particular con uno de ellos, que es el Grupo Clarín. Entonces lo que había era una batería de medidas para favorecer el grupo Clarín, que se viene llevando adelante casi sin freno, desde diciembre del 2015

Para avanzar con estas nuevas medidas usan la excusa de que la ley había quedado vieja y que estamos entrando en el mundo de la convergencia ¿Qué mirada tenés vos de la idea de una ley que regule la convergencia?

Para mi es cómo vos decís, es una excusa, como una especie de fetiche sobre el cual se podría construir un cierto verosímil y sobre ese cierto verosímil una argumentación. Entonces, lo que se planteó es lo que ya había sido planteado por algunos analistas conocedores en temas de comunicación, que en cierto afán por distanciarse del kirchnerismo sintieron en su momento que tenían que hacer alguna crítica a la ley 26.522 y por eso salieron diciendo que la ley estaba renga ya que había nacido vieja. La verdad que todo eso es realmente es una fetichización de un fenómeno que es complejo pero que está en proceso y que no ha dado ningún resultado totalmente resuelto hasta ahora. Entonces, mal tiene porque Argentina estar definiendo leyes convergentes cuando ningún país del mundo aún lo ha hecho.

¿Ningún país del mundo? el gobierno siempre habla del caso de EE.UU...

No, en EE.UU tampoco. Una cosa son los operadores convergentes, es decir un operador que da múltiples servicios y otra cosa es que vos puedas englobar todos los servicios en una misma caracterización y en una misma regulación, y eso no está sucediendo en ningún lado. En todos lados lo que hay es que, por ejemplo, pueda haber una única autoridad de regulación mientras los servicios se consideran de manera separada. Es decir, los servicios tienen que cumplir con unas ciertas requisitorias de parte del Estado y los servicios de telecomunicaciones tienen que cumplir con otras. No importa si lo brinda el mismo operador, en todo caso hay un operador que en el mejor de los casos es convergente, pero los servicios que ofrece tienen características diferentes.

En ese sentido, ¿tener las dos leyes la ley 26.522 y la ley 27.078 no iba por ese lado?

Claro, y aparte que lo que se plantea cuando se hicieron originariamente estas críticas, antes del macrismo, fue que el problema mayor era que las telefónicas no habían entrado al negocio audiovisual y eso era de alguna manera, intentar tapan el sol con el dedo. El planteo era que como la convergencia de operadores es algo inevitable y el ingreso de las telcos en el sector audiovisual es algo inevitable, que paso en todo el mundo, frenarlo por ley en Argentina es un poco intentar ir contra la corriente. Uno puede estar de acuerdo o no con ese planteo. La

realidad es que el proyecto original de la 26.522 incluía a las telefónicas, pero luego se eliminaron en el debate en la cámara de diputados por ciertos planteos de algunos sectores de centro izquierda y curiosamente. Además, muchos de los que respaldaron la decisión de que las telefónicas no estuvieran, al poco tiempo plantearon que las telefónicas tenían que estar adentro. De todas maneras, en el 2014 la ley de Argentina Digital resolvió eso porque habilitó la entrada a las telefónicas con una cantidad de requisitos, pero no se llegó a aplicar. El 267 las volvió a sacar de la cancha. Primero a través de este decreto le puso una fecha más difusa. Luego el 1340 lo permite a partir de enero del 2018, en una relación bastante confusa entre Cablevisión, Telecom, David Martínez, donde Clarín estaría jugando en todos los frentes aún, a pesar de lo que digan los decretos y las leyes. Por eso, no fue una regulación pro mercado para habilitar la competencia y que haya más jugadores, sino que fue una regulación pro negocios, o sea pro ganar dinero de algunos actores, básicamente los primeros actores existentes. Algunos de estos mercados tienen pocos jugadores porque se supone que no son mercados que soporten muchos jugadores. Yo disiento bastante con estas tesis que plantean que algunos mercados no soportan muchos operadores. Entonces se habla de que telefonía celular sólo soporta unos pocos players y el servicio de conectividad a internet lo mismo. Pero bueno, es cierto que lo que se intentó hacer fue generarle ingresos a los concentrados, fundamentalmente a Clarín y luego a telefónica.

¿Qué pensás sobre el proceso de elaboración de la nueva ley de comunicaciones convergentes?

Bueno, esto tiene que ver con la idea del fetiche del que hablamos. La convergencia y la tecnología como una especie de justificación para poder criticar las dos leyes anteriores. Sirvió también como una especie de distractivo, en principio como justificación para legitimar la intervención vía el 267. Luego la resolución de constitución de una comisión redactora también funcionó como una estrategia hábil, de parte de ellos, para tirar la pelota para adelante. Pero bueno, en definitiva, esa norma no llega. Hubo algunos seminarios académicos en algunas ciudades del interior del país y en Capital Federal. Debates que no fueron tales, que eran abiertos, pero sin la posibilidad de preguntar por parte del público. Además, los panelistas invitados, en casi todos los casos tenían opiniones similares, lo cual hubo poca pluralidad. Hubo algunos en los cuales que hubo cierta pluralidad, pero en la gran mayoría no. Y en realidad lo más importante de todo esto es que la ley no aparece. Es decir, al cabo del tiempo que se había dispuesto para la escritura del borrador de esa ley se prorrogó

el plazo y ahora se volvió a prorrogar, con lo cual llevamos un año y meses de la existencia de esta comisión que no presenta el proyecto, y que todo indica que en este año electoral tampoco lo va a presentar. Ya lo han dicho de algún modo algunos personeros del gobierno de que en un año electoral no era el momento propicio para presentar esta ley y que no lo iban a hacer. Lo que presentaron en el medio para calmar un poco la ansiedad son los 17 puntos que nosotros, con un par de colegas, Damián Loreti, Luis Lozano y Diego Rossi, criticamos bastante en un documento que se llamó divergencias ante la convergencia, pero que al mismo tiempo son 17 puntos con lo cual se podrían escribir 50 leyes diferentes porque tiene un nivel de generalidad y de afirmaciones confusas, ambiguas y en algún punto, aún contradictorias que permitirían escribir distintas leyes sin traicionar esos 17 principios.

Es más, define la convergencia de una manera amplia

Define la convergencia de forma ridícula. Habla de cualquier mensaje, de cualquier soporte. Entonces un grito en la calle sería convergencia. Es tan polisémico lo que intenta hacer, pero porque es realmente el no compromiso con ninguna idea firme. Yo creo que vamos a tener un proyecto que se va a presentar después de las elecciones y en el mejor de los casos lo que va a proponer es un 5% de alguna novedad y el 95% la rectificación en una ley del 267 y de las decisiones tomadas después del 267.

¿Cómo actúa la empresa privada McKinsey contratada por el gobierno para que lo asesore con la nueva ley de convergencia?

Se supone que la nueva ley la elabora la comisión redactora. McKinsey salió rápidamente a decir que ellos en realidad sólo lo estaban asesorando en algunos temas puntuales, que tenían que ver con gravámenes y demás, lo cual es cierto porque McKinsey estaba haciendo una propuesta del gobierno de una política pública de tratamiento fiscal, de modificación de todos los impuestos de la Argentina. McKinsey es como una consultora muy famosa y no es improbable que extraoficialmente se le haya encargado la elaboración de un proyecto de ley. Ellos salieron a desmentirlo, los propios referentes de la comisión redactora de la ley también salieron a desmentirlo y quedó en una especie de limbo esa situación, pero no nos extrañaría en lo más mínimo que podría pasar.

¿Cómo afectan estas medidas en materia de comunicación a la democracia?

Había algo importante en los debates de 2008 para acá respecto a que la regulación de los medios tenía que ver con poder considerar la importancia del cuidado al pluralismo, de la diversidad en el tipo de información a distribuir, en el intento por transformar esas agendas informativas. Esto es no sólo que la agenda sea la de un único medio, que no fuera Clarín el que le pusiera la agenda a todo el espacio público, ni tampoco que fuera la agenda de los medios comerciales. Sino que pudiera haber otras agendas de parte de los medios públicos y de los medios privados sin fines de lucro. Además, en esos debates se hablaba de la soberanía audiovisual, que diera cuenta a través del fomento del trabajo y la reproducción de la cultura. Entonces me parece ahí que hay cuatro o cinco factores sustanciales de lo que se debatió desde 2008 en adelante, independientemente de las limitaciones que luego tuvo la aplicación de esas leyes por los motivos antes mencionados: de los obstáculos judiciales, de la inexperiencia, de los obstáculos burocráticos y demás. En ese sentido, creo que se había avanzado mucho, que quedaba mucho por hacer pero que estaba bastante claro lo que se jugaba. Más allá de ciertas cuestiones que yo creo que pueden haber sido desacertadas creo que hubo un fomento muy fuerte a la producción audiovisual nacional y federal. Es decir, hubo durante muchos años, un plan de fomento muy importante con fondos para la producción audiovisual del país en general, pero fundamentalmente del interior del país, no solo Bs As. Entonces, todo eso se detuvo y se minusvaloro al igual que otras áreas de la política con una especie de maniqueísmo barato, donde se empezó a plantear de que si esto lo hizo el gobierno anterior seguro que está mal, seguro que se utilizó de mala manera, seguro que da cuenta de algún tipo de fanatismo. Hay un modo de estigmatización de todo lo hecho que fue y sigue siendo totalmente contradictorio con lo que este gobierno planteó en su campaña política pero que nos acostumbramos hasta ahora a que funcione de esa manera. Es decir, no tiene empacho en hacer lo contrario de lo que prometió que iba a hacer y en ese sentido hay como una razón cínica que pareciera ser la marca de los tiempos

Entrevista a Diego Rossi

(Licenciado en Ciencias de la Comunicación /Investigador/ Miembro de la Coalición por una Comunicación Democrática)

¿Cómo ves las medidas implementadas en materia de comunicación por el nuevo gobierno?

Lo que hay que ver es que salieron de las buenas prácticas recomendables por la relatoría por la libertad de expresión de la CIDH, respecto de la doble independencia del organismo de control. Es decir, que no haya una regulación regulador- regulado demasiado estrecha y que sea independiente del gobierno de turno. Esas dos cosas que tuteló la ley 26.522 fueron vulneradas claramente y más allá de si el Enacom depende de un lado o del otro, en realidad el Enacom no debiera depender de ninguno si fuera un poco independiente. Es autárquico, descentralizado. Ahora cuando lo ponen bajo la tutela del ministro Aguad o del Ministerio de Comunicaciones ya están marcando una cancha más política que institucional, y básicamente cuando hay mayoría automática porque nombran cuatro de los siete integrantes del directorio, lo cual ya marca una cancha imposible de nivelar. Con lo cual también me parece que en toda la política macrista esta la frase: *"bueno, durante el kirchnerismo hicieron lo mismo"*. En primer lugar, hay que ver si esencialmente hay un espejamiento de arbitrariedades y hasta qué punto es el límite de la discrecionalidad posible del acto administrativo y de la acción política. Cuál es el límite de la legalidad y respecto de las prácticas democráticas que uno siempre entiende que son procesos en construcción, procesos dinámicos, pero que hoy no estaría sucediendo. Hay otro concepto, que creo que es super importante del sistema americano de DDHH, que creo que es el artículo 26, aunque es toda la Convención Americana, que tiene que ver con la progresividad de los derechos. Algo que se habló en la audiencia de la CIDH en Washington en abril del año pasado fue de la advertencia de la no regresividad de las políticas. Entonces, lo que me parece que es operativo para mirar el sesgo o la caracterización de las políticas de Macri es en qué punto uno puede fehacientemente pararse y analizar en hechos lo que pasó. Por lo tanto, la regresividad según algunos autores se puede dar por proceso o por resultado de la política. Es decir, puede ser normativa, como el DNU o puede ser por el resultado de las políticas cómo dejar de invertir, dejar de atender ciertos sectores vulnerables. Entonces bajo estos términos yo puedo calificar que hay

regresividad en el diseño institucional. Obviamente el decreto 267 marca regresividad en todos lo que tiene que ver con podar las normas anti concentración, que no sólo son de la propiedad del emisor o del licenciatarario. En realidad, también tiene que ver con la facilidad de transferencia, con la prórroga automática por 10 años de licencias, con la derogación del artículo 161 de adecuación y con el descalce de la televisión por cable como servicio TIC, con lo cual libera toda una cantidad de cuestiones que estaban revoleando en el proceso de adecuación. Es decir, hay un combo de artículos, de los cuales fueron los que Clarín había hecho todo el proceso que terminó perdiendo en la Corte Suprema de Justicia, que declara la plena constitucionalidad de la ley 26.522. Muchos de esos artículos son el corazón del 267. Es decir, en la pluma vemos que el ejecutivo devenido en legislador, a través de un DNU, es ayudado a escribirlo por sectores que se vieron impactados (simbólica y no tan físicamente) con la anterior ley.

Cuando decís no tan físicamente ¿crees que no se logró modificar la estructura mediática?

Es que no hemos visto ningún balance de pérdida de Clarín ni hemos visto ninguna empresa productora ni de Clarín ni de nadie quebrar. Mi hipótesis es que no le fue mal a nadie. Por supuesto, que simbólicamente si hubo una lucha sobre el rango de verdad y sobre la penetración y la incidencia de las acciones respecto a las caracterizaciones políticas y demás. O imputaciones que se hacían a través de los medios. Sin embargo, más allá de eso, en el plano de los negocios, en el plano infraestructura podríamos decir que al revés. Yo creo que uno de los principales puntos en los que el grupo Clarín salió fortalecido es de la no derrota o de la neutralización del avance del artículo 161 y de las disposiciones de la ley 26.522, desde su mirada del negocio. Vos fijate que se dividen en el 2009 en unidades de negocios y creo que ese es un aprendizaje de su actitud frente al 7D, porque esa división resuelve mucho de su estrategia infraestructural futura. Esto viene imbricado con el 267, porque este decreto aliviana toda la carga del control cruzado, toda la carga de los tope máximos, más que nada del 35% de la población como máximo de pisada.

Eso lo elimina el 267

Claro. Lo que quiero decir es que el combo anti concentración no se trata solamente de una planilla Excel donde vos ves si cumple o no cumple, sino en realidad, en el fondo de todo eso

está el modelo de negocios. Entonces, sobre la base de un modelo de negocios intocado o por lo menos demasiado impactado por las medidas del anterior gobierno o por las medidas legitimadas a través de las cámaras y a través de la corte suprema por el anterior proceso político, este DNU irrumpe en una clara alineación regulador-regulado, por lo menos con los regulados más grandes. Algo que ya se había insinuado en la jornada de televisión por cable en 2015 como también por parte de voceros del PRO como del Frente Renovador que se habían comprometido a desregular y a desacoplar la ley de medios. Ahora, la aplicación fue de lo más creativa, porque esta creatividad de que los sistemas pueden converger en un organismo único con una lógica sea la de las telecomunicaciones, subsumiendo al audiovisual o quizá diluyéndolo. Lo principal fue el descalce de la televisión por cable, que se le fue tanto la mano y que fue advertido en Washington y en la CIDH, que después tuvieron que sacar una resolución, la 1394, que trata de revisar y permitir a los actores licenciatarios pueden adoptar el modelo normativo anterior.

¿Eso sería lo más fuerte del decreto, ponerlo como servicio TIC al cable?

En realidad, lo más fuerte políticamente es cambiar el tenor de la política y lo explicitan de una manera brutal. Luego, si esa brutalidad, basada en ensayo y error, sale mal lo modifican con una resolución. Lo que están haciendo, al derogar estos artículos es impedir que haya una regulación de los precios del cuadro tarifario. También borraron el tema de las asimetrías, artículo 94 y 95 de la ley 27.078. Lo que se denomina regulación asimétrica por posición dominante o regulación asimétrica por no disponer de la cadena de valor. Si vos solamente sos un prestador que tenés cableado una zona y te viene a competir una empresa que tiene fibra óptica, que tiene un satélite o que tiene una cantidad de dispositivos, no hay igualdad de condiciones. Entonces, eso se reconoce en cualquier parte del mundo: que ante la inexistencia de igualdad de condiciones o ante la verificación de ciertos parámetros que te dan posición dominante, el Estado tiene que tomar un rol de administrador.

Durante este proceso ¿cómo actuó el Estado?

Hubo una lógica de desregulación. Durante el 2016 hubo más de 12 mil resoluciones, en donde muchas de esas son permisos y autorizaciones TIC, que se automatizaron. Es decir, vos querés ser prestador o querés la autorización para algún tipo de servicio te la dan. Creo

que el aliviamiento de la carga de los registros fue una señal de desregulación, de simplificación y de que la lógica de las telecomunicaciones pisaba la del audiovisual, porque lo que no hicieron durante este año y medio fue resolver los concursos en marcha ni diseñar concursos en áreas de conflicto. Por lo tanto, hay una lógica de desatender el audiovisual: pisar con la lógica de las telecomunicaciones. Eso creo que es lo que marca el 267 y la regulación posterior. Un campo que para ellos convergió de una manera tal de que uno se comió al otro.

Sin embargo, el 267 igualmente termina siendo rectificado por el congreso...

Si, la de diputados fue una derrota terrible. Yo creo que es eso lo que hunde o lo que termina de rectificar esa política comunicacional, ya que se votó un bastión o se resolvió un problema que tuvo el macrismo, que fue meter de prepo el DNU por sobre una ley. Por lo tanto, el DNU es un mecanismo peligroso del presidencialismo que lo han usado mucho en este gobierno. Lo que quiero decir es, así como en el 89 o 90 la primera privatización de la gestión del menemismo fue la de del canal 11 y la del 13, antes que las privatizaciones grandes digamos, resulta sintomático que uno de los primeros gestos del gobierno de Macri en diciembre haya sido marcar la cancha de cómo se va alinear con respecto a grandes empresas o a oligopolios. En este caso de las telecomunicaciones. Esto es un gesto inaugural.

Por otro lado, el gobierno instala el concepto de la convergencia. ¿Cómo ves esto?

La idea de la convergencia como una convergencia sesgada. Es decir, nosotros, los que estudiamos políticas de comunicación o derecho, sabemos que la convergencia es un proceso que no es sólo tecnológico, que tiene niveles: de marketing, de las inversiones, de lo infraestructural, el de los consumos y de la inducción de los consumos. Es decir, una cosa es que te ofrezcan un combo o un pack triple play, otra cosa es que sea convergente. En fin, lo que me parece es que ellos se paran sobre una definición de convergencia que les resulta útil por un lado para marcar la diferencia con lo anterior, y decir que lo anterior era lo viejo, lo irresuelto, lo complejo, lo molesto; y marcar un esquema simplificado que permite por un lado avanzar al capitalismo de amigos. Mientras que por otro lado yo creo que sí hay un logro del actual gobierno, que fue lograr bastante simpatía con los actores de las telecomunicaciones. Si vos ves los ICP (proveedores de internet) las telcos y otros actores, están muy expectantes. En algunos casos hasta agradecidos de la liberación de autorizaciones

para todos. En ese sentido, redireccionar Arsat para que su objetivo de ser un prestador mayorista, que equilibre el mercado para abajo, que baje los precios pasa ser un proveedor de tecnología barata para los incumbentes más grandes, eso también fuerza el mapa.

¿Qué evaluación haces del proceso de elaboración de esta nueva ley de comunicaciones convergentes?

Hay quienes pensamos que ya este tema de hablar sobre una ley de la convergencia es seguir una agenda que pautó un ejecutivo perverso. Con lo cual, estamos los que creemos que no hay que hacer una nueva ley, y que nuestra actualización o modernidad consiste en revisar las 4 leyes que hay sobre el sector: la 26.522, la 27.078, la ley de cine, la ley Argentina Satelital y eventualmente el marco tributario que corresponda o alguna otra ley. Pero ¿por qué tenemos que unificar en una? Especialmente cuando sabemos que lo que quieren es conducirnos al paradigma de la desregulación, la OMC y las telecomunicaciones. Lo que es una diversidad, producto de una concepción más enriquecida de las industrias culturales y producto de tradiciones de lucha de sectores que antes podían estar más desparramados o podían tener su especificidad, ahora podrían unificarse por las plataformas exhibidoras, pero nos parece un error conceptual avalar la unificación porque queda cómodo, fácil o porque quede moderno lo convergente.

Entrevista a Gustavo Veiga

(Periodista deportivo de Página/12)

¿Cómo fue el proceso de privatización del FPT?

Lo primero que habría que decir es cómo se vinculó el gobierno de Mauricio Macri con el Fútbol Para todos, que es la herencia recibida en un sentido mediático y positivo, en donde la gente se habituó, desde el 2009 hasta ahora que todavía sigue vigente, en una idea que rigió durante 8 años. Entonces, el gobierno la recibe como política de Estado pero la asimila primero en el terreno electoral y previo a que asuma la presidencia con la promesa de que iba a continuar, cosa que no se cumplió. Es obvio que aquellos que se sorprenden de que muchos gobiernos prometan algo y después no lo cumplan es como que marca un quiebre, pero los que analizamos cómo funcionan los discursos políticos en campaña sabemos que en un momento se dice una cosa que después no se va a hacer. O se dice algo para que lo voten porque de otro modo no lo iban a votar. Entonces, lo primero que hay que decir es que el presidente cumplió con la promesa de campaña. Lo segundo es que era una política de Estado en donde era obvio que el gobierno se iba a sentir incómodo porque representa los intereses de clase y empresariales de un determinado sector que es minoritario en la población, que también es producto de sus relaciones con grupos hegemónicos mediáticos como el grupo Clarín. Por eso era previsible de que esa promesa de campaña no lo iba a cumplir por una cuestión de clase y de negocios con un sector mediático. Tercero porque le resultaba funcional a su discurso político de justificar la desinversión o la no inversión en salud y en educación anteponiendo el fútbol, tergiversando así su esencia y su contenido popular. Por eso no me sorprende.

¿Cómo se fue dando el camino hacia la reprivatización del fútbol? Porque antes de anunciar el fin del FPT el canal privado *TyC Sports* ya se había quedado con la transmisión de la B Nacional que antes era gratuito.

Primero es necesario decir quién es cada uno de los actores. *TyC Sports* es un canal en donde el know-how y el dominio de la señal lo tiene 50% *Clarín* y 50% *Torneos y Competencias*. No es que es solo *Torneos*, *Clarín* tiene que ver y es quien maneja la línea del canal. Entonces el canal tiene el fútbol de la B Metropolitana históricamente, y a su vez tiene los derechos de la selección argentina. Esta señal que se supone que es una productora de

contenidos tiene derechos, lo cual con la ley de medios hace ruido tener contenidos y al mismo tiempo el soporte para distribuirlo. Yo digo que, si bien el fútbol de ascenso es menor en término del negocio, no deja de ser otro negocio menor del grupo Clarín. El negocio del FPT no se puede hablar sino se dice quiénes eran los grandes beneficiarios, pese a que era gratuito. Lo cual parece una contradicción: existía gratuidad y la gente creía que no pagaba. No, la gente pagaba un abono, porque el fútbol no lo podés ver si no estás abonado al cable. Por eso hoy un abono promedio en la Argentina está en el orden de los \$600. En este sentido, *Cablevisión* es la primera unidad de negocios del grupo *Clarín*. Eso multiplícalo por la cantidad de abonados, que en la Argentina está por arriba de los 11 millones, en la que *Cablevisión* tiene el 40% del mercado. Después está *Telecentro*, está *Direct TV*, donde *Clarín* también tiene una relación y a su vez, están los cables del interior. Ahí tenes una falacia de que el fútbol era gratis.

¿Pero a través de la TDA no se podía ver gratis?

Vos lo veías gratis, pero si no tenías un buen decodificador o no tenías una buena señal no lo veías, o lo veías mal. Por otro lado, este es un país con fuerte penetración de sistema de cable y entonces la gente lo paga aún sin saber que canales hay.

Pero tratando de contextualizar el hecho de qué paso con esta política de Estado: el gobierno primero incumplió una promesa, segundo le resulta funcional el FPT para atacarlo a partir de que justifica su desinversión a la salud y la educación, estableciendo el eje de la discusión en términos binarios, es esto o lo otro, es FPT o es educación y salud. Lo cual es una falsedad absoluta ya que según un dato que me dio Mariotto, que fue uno de los que gestiono el proyecto, el FPT representa el 0,01 por ciento del presupuesto nacional. O sea que la suma es bajísima en términos de lo que en el producto influye el fútbol para todos. Pero claro, si vos después lo pones en términos de confrontación con la salud y la educación o cualquier otra área sensible de un gobierno va a quedar que le da pan y circo a la gente.

¿Cuál fue la actitud del gobierno en todo este proceso? Ya que los que deciden terminar con el contrato del FPT es una gran mayoría de los dirigentes, que a través de una carta piden la finalización del programa.

A ver, si los dirigentes no hubieran sido tan impresentables con esa famosa elección que terminó 38-38 en la AFA en diciembre del 2015 tal vez los dirigentes hubiesen estado en otra

situación de empoderamiento. Pero se agravo aún más, o se envalentonó aún más el gobierno a partir de esa elección fallida. Entonces todo le resultó más fácil. El gobierno pudo de esa manera mantener a raya o infiltrar de alguna manera las posiciones de los dirigentes a partir de que también tiene dirigentes afines al gobierno, como el presidente de Boca, Angelici y algunos otros, que fueron llevando y trayendo de ambos lados del escritorio. Y todo esto resulto funcional al gobierno. O sea, si hay un área donde prácticamente no se ofreció lucha o no hubo respuesta de un sector o actividad de la rama productiva fue en el fútbol. Con esa carta que como vos dijiste indignó a Mariotto y algún otro que gestionó el FPT, que firmaron varios dirigentes relevando al gobierno de la responsabilidad de que les sigan pagando porque se dieron cuenta de que la guita que estaban cobrando ya no les resultaba útil producto obviamente de su propia corrupción, malas administraciones y otras series de cuestiones. Todo el mundo sabe que el fútbol con fondos privados en su momento del grupo Clarín o con fondos del Estado siempre se mal administró.

Hablando de Clarín, ¿cómo actuó durante todo este proceso?

Su función se revela con la carta que le envía a *Turner* diciéndole que ellos se queden tranquilos que Clarín no iba a continuar con el juicio que tenía contra la AFA, de modo tal que eso sirviera como suficiente garantía para que los dirigentes se inclinarán por la alianza *Fox-Turner* en detrimento de *Media Pro* y *ESPN*. Entonces, por supuesto que resultó clave, por supuesto que yo puedo interpretar que *Clarín* es el gestor de esa alianza entre *Fox* y *Turner*. No tanto porque estuviera relacionado con *Turner*, si porque estuviera relacionado más con *Fox*. En todo caso, *Cablevisión* que es el principal distribuidor de contenidos en la Argentina distribuye señales de estas dos cadenas. *Turner* tiene varias señales de películas, animación de dibujitos animados y *Fox* tiene algunas señales de fútbol y de películas, a su vez que también es la cadena conservadora que apoyo a Donald Trump en EE.UU durante su campaña y lo sigue siendo. Es obvio que Clarín terminó colocando a Turner y Fox en primera línea, aun contra algunas demostraciones de desprolijidad de cómo se concedieron los derechos.

Finalmente ¿cómo cerró el negocio del nuevo sistema de televisación del fútbol?

Tengo entendido que Fox y Turner pagaron un valor llave de \$1400 millones de pesos y después el abono anual que eran como 4.000 millones. Maso menos la plata andaba por ahí.

¿Y la gente para ver el fútbol cuanto tiene que pagar?

Nosotros vamos a tener que pagar un plus sobre el abono del cable que está en el orden de los 40 dólares y se habla de un plus de 200 a 300 pesos dependiendo del paquete que contrates, ya que va a haber paquetes premium o menos premium. Y estaría arrancando en agosto con la temporada que viene.

¿Cómo pensás que lo va a tomar la sociedad una vez que este sistema arranque?

Yo creo que en todo caso será un golpe el día que se reitere la televisación de las tribunas u otras formas de suplantarlos. Derechos conculcados hay, ahora en la jerarquía de derechos conculcados que este gobierno está llevando adelante con su política de avasallamiento de conquistas que el propio pueblo logró por sí y que se fueron concediendo en otros gobiernos como el anterior a éste, o de derechos que vienen desde el peronismo desde los 40. Si hay respuesta la va a dar la gente. Yo no te puedo decir hoy como va a repercutir habida cuenta de que hay un mal humor social creciente y que hay otras cosas que son insumos de los que uno necesita para vivir. Sin fútbol vos dirás que se puede vivir y sí. Sin comer, sin educación pública o sin un sistema de salud que tenga gratuidad en sus principales prestaciones no vivís. Entonces, yo creo que si pasa esto de los abonos va a aumentar más la clandestinidad de los cableados, va a haber más gente que se cuelga del cable y vamos a volver a algo que parecía desterrado. Tampoco el FPT tal como era concebido por el anterior gobierno era viable en los términos que estaba concebido, como herramienta de difusión política. Eso no podía ser. Primero porque violaba la propia ley, ya que en el contrato de sociedad entre AFA y FPT se decía claramente que un porcentaje tenía que ir al sostenimiento del deporte olímpico y esto no se cumplió.

Entrevista a Mariela Pugliese

(Ex Directora de la Federación Argentina de Radios Comunitarias -FARCO-)

¿Qué mirada consideras que tiene el gobierno respecto a los medios comunitarios?

Yo creo que a ellos lo comunitario no les interesa. Yo creo que ellos si quisieran nos pueden poner un kilo de potencia o dos kilos de máxima y nos dan unos Fomecas para que nos contentemos. No creo que estén con la idea de que no tiene que haber comunicación comunitaria. Me parece que lo que están buscando ellos es el negocio grande, que son las telecomunicaciones y lo satelital. Las licencias de internet están saliendo de forma fácil. Pero el decreto 267 lo que hace es transparentar las acciones de un gobierno que por un lado arma un terreno normativo e institucional que crea las condiciones necesarias para lo otro. Un caso es la conformación del directorio del Enacom con preponderancia del ejecutivo y sin representantes de la sociedad civil. Hay 4 del ejecutivo y 3 del legislativo. Ya con los 4 del ejecutivo hay mayoría y además es quorum suficiente, que eso también es fundamental. Entonces no hay posibilidad de juego político porque la norma ya te restringió a que va ser la decisión del ejecutivo. Hay una discrecionalidad del ejecutivo enorme que, para nosotros, desde FARCO y desde la Coalición por una Comunicación Democrática, lesiona la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Sobre todo, el pluralismo de la conformación de los organismos que es parte de la posibilidad de ejercer el derecho a la comunicación. Lo mismo pasa con el Cofeca. En este caso le bajan la cantidad de representantes a la sociedad civil y a los sindicatos. A su vez, tenés la función del Cofeca, ahora Cofeco, en donde se ve reducida un par de sus funciones. Lo interesante es cómo lo institucional entra en relación con las resoluciones posteriores, como por ejemplo la última resolución que le da la potestad al director de fiscalización de clausurar radios que entraría en línea con el decreto, en el sentido de que es una resolución que posibilita la arbitrariedad y la falta de transparencia. En el caso de esta resolución fijate que antes para cualquier cosa pasaba por directorio, en donde había siete personas que opinaban y quedaba transparentado en un acta que se publicaba por Boletín Oficial. Acá directamente la decisión la toma el director y no salen publicadas, al menos que hagas un pedido de información pública.

A lo que voy, es que me parece interesante analizar cómo la forma va dando un marco institucional que habilita la discrecionalidad, la arbitrariedad y la falta de transparencia. El tema de la arbitrariedad es muy importante: cómo el directorio depende del ejecutivo directamente y por otro lado la discrecionalidad de como un director de área puede definir cuestiones que antes las definía siete personas de un organismo plural. En este sentido, es clave resaltar la idea de cómo la ley es un soporte que más allá de su implementación y cumplimiento es un marco normativo que te habilita la acción. Porque de última cuando este gobierno se vaya el que venga lo puede volver a implementar. Ahora si vos ya cambiaste la ley tenés que volver a pelear por una ley para otro fondo de fomento. No es tan fácil.

¿Cómo se encuentra justamente hoy la situación de los Fomecas?

Nosotros recibimos el 10% de los impuestos al servicio de comunicación audiovisual que van al FOMECA, que es el fondo de fomento concursable para pueblos originarios, medios sin fines de lucro y de frontera. Actualmente en un documento de la fundación FIEL se propone sacar ese 10%. Si vos sacás ese porcentaje no tenés más Fomeca. Vos tenés una política impositiva y otra que es la presupuestaria. La política impositiva es qué impuestos vas a poner, después la presupuestaria, que es de dónde vas a sacar la plata para determinada cosa. En el presupuesto la plata del Fomeca sale de ese impuesto. Si el impuesto lo sacás, chau Fomeca. A lo que voy, es que una vez que esto sale no sé si vuelve. Entonces por eso es importante defender las leyes vigentes más allá de que no se estén cumpliendo. Vuelvo a lo mismo: el día que vos modificás la ley no tenés ni siquiera chance de pelearla. En ese sentido, el decreto 267 habilita el sistema de medios para que funcione de nuevo para los grandes jugadores: se habilita el aumento de concentración y se crean las condiciones para el mercado. Acá quedan las dos patas bien claras: la institucional y la económica. Es decir, cómo la política es necesaria para que este juego, de que la comunicación es una mercancía, sea posible. La ausencia del Estado Neoliberal es un mito porque no hay un Estado ausente, hay un Estado presente que juega para unos jugadores y está ausente para otros. Porque al mercado alguien tiene que ponerle las reglas, sean de límite o de expansión.

¿Cómo afecta el decreto 267 al sector sin fines de lucro?

En lo único que el 267 habla de los sectores comunitarios es para decir que no pueden comprar ni vender licencias. Después ni nos nombra. Igualmente nos sorprendió que no nos

hayan sacado el Fomeca. No sé si se les escapo o es para maquillar. Igualmente, la compra y venta de licencias para nosotros es gravísimo y también lo consideramos ilegal. No solamente para Argentina, sino que violan tratados internacionales ya que el espectro radioeléctrico es patrimonio de la humanidad, así que vos no podés comprar y vender así como sí nada. Pero además qué comprar y vender es una violación a esta noción de patrimonio de la humanidad.

Entonces, ¿qué objetivo pensás que tiene el gobierno con respecto al sector comunitario?

Este gobierno lo que quiere es marginar al sector comunitario. Yo dudo que nos quieran eliminar. A ellos no les molesta la radio del bajo Flores que llegue a 5 cuadras. Nunca les molestó. Me acuerdo muy bien que, en la época de la elaboración de la LSCA, la asociación de radios privadas, ARPA, hablaban muy bien de las radios de barrio, cómo algo chiquito. Me parece que a estos sectores si la radio es chiquita no hay ningún problema. Creo que de verdad a ellos no les molesta, y hasta te diría que les lava los trapitos porque es cómo la caridad, como un comedor infantil. Lo que ellos no quieren es la Tupac. No quieren que le estén dando de comer a toda la provincia de Jujuy. Ahora si vos tenés un comedor con 25 chicos yo no creo que les moleste. Yo creo que el gobierno tiene una mirada que si lo social es pequeño les blanquea políticamente. Pero, de ninguna manera quieren medios comunitarios fuertes. No creo igual que nos quieran eliminar. Lo del 33% los debe volver locos, no pueden entenderlo. Para ellos un 5% no creo que les moleste. O 33% para radios, como dicen ellos, de muy baja potencia, concepto que lamentablemente también tenía el gobierno anterior. La enorme diferencia que no es menor que conversando o charlando con el anterior gobierno vos podías llegar a un acuerdo. Acá te escuchan y no les interesa. Pero lamentablemente siempre se asoció el medio comunitario como el medio pequeño. Esto yo creo que es así para bien y para mal. Para bien en el sentido de que cuando es pequeño no les molesta y te lo habilitan, ahora cuando ven que creces no lo van a permitir. No van a permitir una radio comunitaria que realmente en una provincia o en municipio dispute audiencia de verdad. Si les hace ruido la van a volar de alguna manera, haciéndote problemas con los papeles de la asociación civil, buscándote la habilitación o como están haciendo ahora ahogándote económicamente. Yo creo incluso, que en este ahogo financiero que nos vienen haciendo hace ya casi dos años, han logrado lo que querían que es frenar el impulso de crecimiento y de consolidación de un sector que venía progresando. Si vos me preguntas cómo venía viendo yo los medios comunitarios, yo vi un crecimiento del sector en estos

últimos 5 años gracias a los Fomecas sobre todo, pero también gracias a un Estado, capaz medio mezquino en materia de políticas públicas de comunicación con los medios comunitarios pero si habilitando el juego. Mezquino, pero al mismo tiempo no persecutorio.

¿Mezquino en qué sentido?

Por tema de publicidad. Si vos me preguntás a mi cual es mi mayor crítica al kirchnerismo en términos de comunicación son dos. El primero es el tema de la legalidad, ya que no hubo un plan técnico. El segundo tiene que ver con el tema de la pauta de publicidad oficial. ¿Tan difícil era dar publicidad a los medios comunitarios? No tuvimos publicidad. Con un 0,5 % resolvés los problemas de los medios comunitarios. Ahí creo que hay una falta de mirada. Y eso nos costó consolidarnos y crecer cuando era fácil. A ver, si con 200 millones del Fomeca yo ya vi como los medios comunitarios crecieron en infraestructura, técnicamente, obtuvieron equipos de trabajo y crecieron en la producción audiovisual en sólo tres años, imaginate con más presupuesto. Eso creo que fue una gran deficiencia del gobierno kirchnerista.

¿Qué políticas concretas del gobierno de Macri afectaron a los medios comunitarios?

Concretamente en el desfinanciamiento de los Fomeca, que hasta el día de hoy suman unos 28 millones de pesos de deuda con todos los medios comunitarios. Esta es la deuda de una asignación presupuestaria del 2015 en la que se pagó solamente una parte, pero no la totalidad. Esa plata tendría que estar reservada y no debería no estar la plata. Ahí tenemos una deuda que a los medios comunitarios nos afectó enormemente. Primero porque había compromisos adquiridos. Imaginate que había compañeros y compañeras que tenían que cobrar parte de sus ingresos de ahí, producciones audiovisuales que no se pudieron realizar, equipamiento que no se pudo comprar, hasta proveedores que habíamos comprometido productos o servicios que no lo pudimos pagar o comprar. Hay algo que me parece importante, que fue uno de los grandes logros de los últimos años, de mejorar la gestión propia de cada medio en distintos aspectos: en lo contable, en lo administrativo, en lo legal, etc. Esto incluía que por ejemplo podamos planificar, y en ese sentido al no pagarte, esa planificación se tiró a la basura. Eso también fue un retroceso, porque esos medios habían podido consolidar algunos aspectos de su organización. Entonces yo creo, que nos afectó

económicamente, pero sobre todo organizacionalmente. Muchas radios se desarmaron, en lo cual yo creo que eso es un objetivo explícito o implícito del gobierno, de desarmar las organizaciones sociales. Además, muchas organizaciones tienen integrantes que perdieron su trabajo, por lo tanto, ahora están más desesperados buscando empleo y por ende no tienen el tiempo para dedicárselo a su medio. Ahí hubo una debilitación organizacional y económica muy fuerte. Después hubo también un impacto muy fuerte en la persecución que hay, no en el sentido del decomiso, sino por ejemplo en el excesivo control de las rendiciones; por ejemplo, la rendición de los Fomeca te la miran con lupa. Alguien podrá decir que está bien por la transparencia, ahora que te cuestionen o no te aprueben la rendición literalmente porque un boleto de la "SUBE" este borrado es complicado. Suena a persecución, suena a que te están contando las costillas cuando en el doble discurso de este gobierno tenés la fundación de la vicepresidenta que ahora es sobreseída por causa de una justicia afín a este gobierno. Por mucho menos y sin poder comprobar nada la tienen a Milagro Sala presa. Lo que quiero decir es creo que hubo un impacto en las organizaciones sociales no sólo por las políticas de comunicación directamente, sino que por la persecución política general que hay sobre las organizaciones de todo el país. Políticas no sólo comunicacionales. O sea: la persecución a Madres, la persecución a la Tupac, la publicación de presunciones de corrupción y todo esto tiene un impacto en el sentido de que cada organización se retrae, se vuelve para adentro, cuida cada movimiento y pierde mucho más tiempo en detalles mínimos para cuidarse las espaldas cuando en realidad podría dedicarlo a producir audiovisual, a generar comunicación, a abrir sus puertas a la comunidad para que participen libremente. En cambio, si vos por cada paso que das tiene que estar cubierto es complejo. Me parece que ahí hay una concepción no sólo de la comunicación, sino que del accionar comunitario totalmente tergiversado con respecto a lo que nosotros como organizaciones sociales entendemos que es una participación democrática directa, abierta e integral, que a veces implica mirar con cierta comprensión que estamos con una sociedad en donde nuestro pueblo empobrecido tiene costados de informalidad que hay que entender también. Si vos hacés un evento en el barrio, seguramente la señora que hace las empanadas no tiene factura. No digo que lo permitamos. Lo que digo es un Estado que quiere formalizar y que quiere que la señora le pague a la AFIP, entonces tiene que acompañar a la señora que hace las empanadas a pagar a la AFIP, no castigarla. Por eso cuando hablamos de políticas de comunicación para mí va todo ligado. Vos antes tenías una política de comunicación a medias pero que iba de la mano con un Ministerio de Desarrollo Social que por ejemplo acompañaba a las organizaciones a formalizar los emprendimientos. Otro ejemplo es el INAES, que te ayudaba

a armar una cooperativa, o un Ministerio de Agricultura que permitía que las radios rurales tuvieran su formalidad. Un arco de políticas, tal vez para mi gusto un poco aisladas y no coordinadas. Muchos queríamos un Ministerio de la Comunicación que coordinase, pero no importa, vos veías un Estado que acompañaba al pueblo en su formalización. Lo seguro es que no te perseguían. FARCO por ejemplo tuvo con el Ministerio de Desarrollo Social una auditoría por un proyecto de equipamiento de radios. En vez de ser una auditoría persecutoria fue una auditoría que por un lado verificaba que sus empleados hicieran bien las cosas y repartieran bien la plata en donde tenía que estar; verificaba que el dinero que nos habían depositado a las organizaciones sociales intermediarias, como nosotros, lo ejecutáramos en lo que correspondía. Ahora cuando encontraban una cosa que estaba administrativamente mal nos la señalaban, nos la marcaban. Es decir, un Estado que te presiona en el buen sentido. Una mirada constructiva en donde el Estado y la sociedad civil trabajaban en conjunto. Es decir, los fondos del Estado canalizados de esta forma tienen un sentido de construcción de ciudadanía real y también de control y transparencia. Hay que pensar que las radios comunitarias somos legales desde el 2010 en la práctica, o sea tenemos 5 años de legalidad en donde el Estado tiene que cumplir la función de acompañar a un sector social. Es decir, el Estado siempre toma medidas para beneficiar a un sector. Si vos querés hacer crecer la industria textil le vas a dar subsidios, tasas bajas de interés, les cerras la importación para que puedan crecer, etc. En ese sentido, nosotros creemos que los medios comunitarios son constructores de ciudadanía, además de que aseguramos el ejercicio del derecho a la comunicación. Pero también el Estado tiene que acompañar esa construcción de ciudadanía porque es de interés estatal, es interés del pueblo argentino. Entonces, ¿cómo se acompaña? con recursos, con otro tipo de acompañamiento, con facilidades para hacer crecer el sector. Hay un montón de medidas de políticas de comunicación, que se traducen en medidas del Estado que se destinan al interés del pueblo, y dentro de ese interés está la cuestión cultural, de construcción de identidad y de una industria, en términos económicos. Por eso me parece muy berreta el discurso de tratarnos como chiquitos que nos tiran la copa de leche. No somos los receptores de dádivas. Somos actores de la comunicación los medios comunitarios. Ahora es verdad, que para ser actores que jugamos en el juego grande necesitamos un acompañamiento del Estado. Porque insisto, somos jóvenes. En términos históricos 30 años y en términos legales 7.

¿Cómo afectó la situación económica, es decir las políticas económicas implementadas por el gobierno?

Este punto es muy importante para resaltar, ya que demuestra como las organizaciones son parte de la sociedad. Lo que más impacto fueron los tarifazos eléctricos. Hay radios que tuvieron que reducir su cantidad de tiempo al aire. Afectó también el desempeño de los compañeros y compañeras.

¿Cuál es el rol de los medios comunitarios en la actualidad?

Sin duda, en una avanzada del neoliberalismo o no, el sector comunitario, como lo entendemos en FARCO, es un sector que no sólo es sin fines de lucro, que no sólo ejercemos el derecho a la comunicación, sino que además tenemos como fin la transformación social a través de la comunicación en vistas a la justicia social. Hoy es verdad que los medios comunitarios somos este resguardo de ciertas realidades que no aparecen en los medios. Pero yo creo que los medios comunitarios más que alternativos, tenemos el deber de construir discursos sociales propios a nuestras comunidades. Claro, que en el contexto actual de resistencia es difícil. Sin embargo, yo creo que años antes de la asunción de Macri estábamos pudiendo pasar de la resistencia a la producción, y en donde se podía llegar a ver una mirada única, propia y muy valiosa que ojalá los medios comunitarios la puedan seguir desarrollando.

Entrevista a Osvaldo Nemirovski

(Ex Coordinador general del Sistema Argentino de TDA)

¿Cuál es tu mirada con respecto a las políticas de comunicación del nuevo gobierno?

Hubo un choque muy grande en virtud de postulados de cuestiones ideológicas, que expresaron una contradicción mayor que una transición institucional debiera tener porque uno intenta continuar algunas políticas públicas en el área de la comunicación en la medida que funcionan bien o que tiene que ver con mejorar la calidad de la vida de la gente. Y acá lo que se dio es una fuerte presencia de una idea distinta de comunicación. No una comunicación como un derecho humano, porque no está en la capacidad de este gobierno de comprender lo que es la comunicación como un derecho humano. Lo pueden ver del punto de vista de la formalidad, el artículo 13 del pacto de San José de Costa Rica, pero no ven cómo ese derecho humano se expresa en la cotidianeidad. Entonces, entraron atropellando todo, desmantelando algunos espacios de buena construcción en áreas de las comunicaciones en donde la TDA es un ejemplo. Nosotros partimos de cero con la TDA. La construimos en virtud de una concepción técnica pero política. Era una innovación tecnológica pero no la concebíamos sin aplicabilidad social. O sea, es una innovación tecnológica que mejora la capacidad de sonido y de ver que pone a la TV en un lugar distinto del punto de vista de la democratización de la estética. Se podía ver la digitalización de la pantalla con igual calidad en Recoleta que en Santiago del Estero, sin necesidad de pagar un abono o algún servicio de HD. Le pusimos la alta definición a un contenido social. En vez de que eso fuera el punto de partida y desde ahí mejorarlo y demás, en el mejor de los casos hicieron nada. Desarticularon los andamiajes que había en todo el país de TDA; las EDT, que eran las estaciones digitales de transmisión, fueron descuidadas; no había un lugar donde informarse si funcionaba o no la TDA. La plataforma llegó a tener 20 - 25 señales de manera gratuita a lugares que antes no había TV. No es que solamente en donde había televisión se intentaba competir. No era la idea de competir con la TV paga o con el cable, era que el que no tenía nada pueda ver. Y con todo eso, hubo una concepción distinta desde el plano ideológico, en donde la TDA se ha quedado en diciembre del 2015 con algunos retrocesos.

¿TDA depende de Arsat?

Sí. Arsat en realidad comenzó como una empresa titular del desarrollo de los espacios satelitales. Es decir, Argentina tiene dos órbitas satelitales: la 81 y la 72. En virtud de eso, en el año 2004, 2005 empezamos a pensar de construir satélites propios, ya que estábamos alquilando en esa época para tener ocupadas las dos órbitas. Después en virtud con una buena relación con INVAP, que es una empresa rionegrina, vimos la posibilidad de no solamente construir satélites para cubrir esas dos órbitas sino para competir en un mundo que necesitaba satélites con buenos precios y con buenas calidades. INVAP se dedicó a construir tres satélites: dos los usamos y uno en construcción, cuando justo vino este gobierno, y que además tenía posibilidad de venderse (son 200 millones de dólares aprox.). Entonces Arsat, que empezó como una empresa de producciones satelitales, terminó siendo la titular del espacio público de las telecomunicaciones en general porque desarrollaba la fibra óptica, porque manejaba el espacio satelital. Entonces la TDA tiene 3 formas de transmisión: de antena a antena, de satélite a antena o se manda por fibra óptica. Todo eso lo manejaba Arsat. Entonces pasamos, después de un par de años, allá por el 2010, 2011, a depender de Arsat. Había una política muy clara de mejorar los niveles de vinculación en el derecho comunicacional.

¿Qué objetivos buscaban con la TDA?

Nosotros planteamos 2 o 3 ejes con televisión digital. Uno era la federalización de contenidos que no es lo mismo que contenidos federales. Es decir, no es que un canal de Palermo haga una serie sobre el caudillo entrerriano Pancho Ramirez y lo interprete un actor de acá de Bs As. Federalizar contenidos es que la televisión de Entre Ríos haga la serie y pueda ser vista en todo el país. Eso alentamos con dos planes. Uno con las universidades, mediante el programa de los Polos Audiovisuales Tecnológicos que dependían de nosotros directamente. El otro era con el INCAA, mediante la utilización de concursos, de los cuales hubo una desnaturalización sobre el final, ya que al principio el 60% lo ganaban del interior y después, fuera del manejo propio y criticado por mí, se empezaron a hacer concursos para productoras consagradas, que venían con éxito de novelas televisivas comerciales y que tenían plata ganaban concursos en donde el Estado le daba dinero, lo cual no era correcto. No era necesario darle plata si ya tenían vitalidad propia en el mercado. Después, otro eje era la federalización de la televisión como tal porque acá hay una mirada en CABA donde hay 5

señales de TV abierta, pero en el interior hay una o ninguna. Hay 27, 28 canales abiertos en todo el país. En mi provincia, Rio Negro, hay sólo dos canales abiertos: uno que solo se ve en Bariloche y el resto que se ve en el resto de la provincia con repetidora. Entonces federalizar la TV era llevar televisión en donde gente no había visto nunca televisión. Gente que con la TDA pudo ver bien las imágenes. Esa democratización de los contenidos, de la estética tenía que ver con un sentido político y social que le dábamos a la implementación de una innovación tecnológica. Después tenía un concepto federal, de democratización y un concepto de accesibilidad. Nosotros generamos modelos de TDA a la accesibilidad para personas con discapacidad. Construimos conversores, que son una suerte de decodificadores, que funcionaban por voz para las personas con discapacidad visual o con discapacidad motriz. Es decir, había una apertura hacia un hecho comunicacional con una matriz social bien fuerte. Ahora, también nosotros nos quedamos tarde a los 4 años, en el 2013.

Hubo un cambio en la forma de ver la televisión y de sus contenidos

Es que la televisión ya es otra cosa. La televisión subsiste como concepto, pero no como aparato. Es decir, el televisor desaparece. Hoy tenés terminales en los cabezales de un taxi, en una pantalla de un micro, en la compu, en el teléfono. Desaparece también el concepto de televisión abierta y de cable, que es la televisión programada por el emisor. El consumidor programa con Netflix y otras variantes que hay de televisión más segmentada, que algún día habrá que encarar la digitalización en función de esto. Nosotros la encaramos en función del viejo concepto. Había 4 millones de personas con aparato de televisor que no tenían nada. Cable ni nada. Entonces empezamos a trabajar para ellos, a ver como esta gente veía algo similar a lo que veía el vecino que pagaba el cable mientras él veía uno o ninguno. Se fue desarrollando todo, de tal forma, la técnica avanzó, en definitiva, hoy están retrasados no solamente de lo que nos habíamos retrasado nosotros en por la vertiginosidad de la técnica, sino que volvieron para atrás cosas que habíamos hecho nosotros.

¿Qué fue lo que retrasaron?

Nosotros llegamos a poner 130 estaciones digitales, y ellos pusieron una que habíamos terminado nosotros, que no estaba habilitada por un tema de enlace. Ellos ahora tienen la idea de ver cómo meter a los privados.

Más allá de que ingresen los privados, también hay una definición política de vaciar a la TDA ya que en cierta forma la TDA choca con intereses de las grandes cableras

Es cierto lo que decís, hay más ideología en ese concepto que en la realidad. Ellos como ideología creen que hay competencia porque vos le llevás 30 señales. Ahora, nosotros crecimos y avanzamos y el cable crecía también. Nosotros pasamos del 78% cuando empezamos y ahora debe andar por el 85%. Porque la batalla, en términos culturales, simbólicos y de mercado es con los contenidos. La gente va a ir dónde esté el contenido que le gusta. Por ejemplo: Fútbol para Todos. Canal 7 tenía promedio de rating mensual 0,9, ahora cuando había fútbol se va a 40. Quiere decir que el contenido define. Entonces la batalla es por los contenidos. No la perdieron ellos, porque obviamente tenían mucho más. Tengo una anécdota de una vez que fuimos a instalar el aparato en la casa de una jubilada, que nos preguntó si con eso podía ver la serie Dr. House, y cuando le decimos que no, se desilusionó. Entonces los contenidos dominan. Nosotros lo que ofrecíamos era una alternativa de ir creciendo en contenidos, por eso desarrollamos los concursos del INCAA y los Polos Audiovisuales para dotar de contenido gratis a las 140 nuevas señales de televisión que la TDA permitía abrir. Lo que ocurrió es que nunca se abrieron. Nosotros queríamos ofrecer una nueva mirada sobre los contenidos culturales y para eso hay que tener pantalla.

¿Cómo pensás que ellos ven a la TDA?

Van para atrás. Cuando puedan encontrar una forma de meter a los privados que sea un negocio lo van a hacer. Las variantes pueden ser codificar y cobrar. Porque también es cierto, y esto tiene que ver con una crítica que hago a lo que fue nuestro gobierno, nosotros no consolidamos desde el punto de vista de las políticas públicas exitosas un sujeto social que los defiende. Porque acá para defender la LSCA no hubo 3.000 radiodifusores en la calle. Porque no hubo beneficiarios con la ley, porque no se aplicaba. Porque la ley era buenísima pero no le dimos radio ni televisión a los que teníamos que darles. Entonces no hubo un sujeto social que los defiende. En otras cosas también. Si desarmaron a la ley en un año es porque era muy débil. Porque cuando cayó Perón en el año 55 el aguinaldo no lo sacaron.

¿Por qué al ser gratis no hubo un éxodo masivo de la gente que tenía cable a la TDA?

Por los contenidos. Además, hay que considerar algo, que es a quien le otorgamos la TDA. Tuvimos que fijar un criterio de distribución porque primero pensábamos hacerlo para la gente que no tenía cable, pero no hay un registro y tenías que pedirselo al cable. Entonces en vez de vincularlo al que tiene o no televisión, el criterio que pusimos fue social. Se lo dimos a los sectores más vulnerables. Mucha de esa gente estaba colgada al cable y siguió colgada al cable.

¿Qué mirada tenés con respecto a la ley de convergencia?

Yo creo en la convergencia desde el punto de vista tecnológico obviamente. Lo que pasa, que desde el punto de vista de mercado hay que tener algún control, porque si no los grandes se comen a los chicos de manera tremenda. Vos imagináte, en los pueblos donde hay cerca de 400 empresas de cable (unifamiliares, pymes, etc) no pueden darte otra cosa que el cable. Pero es indetenible. Me parece bien que se legisle sobre la convergencia, hay que ver cómo se mete ahí la TV, ya que 2019 es el apagón analógico.

Entrevista a Santiago Marino

(Licenciado en Ciencias de la Comunicación / Investigador / director de la maestría en Industrias Culturales de la Universidad Nacional de Quilmes)

¿Qué evaluación hacés de las primeras políticas de comunicación del macrismo?

Son decisiones regulatorias o definiciones de programas o proyectos que hacen a una política. Es decir, las políticas de comunicación serían el conjunto de acciones u omisiones. En ese marco, vos tenés unas decisiones de tipo regulatorio (el decreto 267 y otros), otras de tipo administración de programas de política pública (el FPT o los medios públicos como Telesur) y otros en torno a la ley audiovisual. En ese sentido, la primera caracterización es que el gobierno de Cambiemos tiene un objetivo muy marcado, que es desmontar la estructura regulatoria heredada porque por un lado tiene una concepción diferente del marco regulatorio. Yo no diría necesariamente del kirchnerismo, ya que es difícil identificar cuál ha sido la versión hegemónica del kirchnerismo en materia de política comunicacional. Quiero decir, hay dos facetas muy distintas: la primera que es de 2003-2008 y la segunda 2008 en adelante. Supongamos que uno comparara con la de 2008-2015, hay una diferencia significativa en el modo de administrar la relación con los medios y esto implica básicamente desmontar el plexo normativo que sería el primer objetivo y el segundo objetivo es el de diseñar una política convergente, que está más dada por los aspectos discursivos todavía que por las decisiones institucionales, aunque hay un par de decisiones institucionales que irían en ese sentido. La primera es que era un organismo que administra ambos sectores bajo la misma órbita y la segunda es regularlo desde la concepción que entiende que la versión privada y el desarrollo tecnológico va a resolver el problema de la democracia de las comunicaciones en la Argentina.

En ese sentido, ¿cuáles son las características de la política comunicacional en este contexto?

La primera para mí es la decisión centralizada del proceso de toma de decisiones. El marco regulatorio se modifica por decretos simples presidenciales o de necesidad y urgencia. Luego han sido avalados por el Congreso Nacional, incluyendo votos de legisladores que había votado por la LSCA. En cualquier caso, hay una constatación de transformaciones del plexo normativo tomadas por decreto y resoluciones. Tenés la creación del Ministerio de

Comunicaciones, el decreto 267 y la resolución sobre publicidad oficial. En segundo lugar, yo creo que la regulación tiene esa concepción centralizada del poder que tiene el macrismo, que, a mi modo de ver, no se distancia tanto del gobierno de Cristina Fernández, pero esto son interpretaciones. La toma de decisiones estaba centralizada en el actor central del movimiento político. Lo que si expone el macrismo es una concepción muy vinculada al desarrollo mercantil del sistema comunicacional. Uno podría decir, que en realidad eso existía en el gobierno de Cristina Fernández, porque es cierto que existía medios privados comerciales, que la dinámica de los medios comerciales implicó movimiento, crecimiento de algunos medios, sobre todo al calor de la publicidad oficial para los medios afines. Pero está claro que en términos institucionales hubo un reconocimiento al sector sin fines de lucro que se materializó en el reconocimiento de la ley, el desarrollo de los fondos concursables. Esto no ha desaparecido en el gobierno de Macri, de hecho, ninguno de los decretos que modificaron la LSCA, casi desguazándola, eliminó esos aspectos. Demoró la aplicación de los Fomecas, porque el gobierno de Macri gobierna generando un manto de sospecha sobre todas las decisiones anteriores y después avanza o retrocede de acuerdo a otros aspectos. Primero puso en sospecha a todo el sector comunitario y cuando constata que no importa eso en realidad, sino que eran organizaciones reconocidas, ahí decide reactivarlos y los implementa con cierta demora.

Entonces, si el primer rasgo fuera la reforma del plexo normativo heredado y el segundo sea la decisión centralizada de esos cambios regulatorios, creo que el tercero sería una diferencia muy significativa sobre el discurso que el gobierno construye sobre su propio accionar (el fin de la guerra de los medios, diálogo y consenso) y lo que efectivamente sucederá, en donde el gobierno se metió en un lio, que a mi modo de ver es mezcla de desconocimiento y de dificultades de resolver el entuerto tal como están las cosas en el mercado convergente. Entonces, es muy difícil que pueda implementar aquello que dice en el discurso. Y siempre entiendo que está guiado por una perspectiva, no sólo que está vinculada con la experiencia privada comercial, porque insisto en la idea de que creo que el gobierno anterior también tenía una perspectiva que permitía generar mercado interno con algunos límites. La diferencia central es que el gobierno actual no sólo no percibe a la concentración del sistema de medios como un problema, sino que además niega que exista tal indicador. No sólo niega los efectos negativos que tiene la concentración de medios, sino que desconoce que el sistema de medios está fuertemente concentrado.

El decreto 267 viene a juntar las dos leyes que antes iban por separado ¿Qué implica eso?

El gobierno de Cristina gobernó de modo divergente la comunicación porque sancionó una ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, una ley de Televisión Digital Abierta y una ley Argentina Digital, que avanzaba a medias hacia la regulación convergente, pero quedaba ahí. Mientras que el gobierno actual con el decreto 267 y con el 1340, más la creación de la comisión que supuestamente elaborara un proyecto de ley, piensa en una regulación convergente. Ahora si vamos a los hechos no se ve todavía. Porque es cierto que a partir del 2018 los operadores de Telcos van a poder dar cable y que Clarín ya está pudiendo entrar en el mercado de Telcos con telefonía móvil, pero, a mí me parece todavía casi declarativo porque no veo que sea una comunicación convergente en términos de pensar integralmente el sistema para incluir regulación sobre los OTTs por ejemplo, o pensar una discusión en un plano novedoso que indique un nuevo sistema de licencia. Tal vez lo hace, pero todavía no está y ya va un tercio. Yo la verdad, soy escéptico de que el gobierno avance con la nueva ley en este año por año electoral y soy pesimista si lo hace, por los contenidos que va a tener el texto.

El Enacom sacó 17 principios que regirán la nueva ley de comunicaciones convergentes ¿qué mirada tenés al respecto?

Los 17 puntos son contradictorios entre sí, y con la propia regulación que ha establecido el gobierno. Porque, de hecho, por ejemplo, había uno de los 17 puntos que habilitaría regular no sólo internet, los diarios también. Si vamos a regular todo el sistema comunicacional masivo que utilice cualquier soporte como dice uno de los puntos, entonces vamos a regular los diarios. Acá es donde yo creo que hay una mezcla de desconocimiento, conflicto de intereses y apresuramiento. Porque los 17 puntos fueron pasto para calmar a las fieras, porque había pasado tiempo y no hay ningún avance en términos de la nueva regulación.

El decreto 267 también permite la conformación de redes ¿Cómo afecta este tema para vos?

Por lo menos afecta en cuestión a la centralización de producción de contenidos. Porque si vos pensás el impacto que tuvo el 267 en los contenidos es que hay muchas emisoras de

localidades de provincia que han dejado de producir contenidos y por ende contratar trabajadores y que ahora retransmiten como parte de una red contenido producidos acá en capital. Puede no haber incrementado la concentración de la propiedad, porque pueden ser de empresas distintas, lo que si se fortalece es un rasgo tradicional de la comunicación argentina que es la centralización de la producción de los contenidos en Bs As.

¿Qué pensás sobre la privatización de la transmisión del fútbol?

Si uno pensara la gestión de los contenidos del fútbol desde la lógica de administración, estás pasando de un sistema de propiedad estatal a un sistema de propiedad privada. Eso es indiscutible. Ahora si uno pensara la gestión de la producción de los contenidos para mí no hay cambio. El único cambio sería el nombre, porque la transmisión de FPT era centralizada y la distribución era gratuita, entonces todo el mundo, los canales de provincia por ejemplo lo transmitían a costo cero. De hecho, hay estudios de economía política que sostienen que Clarín lejos de perder ganó dinero con el FPT, porque después de controlar y producir los contenidos paso a transmitirlos de modo gratuito por sus canales de TV abierta.

Por otro lado, si lo pensamos en términos de quien va a distribuir ahora, yo estoy advertido de los efectos negativos, pero es cierto que los que se quedaron con los derechos de la transmisión del fútbol no son distribuidores de contenidos. No son cableras. Clarín está ahí, pero porque les va a proveer un servicio.

¿Qué aspectos va a tener el nuevo fútbol?

Principalmente va a ser privado-comercial. Su distribución desarrollará una cadena de valor que intentará valorizar capital en distintas instancias, en la producción y en la distribución fundamentalmente. Ahora, hay una novedad para tener en cuenta en comparación de la última etapa de lo que fue el fútbol privado (en 2007-2008) que es la posibilidad técnica de saltar cadenas de producción. Es decir, ¿cuántas personas están dispuestas a pagar un plus de lo que ya pagan para acceder al fútbol? Si uno mira históricamente, la tradición de pagar un plus para ver el fútbol siempre es bajísima, nunca supero el 5% la tasa de abonados que pagaron el codificado. Ningún sistema, ni siquiera el fútbol. Y, además, tenés 11 años de costumbre de no pagar para ver fútbol más el desarrollo de internet. Con lo cual hay una incertidumbre respecto a cuál va a ser el modelo de negocio.

Pero en ese sentido, también se benefician ya que internet tenés que pagar

Y el cable también lo pagas. Vos el FPT lo veías si pagabas el cable, sino no.

¿Con la TDA no se podía ver gratis?

Hay un porcentaje importante de la población que tiene TDA, pero es muy menor el porcentaje que sólo ve televisión por TDA. El 85% de los hogares está penetrado por la TV paga en Argentina. Y hay una pregunta para hacerse, de ¿por qué no hubo una mudanza masiva? ¿porque no abandonaron el cable y se pasaron a la TDA si encima tenían fútbol en HD? Porque no le daba mucho más que los que ya tenían el cable y a veces en los consumos culturales la mudanza sucede siempre y cuando lo nuevo sea mejor. Entonces, ¿había personas que miraban el fútbol sin pagar en la Argentina? Si. ¿Era un porcentaje significativo? Siempre alguien que acceda sin pagar es significativo, pero si comparamos, la mayoría de la población miraba porque pagaba cable. En fin, lo que, si sucedió, es que tuviste que dejar de pagar un plus y ahora te van a cobrar para ver, y si no pagás no ves nada, porque por lo menos el primer semestre del fútbol pago va a ser todo o nada. O sea, te venden todo el fútbol. Yo quiero ver eso, no me imagino masas de abonados a la TV pago pagando.

Es llamativo que no haya habido mucha resistencia de parte de las audiencias

Lo que pasa que no pasó todavía. No pasó de que un día para el otro, dejés de ver fútbol, punto número uno. Punto número dos, es posible que no haya una movilización social porque también no haya cambiado tanto antes. O sea, vos ahora tenés que pagar un plus, pero antes tenías que pagar para ver tele y de paso te metían el fútbol ahí adentro.

Nombraste al Grupo Clarín, y muchos periodistas sostienen que influyó mucho en la decisión para que el fútbol vuelva a ser privado. ¿Cómo describís la actitud que tuvo este actor desde que asumió Macri y como ves vos el vínculo de Clarín con este gobierno?

Si vos me preguntas en materia de política de comunicación, claramente el Grupo Clarín se benefició por la mayoría de las decisiones que tomo el gobierno de Macri. No tengo estudios con respecto a un tratamiento afín. No tengo duda, pero no tengo estudios. Tengo una

intuición. Tengo para mí que lo trata mejor *La Nación* al gobierno, pero es una mirada mía. Lo que quiero decir es que sí, el Grupo Clarín se vio beneficiado por las políticas de comunicación de Macri en que por ejemplo puede vender y comprar licencias e incorporó la licencia y el permiso para usar espectro para 4G. Ahora no hay dudas que va a ir a un escenario de competencia con otro gran jugador y si vos lees los informes del grupo Clarín, dicen que en realidad el principal beneficiario es Telefónica. Yo creo que se beneficiaron los dos, un poco más Clarín. Lo que digo es que el gobierno beneficia al mercado.

Otro beneficio más que obtuvieron, y en el que vos elaboraste un trabajo, fue con la pauta publicitaria.

Claro, yo hice el trabajo analizando el primer año del macrismo y es vergonzante, porque el 25% del total de la pauta le dejaron. Es insostenible. Supongamos que se usara un argumento diciendo que cómo son los medios más vistos entonces le damos más pauta, pero ni siquiera. Aún en los medios en donde no son los más vistos, por ejemplo, *Canal 13* no es más visto que *Telefé*, son los que más pauta reciben. Le están dando 2,5 de 10 pesos al mismo grupo. Pero cuando se lo decís al gobierno actual, te objetan que está cuenta está mal sacada porque ellos pautan en *La Razón*, en *Olé*, escindiéndolo que forman parte de un mismo grupo. Pero esta expresión no es inocente o falaz. El gobierno actual no entiende la concentración como un problema porque no entiende que el mercado este concentrado. Para ellos TN es una cosa, Canal 13 otra.

¿Sobre qué aspectos hay que detenerse para la elaboración de una ley de convergencias?

Hay algunos aspectos que no están resueltos: el modelo de negocio, los límites a la concentración y sobre todo como regularlo porque el internet es ubicuo y no respeta la frontera nacional. Entonces no te alcanzaría con la ley.